



P A D E M 2 0 2 4

Plan Anual de Desarrollo
Educativo Municipal



Pencahue
MUNICIPALIDAD

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL PADEM 2024

Pencahue, septiembre 2023



ÍNDICE

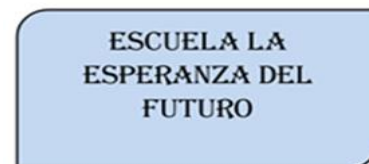
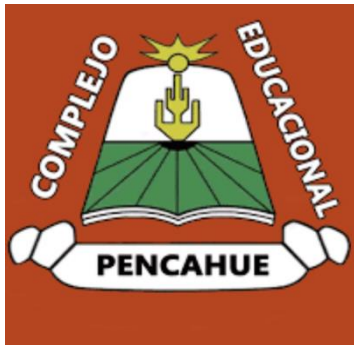
1.-	PRESENTACIÓN	7
1.1.-	SELLOS.....	8
1.2.-	VISIÓN	9
1.3.-	MISIÓN	9
2.-	MARCO LEGAL	9
2.1.-	COMPILADO DE LEYES QUE SUSTENTA LA PLANIFICACIÓN COMUNAL.....	9
2.2.-	COMPILADO DE DECRETOS QUE SUSTENTAN LA PLANIFICACIÓN COMUNAL.	11
3.-	PLANIFICACIÓN Y ELABORACION DEL PADEM	11
3.1.-	ASPECTOS ORIENTADORES PADEM 2024:.....	12
3.2.-	ANÁLISIS FODA DE PADEM	14
3.3.-	OBJETIVOS DE MEJORA PADEM 2023	15
3.4.-	CARTA GANTT PADEM 2024	17
3.5.-	OTROS DOCUMENTOS PARA LA ELABORACION DEL PADEM 2024	21
4.-	EDUCACIÓN A NIVEL NACIONAL	22
4.1.-	CONTEXTO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN	22
4.2.-	REFORMA CURRICULAR	24
4.3.-	BASES CURRICULARES Y PLANES DE ESTUDIO	24
4.4.-	SISTEMA DE MEDICION DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (SIMCE):	28
4.5.-	OTROS INDICADORES DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN:.....	30
4.6.-	PLAN DE REACTIVACIÓN EDUCATIVA 2023	31
4.7.-	DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE APRENDIZAJE (DIA):.....	31
5.-	EDUCACION A NIVEL COMUNAL	32
5.1.-	CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS:.....	32
5.2.-	ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LA COMUNA:	33
5.3.-	MIEMBROS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PENCAHUE GESTIÓN 2021 – 2024:	33
5.4.-	ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN: 35	
6.-	AVANCES ALCANZADOS EN EL AÑO 2023	38
6.1.-	COBERTURA DE SERVICIOS:	38
6.2.-	RESULTADOS SIMCE.....	40

6.3.-	INDICADORES DEL DESARROLLO 2022.....	42
6.4.-	DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE APRENDIZAJE (DIA):.....	44
6.5.-	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)	45
6.6.-	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR.....	48
6.7.-	EDUCACIÓN EXTRA-ESCOLAR:	49
6.8.-	CONVIVENCIA ESCOLAR	49
6.9.-	OTROS PROGRAMAS.....	49
6.10.-	FONDO APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA (FAEP):.....	50
6.11.-	PRO-RETENCIÓN.....	54
6.12.-	DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.	54
6.13.	SEGURIDAD ESCOLAR.	56
6.14.	INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	57
7.-	PROYECCIÓN AÑO ESCOLAR 2024	58
7.1.-	EJES ESTRATÉGICOS DEFINIDOS PARA EL AÑO 2023.....	58
7.2.-	SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN	61
7.3.-	MATRÍCULA PROYECTADA AÑO ESCOLAR 2024	63
7.4.-	SUBVENCIÓN DE INTERNADO	64
7.5.-	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)	64
7.6.-	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR.....	67
7.7.-	EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR.....	68
7.8.-	CONVIVENCIA ESCOLAR	69
7.9.-	FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	70
7.10.-	PRO-RETENCIÓN.....	70
7.11.-	DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	71
7.12.-	SEGURIDAD ESCOLAR	73
7.13.-	INFRAESTRUCTURA.....	74
8.-	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.....	78
8.1.-	DOTACIÓN DOCENTE	78
8.2.-	DOTACIÓN DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN:.....	87
8.3.-	DE LA DETERMINACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE COMUNAL SEGÚN EL ARTÍCULO 22 DEL ESTATUTO DOCENTE	95
8.4.-	DESTINACIÓN DE CONTRATO DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 26º TRANSITORIO DE LA LEY 21.109	106
9.-	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	112

9.1.- PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PARA EL AÑO 2024	112
9.2.- PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	112
9.3.- PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS	113
9.4.- ANTECEDENTES SOBRE REAJUSTABILIDAD	115
9.5.- DESCRIPCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	115
9.5.1.- DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS SEGÚN SUBTÍTULO	116
9.5.2.- RESUMEN INGRESOS PRESUPUESTARIOS SEGÚN CATERGORÍA	116
9.5.3.- NOTAS EXPLICATIVAS PRESUPUESTO DE INGRESOS	117
CATEGORIA 1	117
CATEGORIA 2	119
CATEGORIA 3	119
CATEGORIA 4	120
CATEGORIA 5	120
CATEGORIA 6	120
CATEGORIA 7	121
CATEGORIA 8	121
9.6.- DESCRIPCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS.....	122
9.6.1.- DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS SEGÚN SUBTÍTULO.....	122
9.6.2.- DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS SEGÚN CATEGORÍA	123
9.6.3.- NOTAS EXPLICATIVAS PRESUPUESTO DE GASTOS	124
CATEGORIA 1	124
CATEGORIA 2	132
CATEGORIA 3	140
CATEGORIA 4	141
CATEGORIA 5	141
CATEGORIA 6	142
CATEGORIA 7	143
CATEGORIA 8	144
CATEGORIA 9	144

DEL

LOGO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA



1.- PRESENTACIÓN

El Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal PADEM es un instrumento dinámico y participativo, que permite diseñar la planificación educativa comunal para el adecuado funcionamiento de los establecimientos educacionales durante el año escolar 2024. El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) es un instrumento que, de acuerdo con la Ley 19.410 de Educación de 1995, en sus artículos 4°, 5° y 6°, tiene como objetivo la planificación estratégica de la Educación Comunal.

El Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM), establecido por ley, debe ser presentado al Honorable Concejo Municipal por el Señor Alcalde, a través de su Departamento de Administración de Educación (DAEM), en el mes de agosto de cada año. Durante el mes de septiembre, se realizarán correcciones teniendo en cuenta las sugerencias recibidas de diversas instancias. El objetivo es que, en la primera quincena de octubre, el Honorable Concejo apruebe el PADEM que estará en vigencia durante el año 2024.

En este plan ponemos especial énfasis en asentar las bases de una educación que cumpla con los estándares mínimos de calidad y equidad que requieren nuestros estudiantes en su formación como personas de bien, con capacidades instaladas, para ser actores del bien común y ciudadanos nutritivos en la convivencia social.

Por lo tanto, el PADEM 2024 tiene como desafío sustentar su trabajo en base al Plan de reactivación educativa del Mineduc que impulsa una respuesta integral y estratégica para la recuperación del sistema educativo tras los efectos del cierre prolongado de los establecimientos debido a la pandemia por COVID-19. Para avanzar en esta dirección, el plan se estructura en tres ejes, con sus respectivos objetivos específicos: Convivencia y salud mental, Fortalecimiento de aprendizajes, Asistencia y revinculación.

Indudablemente, para el año académico 2024, como se ha consignado antes, el objetivo principal es brindar una educación de calidad y equitativa para los niños, niñas y adolescentes de la comuna, considerando las necesidades y realidades territoriales de cada uno de ellos. Esto se logrará mediante la implementación de estrategias diversificadas y la asignación de recursos humanos y materiales en la proporción racional que se requiera.

Sin embargo, es importante destacar que el éxito en estos logros dependerá en gran medida del compromiso y el cumplimiento de cada eslabón de la cadena del proceso enseñanza-aprendizaje. La administración, los docentes, los apoderados y los estudiantes, todos y cada uno de ellos son responsables de garantizar que nuestros educandos desplieguen sus esfuerzos y alcancen sus máximas potencialidades. La colaboración y el trabajo conjunto de todos los actores involucrados son fundamentales para el éxito de nuestros objetivos educativos.

Con todo, es necesario señalar también que para llevar a cabo las políticas y estrategias que nos permitan el desarrollo deseado en la educación de nuestra comuna, este instrumento debe ser cuantificado a través del uso de herramientas analíticas tanto cualitativas como cuantitativas que recojan la realidad y evolución de cada una de las unidades educativas, logrando así una adecuada administración de los recursos que provea el Estado.

En este orden de ideas, se presenta una proyección de ingresos y gastos elaborada de conformidad a la normativa vigente para Administración Financiera del Estado y las instrucciones dispuestas por la Contraloría General de la República, la Superintendencia de Educación, donde será posible apreciar cada una de las fuentes de financiamiento que se proveen y el destino de los recursos.

Finalmente, debemos enfatizar que nuestro compromiso con la educación de calidad y equidad es firme, y estamos trabajando en conjunto para garantizar que nuestros niños, niñas y adolescentes tengan acceso a las mejores oportunidades educativas, incluso en medio de los desafíos que enfrentamos, como las inundaciones de este invierno. Con el apoyo de todos los involucrados y la asignación adecuada de recursos, estamos construyendo un futuro educativo sólido y resiliente para nuestra comunidad.

1.1.- SELLOS

En el marco del compromiso que mantiene la Ilustre Municipalidad de Penco con el progreso de la educación y en formar personas con un desarrollo integral en un ambiente de calidad y equidad educacional, el proyecto educativo se materializa a través de los siguientes Sellos:

Educación Inclusiva y de Calidad: Enfocar esfuerzos para proporcionar una educación de calidad que sea accesible para todos.

Ciudadanos Responsables y Éticos: Formar ciudadanos responsables y éticos que enfrenten los desafíos del mundo actual con integridad.

Ambiente Educativo Positivo y Colaborativo: Promover un entorno educativo positivo y colaborativo que estimule el crecimiento de nuestros estudiantes.

Excelencia Académica: Instaurar instituciones líderes en excelencia académica.

Desarrollo Integral de los Estudiantes: Potenciar el desarrollo integral de nuestros estudiantes, preparándose para la vida.

Participación Activa de la Comunidad Educativa: Fomentar la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa.

1.2.- VISIÓN

Consolidar la educación pública comunal a través de la planificación e implementación de estrategias pedagógicas que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes en un ambiente de calidad y equidad educacional, que permita la expresión de las máximas potencialidades humanas e intelectuales de los estudiantes de la comuna.

1.3.- MISIÓN

Nuestra misión es proporcionar una educación inclusiva y de calidad que forme ciudadanos responsables, éticos y comprometidos, capaces de enfrentar los desafíos del mundo actual. Trabajamos para promover un ambiente educativo positivo, colaborativo y estimulante que fomente el crecimiento académico y personal de nuestros estudiantes.

2.- MARCO LEGAL

La normativa que regula El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, es el DFL N° 1 de 1997 del Ministerio de Educación y la Ley N°19.410 publicada el 02 de septiembre de 1995, que en sus artículos 4°, 5° y 6°, dispone como una obligatoriedad para los Municipios de formular, anualmente, a través de sus Departamentos de Educación o Corporaciones Municipales, un plan relativo a la gestión en educación que debe presentarse por el/la alcalde/sa al Concejo Municipal en la segunda quincena de septiembre de cada año.

Por lo tanto, la Ilustre Municipalidad de Pencahue, con el rol de sostenedor, es el encargado de administrar dichos servicios que entrega el municipio con el fin de garantizar una educación de calidad.

El Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) ha sido elaborado considerando las fuentes legales vigentes a la fecha, las cuales son las siguientes:

2.1.- COMPILADO DE LEYES QUE SUSTENTA LA PLANIFICACIÓN COMUNAL

- **DFL N ° 2 de 2009**, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la “Ley General de Educación”.
- **DFL N ° 2 de 1998**, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 2 de 1996 sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales.
- **LEY N° 20.845 de 2015** Ley de Inclusión Escolar.
- **LEY N° 19.532 de 1997**, Crea el régimen de jornada escolar completa diurna y dicta normas para su aplicación.
- **LEY N° 19.979 de 2004**, modifica el régimen de jornada escolar completa diurna y otros cuerpos legales.

- **LEY N° 18.695 de 2004**, Modifica el régimen de jornada escolar completa diurna y otros cuerpos legales.
- **LEY N° 20.006**, “Establece concursabilidad de cargos de directores”
- **LEY N° 19.886 de 2003**, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- **LEY N° 19.961 del 2004**, Sobre “Evaluación Docente”.
- **LEY N° 19.997 del 2005**, Modifica la Ley N°19.961 sobre evaluación docente.
- **LEY N° 19.715 de 2001** otorga un mejoramiento especial de remuneraciones para los profesionales de la educación.
- **LEY N° 19.873 de 2003**, Crea subvención educacional Pro retención de alumnos y establece otras normas relativas a las remuneraciones de los profesionales de la educación.
 - **LEY N° 20.158 de 2006** Establece diversos beneficios para Profesionales de la Educación y modifica distintos cuerpos legales.
- **LEY N° 19.876 de 2003** Reforma constitucional que establece la obligatoriedad y gratuidad de la educación media.
- **LEY N° 20.452 de 2010**, Establece normas de excepción en materia de subvenciones a establecimientos educacionales; “Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación”.
- **LEY N° 20.501 de 2011**, Calidad y Equidad de la Educación.
- **LEY N° 20.162 de 2007** Reforma constitucional que establece la obligatoriedad de la educación Parvularia en su segundo nivel de transición.
- **LEY N° 19.410 de 1995 Modifica la ley N° 19.070**, sobre estatuto de profesionales de la educación, el DFL N°5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales, y otorga beneficios que señala.
- **LEY N° 19.464 de 1996** Establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal no docente de establecimientos educacionales.
- **LEY N° 20.845 de 2015** De inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado.
- **LEY N° 21.152 de 2019** Mejora el ingreso de docentes directivos al sistema de desarrollo profesional docente, modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica.
- **LEY N° 20.248 de 2008** sobre Subvención Escolar Preferencial, modificada por la Ley N° 20.550.
- **LEY N° 20.422 de 2010**, Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
- **LEY N° 19.933 de 2004** otorga un mejoramiento especial a los profesionales de la educación que indica.
- **LEY N° 20.903 de 2016** Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.
- **LEY N° 21.490 de 2022** modifica los requisitos de ingreso a carreras de pedagogía establecidos en el artículo 27 bis de la Ley N°20.129 y en el artículo trigésimo sexto transitorio de la Ley N° 20.903.
- **LEY N° 21.109**, que Establece un Estatuto de Asistentes de la Educación Pública.
- **DFL N° 1 de 1996**, Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican.
- **LEY N°20.248 de 2008**, Establece ley de subvención escolar preferencial (Ley SEP).

- **LEY N°20.529 de 2011**, Sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la Educación parvularia, básica y media y su fiscalización.
- **LEY N°20.536 de 2011**, Sobre Violencia Escolar.
- **LEY N°20.911 de 2016**, Crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.
- **LEY N°20.976 y N° 20.964**, Establecen sistemas de retiro voluntario de docentes y asistentes de la Educación.

2.2.- COMPILADO DE DECRETOS QUE SUSTENTAN LA PLANIFICACIÓN COMUNAL.

- **DECRETO SUPREMO N° 235 DE 2008**, Aprueba Reglamento de la Ley N° 20.248, que establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.
- **DECRETO SUPREMO N° 192 DEL 2004**, Aprueba Reglamento sobre Evaluación Docente.
- **DECRETO SUPREMO N° 170 DE 2009**, Fija normas para determinar a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales y su atención.
- **DECRETO SUPREMO N° 464 DE 1996**, “Regula el ejercicio del personal no docente”.
- **DECRETO DE HACIENDA N° 854 DE 2004**, Clasificador presupuestario de ingresos y gastos para la Administración Pública.
- **DECRETO SUPREMO N° 453 DE 1991**, Ley N° 19.070, estatuto de los profesionales de la educación”.
- **DECRETO N° 83 DE 2015**, Establece Criterios y Orientaciones de adecuaciones curriculares para estudiantes con NEE de Educación parvularia y educación básica.
- **DECRETO N° 439 DE 2012** Aprueba Bases Curriculares 1° a 6° Básico.
- **DECRETO N° 433 DE 2012** Aprueba Bases Curriculares 1° a 6° Básico.
- **DECRETO N° 2960 DE 2012** Aprueba Planes y Programas de estudio 1° a 6° Básico.
- **DECRETO N° 452 DE 2013** Establece bases TP.
- **DECRETO N° 67 DE 2018** Aprueban normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción y deroga los decretos exentos N° 511 de 1997, N° 112 de 1999 y N° 83 de 2001, todos del Ministerio de Educación.

3.- PLANIFICACIÓN Y ELABORACION DEL PADEM

En el presente documento, se ha plasmado el esfuerzo por generar una articulación coherente, sólida y sustentable entre las Políticas Educativas y Programas Ministeriales, los aspectos técnicos pedagógicos, y los aspectos técnicos financieros, intentando con ello, permitir el cumplimiento de las metas y objetivos en función de cada uno de los Proyectos Educativos Institucionales generados por y para cada uno de los establecimientos educacionales de nuestra comuna, considerando las siguientes directrices orientadoras:

3.1.- ASPECTOS ORIENTADORES PADEM 2024:

1.- Fomento de la Innovación Educativa:

- Integración de metodologías y tecnologías innovadoras para abordar las áreas identificadas en el Diagnóstico FODA, potenciando las fortalezas y abordando las debilidades.
- Vinculación de las competencias desarrolladas en el plan con los dominios evaluados en las pruebas estandarizadas, asegurando que la innovación impacte positivamente en los resultados.

2.- Desarrollo de Competencias Socioemocionales:

- Reconocimiento de la importancia de las competencias socioemocionales en el Plan de Desarrollo Profesional Docente, proporcionando formación en estrategias pedagógicas que promuevan su desarrollo.
- Integración de estas competencias en la evaluación formativa, permitiendo a los docentes y estudiantes abordar tanto aspectos académicos como socioemocionales en el proceso de aprendizaje

3.- Vinculación con la Comunidad:

- Utilización de la colaboración con la comunidad para enriquecer la educación y brindar contextos significativos para el desarrollo de habilidades evaluadas en los establecimientos educacionales.
- Identificación de oportunidades de liderazgo estudiantil en la comunidad local, impulsando la participación y compromiso de los estudiantes en los centros generales de alumnos.

4.- Evaluación Formativa y Retroalimentación Continua:

- Integración de la retroalimentación recibida de las evaluaciones en el proceso de evaluación formativa, permitiendo ajustes específicos en las estrategias de enseñanza.
- Incorporación de otras estrategias de evaluación que también midan las competencias socioemocionales y habilidades de pensamiento crítico, reflejadas en el Plan de Desarrollo Profesional Docente.

5.- Promoción de la Sostenibilidad:

- Exploración de cómo los principios de sostenibilidad pueden integrarse en las materias evaluadas, destacando la importancia de la educación ambiental en el currículo.
- Identificación de proyectos que aborden problemáticas ambientales en la comunidad local, involucrando a los estudiantes en la solución de desafíos reales.

6.- Desarrollo de Habilidades de Pensamiento Crítico:

- Reflexión sobre cómo las estrategias para fomentar el pensamiento crítico también pueden mejorar el rendimiento en las áreas evaluadas, alentando la comprensión profunda de los conceptos.
- Inclusión de casos de estudio relacionados con el currículo que requieran análisis y razonamiento crítico.

7.- Inclusión Digital y Alfabetización Mediática:

- Reconocimiento de la importancia de la alfabetización mediática en la formación de ciudadanos informados y críticos, lo que también contribuye a la mejora de resultados en diferentes áreas.
- Exploración de cómo las tecnologías digitales pueden ser utilizadas como herramientas de apoyo para abordar las áreas de mejora identificadas en las evaluaciones educativas.

8.- Desarrollo de Liderazgo Estudiantil:

- Identificación de líderes potenciales entre los estudiantes a través del desarrollo de proyectos y actividades extracurriculares, fomentando habilidades que también se evalúan en el currículum vigente.
- Exploración de cómo las habilidades de liderazgo pueden ser aplicadas en la mejora del entorno educativo y la comunidad local, alineado con el Marco para la buena dirección.

9.- Monitoreo y Evaluación Continua:

- Utilización de la retroalimentación continua del proceso de evaluación del PADEM, permitiendo un ajuste estratégico basado en datos con respecto a los objetivos implementados.
- Identificación de áreas de mejora en los diferentes programas del departamento a través de la retroalimentación obtenida de la implementación de los objetivos de mejora del PADEM.

3.2.- ANALISIS FODA DE PADEM

Para la elaboración de este instrumento y como una estrategia que fomente y promueva la participación, se convocó a actores relevantes de la comunidad educativa a aportar desde su propia mirada, invitándolos a reflexionar sobre las Oportunidades y Debilidades en pos de mejorar la Educación en la Comuna de Pencahue.

FORTALEZA	OPORTUNIDADES
<p>1.- Ambiente respetuoso: estudiantes que promueven el respeto en sus pares y docentes, por tanto, existe un bajo registro de conflictos en los establecimientos educacionales. Cabe destacar, que existen excepciones.</p> <p>2.- Infraestructura adecuada: La disponibilidad de instalaciones adecuadas proporciona un entorno propicio para el aprendizaje y la realización de actividades.</p> <p>3.- Compromiso de los docentes: La dedicación de la mayoría de los docentes para mejorar la calidad de la educación y fomentar un ambiente educativo positivo.</p> <p>4.- Salas adecuadas: Aulas bien equipadas y cómodas contribuyen a crear un ambiente de aprendizaje efectivo y agradable.</p> <p>5.- Educación impartida con menor cantidad de alumnos por curso: La capacidad de brindar atención individualizada en cursos pequeños aumenta el compromiso docente y el rendimiento de los alumnos.</p> <p>6.- Apoyo de estudiantes en prácticas pedagógicas: La colaboración con estudiantes en prácticas no solo aporta nuevas perspectivas, sino que también enriquece la experiencia educativa.</p> <p>7. Recursos Humanos y Financieros La coadministración de los recursos SEP, PIE y demás subvenciones permiten que los establecimientos cuenten con los recursos humanos y materiales necesarios para los fines pedagógicos.</p> <p>8.- Alianzas educativas con instituciones de educación superior, Servicios Públicos y empresas privadas.</p> <p>9.- Dotación de Profesionales que van en apoyo de los estudiantes: duplas psicosociales, fonoaudiólogos, y educadoras diferenciales.</p>	<p>1.- Mejora en infraestructuras: Utilizar proyectos de inversión (FAEP y otros) para actualizar y mejorar las instalaciones, lo que podría resultar en un entorno más atractivo y funcional.</p> <p>2.- Internado cómodo: Destacar y promover las ventajas del internado que podría atraer a estudiantes interesados en continuar los estudios en los establecimientos educacionales de la comuna.</p> <p>3.- Fortalecer la Convivencia Escolar: La oportunidad de cultivar los valores y formar en la convivencia social y en los enfoques educativos a los alumnos.</p> <p>4.- Escuela para padres: Fomentar la participación de los padres y apoderados a través de la estrategia escuelas para padres.</p> <p>5.- Incorporación de innovaciones pedagógicas: Potenciar las redes de apoyo con las entidades de nivel superior que provean de capacitaciones a los docentes para innovar en la enseñanza.</p>

DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>1. El Déficit organizacional y financiero. La falta de comprensión de los estamentos directivos limita la contratación y permanencia de los equipos Profesionales para asistir adecuadamente las necesidades de los estudiantes.</p> <p>2. Dificultad de Ejecución de Jornada Escolar Completa: La escasez de especialistas podría dificultar la realización efectiva de una jornada completa, afectando así el aprendizaje integral.</p> <p>3. Falta de iniciativas en los Recursos del SEP: La excesiva dependencia de los recursos del SEP podría restringir la innovación y limitar la flexibilidad en el proceso educativo.</p> <p>4. Falta de Actividades Extracurriculares: La ausencia de actividades extracurriculares podría disminuir la participación de los estudiantes y su entusiasmo por la escuela.</p> <p>5. Falta de aprendizaje innovador que mejore la calidad: Elevar la calidad educativa es esencial para impulsar resultados académicos más sólidos y mejorar la percepción general del establecimiento.</p> <p>6. Rotación de Profesores: La alta rotación de profesores puede afectar la estabilidad y la consistencia del proceso educativo.</p>	<p>1. Participación y Compromiso Limitado de Apoderados: La falta de involucramiento y compromiso de los apoderados podría afectar la formación integral de los alumnos.</p> <p>2. Deficiencias en Habilidades Parentales: Las carencias en las habilidades parentales podrían influir en el progreso educativo y personal de los estudiantes fuera del entorno escolar.</p> <p>4. Falta de Protocolos Gubernamentales: La falta de protocolos claros de las autoridades políticas podría dificultar la gestión y dirección efectiva del establecimiento.</p> <p>5. Conexión urbana con la comuna de Talca: Lo que permite que los padres opten por llevar a sus hijos a los establecimientos de Talca.</p> <p>6. Baja Matrícula: Una matrícula reducida podría afectar la viabilidad financiera y la oferta educativa del establecimiento.</p>

Tabla N°1: Análisis FODA de PADEM

3.3.- OBJETIVOS DE MEJORA PADEM 2023

Los objetivos de mejora del PADEM se sustentan en las dimensiones de liderazgo, gestión pedagógica, convivencia y recursos, ya que estas son fundamentales para la creación de un aprendizaje efectivo y significativo para cada uno de nuestros estudiantes de la comuna.

Dimensión de Liderazgo:

- Establecer canales de comunicación efectivos para garantizar una comunicación fluida entre el sostenedor, los directivos de los establecimientos y las comunidades educativas.
- Establecer y fortalecer redes de trabajo entre los establecimientos a cargo del sostenedor para compartir recursos, buenas prácticas y experiencias.

- Garantizar que el sostenedor juegue un rol activo en el desarrollo y seguimiento del PEI de los establecimientos a su cargo.
- Definir metas desafiantes para los directores de los establecimientos y establecer un sistema de evaluación de su desempeño.
- Identificar y abordar de manera proactiva los cambios estructurales necesarios para asegurar la eficacia y el buen funcionamiento de los establecimientos.
- Establecer un Comité de Liderazgo Escolar: Formar un equipo de liderazgo escolar compuesto por docentes, personal administrativo y representantes de los apoderados para tomar decisiones colaborativas y asegurar la participación de todos los stakeholders en la toma de decisiones importantes.
- Guiar a los establecimientos educacionales para fortalecer la comunicación efectiva con los padres y apoderados.
- Coordinar acciones con las autoridades locales y otros establecimientos para mejorar de aprendizajes y otros aspectos en las comunidades educativas.

Dimensión de Gestión Pedagógica:

- Implementar un sistema de seguimiento del progreso del estudiante que involucre a los docentes, los apoderados y los propios estudiantes, promoviendo reuniones periódicas para discutir el desempeño académico y el desarrollo personal.
- Implementar Plan de acompañamiento para casos especiales de alumnos con baja asistencia y dificultades de aprendizaje.
- Fomentar en docentes y profesionales el trabajo colaborativo que permitan realizar planificación acorde a los estudiantes.
- Involucrar a los padres y apoderados en procesos educativos de sus hijos a través de fortalecimientos de las habilidades parentales.

Dimensión de Convivencia:

- Incrementar la participación efectiva de los miembros del Consejo Escolar en la elaboración y revisión del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.
- Realizar Actualización de Reglamento Interno y Protocolos de Actuación de las situaciones de convivencia escolar.
- Establecer protocolos de comunicación efectiva que se apliquen en situaciones de conflicto entre miembros de la comunidad educativa.
- Desarrollar programas de mediación y resolución de conflictos que involucren tanto a estudiantes como a docentes.
- Fomentar valores de empatía, tolerancia y respeto en la comunidad educativa.
- Establecer un sistema de evaluación para medir el impacto del Plan de Convivencia Escolar en la reducción de conflictos y en la mejora de la convivencia.
- Fomentar la enseñanza de aprendizaje socioemocional en el aula.
- Proporcionar a las comunidades estrategias específicas para la resolución de conflictos y manejo en aula.

Dimensión de Gestión de Recursos:

- Optimización de Recursos Financieros: Realizar un análisis detallado de los recursos financieros disponibles y asignarlos de manera eficiente, priorizando inversiones en áreas que impacten directamente en la calidad educativa y la convivencia escolar.
- Implementar estrategias efectivas para garantizar que el personal contratado sea idóneo y competente para sus roles.
- Establecer un sistema de evaluación y retroalimentación del desempeño del personal para garantizar un alto estándar de calidad en la labor educativa y administrativa.
- Promover el crecimiento y desarrollo continuo del personal, atendiendo a las necesidades pedagógicas y administrativas del establecimiento.
- Mejorar la gestión de recursos humanos para garantizar una asignación eficiente de tareas y responsabilidades.
- Garantizar la sostenibilidad del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de los establecimientos a través de una gestión financiera eficiente y responsable.
- Garantizar que los recursos didácticos, la infraestructura y el equipamiento estén en buen estado y disponibles para respaldar la labor educativa.
- Fortalecer los recursos disponibles para el aprendizaje de los estudiantes, incluyendo bibliotecas escolares CRA y programas de apoyo.

3.4.- CARTA GANTT PADEM 2024

PROCESO DE EJECUCIÓN														
ACTIVIDADES	AGOSTO					SEPTIEMBRE					OCTUBRE			
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4
Convocatoria y organización de una reunión con los directores de los 8 establecimientos educativos para presentar el proyecto y solicitar su colaboración	X													

Informe a los concejales de la comuna sobre la iniciativa y la importancia de su participación	X												
Reunión interna del equipo del Departamento de Educación para definir los lineamientos generales del PADEM. Recopilación de datos y análisis de información (Confección drive).	X												
Organización interna de personal del DAEM para planificación de trabajo PADEM 2024.	X	X											
Solicitud de información a red de directivos comunales.	X	X	X										
Comunicación a los representantes de cada área sobre el inicio del PADEM: Concejales, Directores, asistentes, Colegio de profesores.	X												
Reunión inicial del equipo de gestión para definir roles y responsabilidades.		X											

Recopilación de datos históricos, diagnósticos socioemocionales (DIA) y matrícula de los últimos cinco años.	X	X											
Revisión de políticas ministeriales, marco jurídico y normativo vigente.	X												
Revisión de datos e información de informes de duplas psicosociales u otros.	X	X											
Análisis de los diagnósticos socioemocionales y diagnósticos institucionales.		X											
Identificación de necesidades y aspiraciones de cada establecimiento educativo.		X											
Diseño de estrategias para mejorar la calidad de la educación y fomentar la diversificación curricular		X											
Revisión de antecedentes de los diferentes programas asociados al DAEM.		X											
Primera reunión de trabajo con representantes de Educación a nivel Comunal.	X												

Reunión inicial del equipo DAEM para presentar el objetivo y los objetivos específicos del PADEM.				X																
Designación de responsabilidades a cada miembro del equipo para recopilar información y datos				X																
Recolección de sugerencias técnicas de la Red de Directivos.			X	X																
Segunda reunión de trabajo con representantes del mundo Educativo Comunal.			X																	
Reunión con los equipos de representantes para identificar necesidades y aspiraciones.				X																
Trabajo diario en el desarrollo del PADEM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									
Reunión conjunta para el diseño de estrategias para mejorar la calidad educativa y la formación docente.					X															
Planificación de acciones para fomentar el trabajo colaborativo con la comunidad.					X	X														

Elaboración del primer borrador del PADEM con los lineamientos estratégicos y acciones a seguir.										X				
Revisión jurídica del documento Ajustes finales del PADEM.				X	X	X	X	X	X					
Consolidado para elaboración final del documento.										X				
Presentación del PADEM a las autoridades y comunidad educativa.											X	X	X	X
Entrega al Concejo Municipal.										X				

Tabla N°2: Carta Gantt PADEM 2024

3.5.- OTROS DOCUMENTOS PARA LA ELABORACION DEL PADEM 2024

- **PLADECO 2019-2026:** El Plan de Desarrollo Comunal es un documento técnico de planificación estratégica, elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación SECPLAN. De él se extraen datos estadísticos de la comuna y lineamientos propuestos. Este documento proporciona información sobre la planificación estratégica a nivel comunal y los lineamientos propuestos para el desarrollo de la comunidad.
- **PADEM 2023:** El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal es un instrumento de planificación estratégica elaborado por el Departamento de Educación Municipal, articulando las iniciativas propuestas por los establecimientos educacionales en sus PEI y PME. Este es utilizado en el ámbito educativo a nivel municipal o comunal. Este plan se elabora con el objetivo de establecer las políticas, metas y acciones que se llevarán a cabo durante un año específico en el ámbito de la educación municipal.
- **Planes de Mejoramiento Educativo (PME):** Documento técnico de planificación elaborado por cada Establecimiento Educativo, que a través de acciones. Sirve para cumplir los objetivos planteados en el PEI.

- Actas de reuniones de PADEM: Las actas de las reuniones anteriores del PADEM contienen detalles sobre las discusiones, decisiones y propuestas realizadas por los participantes. Estas actas pueden ayudar a comprender la evolución de las estrategias educativas y las prioridades establecidas en años anteriores, lo que es útil para la planificación del PADEM 2024.

4.- EDUCACIÓN A NIVEL NACIONAL

4.1.- CONTEXTO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN

La implementación del "Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización" ha dado lugar a la creación de una nueva estructura institucional en el ámbito del Sistema Escolar. Este sistema se compone de cuatro entidades: el Ministerio de Educación, la Agencia de Calidad de la Educación, la Superintendencia de Educación Escolar y el Consejo Nacional de Educación, cada una de ellas desempeñando funciones y responsabilidades específicas y bien definidas.

Esta nueva institucionalidad se ha establecido con el propósito de mejorar y asegurar la calidad de la educación en los niveles parvulario, básico y medio en el país. Cada una de las cuatro instituciones tiene un papel fundamental en este proceso y trabaja en colaboración para garantizar que los estándares educativos se cumplan de manera efectiva y equitativa en todo el sistema escolar chileno.

INSTITUCIONES	FUNCIONES
<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p> <p>Es la entidad encargada de formular políticas educativas, establecer normativas y proporcionar dirección estratégica en el ámbito de la educación. Su rol es fundamental en la definición de las metas y objetivos educativos nacionales.</p>	<p>-Órgano rector del sistema. Propone e implementa la política educacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Otorga reconocimiento oficial a instituciones educativas. ● Provee financiamiento a instituciones y programas educativos. ● Promueve el desarrollo profesional de docentes y personal educativo. ● Elabora las Bases Curriculares y recursos educativos para guiar la enseñanza. ● Establece Estándares de Aprendizaje, Otros Indicadores de Calidad y Estándares Indicativos de Desempeño como referencias para la evaluación y la calidad educativa. ● Entrega apoyo a las instituciones educativas mediante asesoría técnico-pedagógica y recursos educativos.

<p>SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN ESCOLAR. Tiene un enfoque en la fiscalización y supervisión de las instituciones educativas, asegurando el cumplimiento de las normativas educativas y la protección de los derechos de los estudiantes y sus familias. También gestiona denuncias y reclamos relacionados con la educación.</p>	<p>Autoridad facultada para interpretar la normativa educacional vigente. Fiscaliza:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El cumplimiento de la Normativa educacional y aplica sanciones en caso de incumplimiento. ● Evalúa la legalidad del uso de recursos y audita la rendición de cuentas de las instituciones educativas. ● Investiga y resuelve denuncias, y canaliza reclamos relacionados con el sistema educativo. ● Canaliza reclamos de padres, apoderados y estudiantes, asegurando el respeto de los derechos educativos.
<p>AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN. Su principal responsabilidad es evaluar y monitorear la calidad de la educación a través de la aplicación de pruebas estandarizadas y la realización de estudios e investigaciones. Además, ofrece apoyo técnico a las instituciones educativas para mejorar la calidad de la enseñanza.</p>	<p>Evalúa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Logros de aprendizaje de los estudiantes y verifica el cumplimiento de los Otros Indicadores de Calidad. ● Desempeño de los establecimientos educativos y sus sostenedores de acuerdo con los Estándares Indicativos de Desempeño, y entrega orientaciones de mejora. ● Ordena a los establecimientos educativos a tomar medidas correctivas cuando sea necesario para mejorar la calidad de la educación. ● Informar a la comunidad educativa sobre la calidad y desempeño de las instituciones.
<p>CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN. Este consejo es responsable de asesorar al Ministerio de Educación en la definición de políticas educativas y en la elaboración de normativas. Contribuye con recomendaciones y análisis expertos para el desarrollo y la mejora continua del sistema educativo chileno.</p>	<p>Aprueba e informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Bases curriculares que guían el currículum educativo en Chile. ● Planes y programas de estudio para diferentes niveles educativos. ● Estándares de Aprendizaje y Otros Indicadores de Calidad que deben cumplir las instituciones educativas. <p>Define:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Estándares Indicativos de Desempeño que orientan la evaluación y mejora de las instituciones educativas. <p>Contribuye:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Planificación y diseño del plan de evaluaciones para medir la calidad educativa y la efectividad del sistema.

Tabla N°3: Instituciones y funciones del Ministerio de Educación.

Con la implementación del Sistema de Desarrollo Profesional Docente, el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) del Ministerio de Educación ha asumido un rol esencial. El CPEIP se encarga directamente del cálculo y la transferencia de asignaciones clave, como el Bono de Reconocimiento Profesional (BRP), el Tramo de Desarrollo Profesional y el Desempeño en Establecimiento de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios.

Adicionalmente, el CPEIP desempeña una función activa en la formulación de directrices y en la orientación de los recién creados Comités Locales de Desarrollo Profesional Docente. Estos comités tienen la responsabilidad de identificar y priorizar las necesidades de desarrollo profesional de los docentes en nuestra comunidad. Asimismo, coordinan la entrega de programas de perfeccionamiento sin costo alguno, lo que contribuye en gran medida al desarrollo profesional de los docentes en nuestra área.

4.2.- REFORMA CURRICULAR

El Ministerio de Educación, a través de la Unidad de Currículum y Evaluación del Consejo Nacional de Educación, ha generado una batería de dispositivos curriculares, para orientar el trabajo escolar, compuestos por Bases Curriculares para cada una de las asignaturas y Programas y Planes de Estudios, en cada uno de los niveles, tales como:

4.3.- BASES CURRICULARES Y PLANES DE ESTUDIO

BASES CURRICULARES	PROGRAMA DE ESTUDIO
<ul style="list-style-type: none"> ● Bases curriculares Educación Parvulario primer y segundo nivel de transición. ● Bases curriculares Decreto N° 481/2018. ● Decreto N° 2960 DE 2012. 1° a 4° Básico. ● Bases curriculares 1° y 6° año básico. Decreto supremo N° 433/2012. ● Decreto supremo N° 439/2012. ● Bases curriculares 7° y 8° básico. ● Decreto supremo de educación N° 614/2013. ● Decreto de educación N° 369/2015. ● Bases curriculares 1° y 2° medio. ● Decreto N°614/2013. ● Bases Curriculares 3° y 4° medio. ● Decreto N° 452/2013 ● Decreto N° 628 y modificación N° 1265 de 2016. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Programa de estudio para NT1 Y NT2. ● Programas de estudio 1° a 6° básico decreto N° 2960/2012. ● Programas de estudio 7° a 8° básico decreto N° 628 y modificación N° 1265 DE 2016. ● Programas de estudio 1° y 2° medio. ● Decreto N° 1264 de 2016 ● Decreto N°312/2017. ● Programa de estudio 3° y 4° medio. ● Formación diferenciada Técnico profesional. ● Decreto N° 954/2015 y sus modificaciones N° 467/2016.

Tabla N°4: Bases curriculares y planes de estudio.

4.3.1.-Educación General Básica:

CICLO BÁSICO	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°
Lenguaje y Comunicación	8	8	8	8	6	6		
Lengua y Literatura							6	6
Idioma Extranjero: inglés					3	3	3	3
Matemática	6	6	6	6	6	6	6	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	3	3	3	3	4	4	4	4
Ciencias Naturales	3	3	3	3	4	4	4	4
Artes Visuales	2	2	2	2	1.5	1.5		
Música	2	2	2	2	1.5	1.5		
Artes Visuales y Música							3	3
Educación Física y Salud	4	4	4	4	2	2	2	2
Tecnología	1	1	1	1	1	1	1	1
Orientación	0,5	0,5	0,5	0,5	1	1	1	1
Religión	2	2	2	2	2	2	2	2
Libre Disposición	6,5	6,5	6,5	6,5	6	6	6	6
Total	38	38	38	38	38	38	38	38

Tabla N°5: Plan de estudio 1° ciclo y 2° ciclo. Dcto. 2960/12 para 5° y 6°- Decreto 628/16 para 7° y 8°.

4.3.2.- Educación Media Técnico Profesional:

ASIGNATURAS PLAN COMÚN	1°	2°	3°	4°
Lengua y Literatura	6	6	3	3
Idioma Extranjero Inglés	4	4	2	2
Matemática	7	7	3	3
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	4	4		
Educación Ciudadana			2	2
Ciencias Naturales	6	6		
Ciencias para la Ciudadanía			2	2
Filosofía			2	2
Artes Visuales o Música	2	2		
Tecnología	2	2		
Educación Física	2	2		
Orientación	1	1		
Religión	2	2		
Formación Diferenciada TP			22	22
Libre Disposición	6	6	6	6
Total	42	42	42	42

Tabla N°6: Plan común educación media.

TÉCNICO AGROPECUARIO	1°	2°	3°	4°
Plan Común				
Manejo de Suelos y Residuos			5	

Manejo de Técnicas de Riego			4	
Técnicas de Reproducción Vegetal			5	
Alimentación y Pesaje Pecuario			4	
Control de Plagas y Enfermedades			4	
Manejo para la optimización productiva de frutales				6
Técnicas de estudio de especies vegetales				5
Mantenimiento de maquinaria y equipos agrícolas				3
Postcosecha y guarda de productos				6
Emprendimiento y Empleabilidad				2
Total			22	22

Tabla N°7: Plan de estudio agropecuario.

EXPLORACIÓN MINERA	1°	2°	3°	4°
Lectura de planos de ubicación y tronaduras			4	
Fortificación de minas subterráneas y a cielo abierto			6	
Perforación y tronadura en faenas mineras			6	
Marco legal y seguridad en plantas de explotación minera			6	
Ventilación secundaria y drenaje de minas				4
Muestreo en explotaciones mineras				6
Cubicación, carguío y transporte				4

Chancado primario de minerales				6
Emprendimiento y empleabilidad				2
Total			22	22

Tabla N°8: Plan de estudio minería.

ASISTENTE DE PÁRVULOS	1°	2°	3°	4°
Material didáctico y de ambientación			6	
Expresión musical para párvulos			4	
Relación con la familia			2	
Salud en párvulos			4	
Recreación y bienestar de los párvulos			6	
Actividades educativas para párvulos				7
Expresión literaria y teatral con párvulos				6
Alimentación de los párvulos				3
Higiene y seguridad de los párvulos				4
Emprendimiento y empleabilidad				2
Total			22	22

Tabla N°9: Plan de estudio asistente de párvulo.

4.4.- SISTEMA DE MEDICION DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (SIMCE):

El Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE) es un programa chileno de evaluación educativa que tiene como objetivo medir y monitorear la calidad de la educación en el país.

El SIMCE se originó en Chile a principios de la década de 1980 como parte de un esfuerzo del gobierno para evaluar y mejorar la calidad de la educación en el país. Su desarrollo y evolución han estado influenciados por la necesidad de contar con datos confiables y objetivos para tomar decisiones informadas sobre políticas educativas y para identificar áreas de mejora en el sistema educativo.

El propósito principal del SIMCE es evaluar la calidad de la educación chilena a través de la medición de los aprendizajes y habilidades de los estudiantes en diversas áreas curriculares, como matemáticas, lenguaje, ciencias y habilidades sociales. Entre los objetivos específicos del SIMCE se encuentran:

1. Proporcionar información objetiva sobre el desempeño de los estudiantes y las escuelas en diferentes niveles educativos.
2. Identificar brechas de aprendizaje entre diferentes grupos de estudiantes, lo que ayuda a focalizar los esfuerzos en la equidad educativa.
3. Evaluar la eficacia de las políticas educativas y los programas de mejora implementados en el sistema escolar.
4. Facilitar la toma de decisiones a nivel gubernamental y escolar para mejorar la calidad de la educación.

El SIMCE está dirigido principalmente a estudiantes chilenos de diferentes niveles educativos, desde la educación básica hasta la enseñanza media. También se aplica en distintas áreas curriculares y puede incluir a estudiantes de establecimientos públicos y privados.

Los resultados del SIMCE son utilizados por diversos actores en el sistema educativo chileno, incluyendo:

1. Los resultados son utilizados por el Ministerio de Educación para tomar decisiones políticas y diseñar estrategias de mejora en el sistema educativo. También se utilizan para asignar recursos a las escuelas en función de su desempeño.
2. Las escuelas y los docentes utilizan los resultados del SIMCE para evaluar su propio desempeño y diseñar planes de mejora. Pueden identificar áreas en las que los estudiantes necesitan más apoyo y ajustar sus métodos de enseñanza en consecuencia.
3. Los resultados del SIMCE pueden ser utilizados por los padres y apoderados para evaluar la calidad de la educación que reciben sus hijos y tomar decisiones informadas sobre la elección de escuelas.

4.5.- OTROS INDICADORES DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN:

Los Otros Indicadores de Calidad Educativa se enmarcan en el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.

La creación de este sistema se establece en la “Ley General de Educación”, promulgada el año 2009, y en la ley que instituye el “Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización”, promulgada el año 2011.

Este marco normativo introduce una nueva institucionalidad que aborda el problema de la calidad educativa desde una perspectiva sistémica y busca un equilibrio entre la autonomía de los sostenedores, la entrega de apoyo y la exigencia de rendición de cuentas.

Los Otros Indicadores de Calidad son un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento de manera complementaria a los resultados en la prueba SIMCE y al logro de los Estándares de Aprendizaje. Así, estos indicadores amplían el concepto de calidad de la educación al incluir aspectos que van más allá del dominio del conocimiento académico.

Los Otros Indicadores de Calidad, se inscriben dentro de los requerimientos estipulados por el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación y serán evaluados por la Agencia de Calidad de la Educación por medio de instrumentos y procedimientos aplicables a todos los establecimientos educacionales del país reconocidos oficialmente por el Estado. Los Indicadores Evaluados son los siguientes:

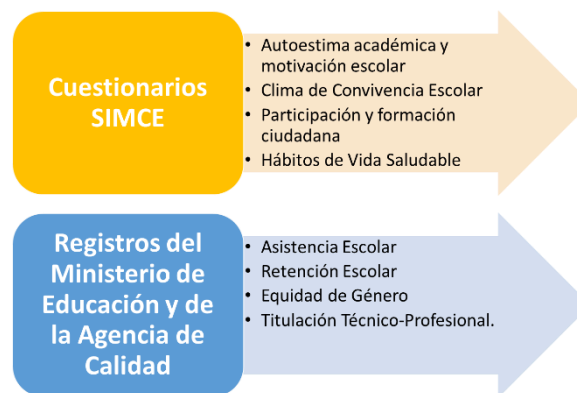


Figura N°1: Otros indicadores del SIMCE

4.6.- PLAN DE REACTIVACIÓN EDUCATIVA 2023

El Ministerio de Educación durante el año 2023 ha mantenido la tarea de la reactivación Educativa siendo su objetivo general “impulsar una respuesta integral y estratégica para la recuperación del sistema educativo tras los efectos del cierre prolongado de los establecimientos debido a la pandemia por COVID-19. La Reactivación Educativa se enfoca en el trabajo en 3 ejes que se detallan a continuación:

EJE 1 – Convivencia y salud mental: Atender los aspectos socioemocionales, de convivencia, equidad de género y salud mental para que los establecimientos sean espacios de protección y bienestar socioemocional. EJE 2 – Fortalecimiento de aprendizajes: Fortalecer la acción pedagógica de las comunidades educativas, poniendo a disposición recursos, estrategias curriculares y pedagógicas, así como infraestructura y conectividad para profundizar aprendizajes. EJE 3 – Asistencia y revinculación: Garantizar integralmente las trayectorias educativas de niños, niñas, adolescentes y adultos. Ciertamente, estos ejes están interconectados entre sí, por lo que hay iniciativas que pueden responder a más de un eje. Al mismo tiempo, existen desafíos del sistema educativo que son previos a la pandemia y cuyos problemas se agudizan en virtud de esta. Por lo mismo, hay estrategias y acciones que no responden exclusivamente a dar respuesta a las consecuencias del cierre de establecimientos sino también atienden a situaciones preexistentes y a desafíos que es necesario abordar para la mejora estructural del sistema educativo. De esta forma, parte importante de los proyectos que integran el Plan de Reactivación Educativa permiten también la instalación de capacidades en las comunidades educativas y su ecosistema, para avanzar en el desarrollo sistémico de la educación del país. Para estructurar este plan, se identificaron los principales problemas ocasionados por la pandemia COVID-19 y, a partir de estos, se organizaron estrategias que orientan las diversas iniciativas programadas desde el Ministerio de Educación. Así, a continuación, se presentan las principales acciones de cada eje del Plan de Reactivación, junto con el alcance o logro de cada iniciativa al 2023. Adicionalmente, se expresa una serie de metas al 2026 a las cuales apuntan las diversas medidas y orientan un norte al cual avanzar como país.

4.7.- DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE APRENDIZAJE (DIA):

El Diagnóstico Integral de Aprendizaje es un proceso evaluativo diseñado con el propósito de proporcionar a los educadores información precisa y oportuna sobre el progreso de los estudiantes en relación con los objetivos de aprendizaje a lo largo del año escolar. Esta herramienta es puesta a disposición a todos los establecimientos educacionales por la Agencia de Calidad de la Educación, mediante una plataforma en línea desde el año 2021. Este enfoque se lleva a cabo mediante la implementación de tres evaluaciones clave proporcionadas por la Agencia, que permiten recopilar y analizar información crucial en diferentes momentos del ciclo educativo:

1. Diagnóstico Inicial: En esta etapa, se evalúa el punto de partida de los estudiantes al inicio del año escolar. Esta evaluación ayuda a comprender las habilidades y conocimientos con los que los estudiantes llegan al nuevo período de aprendizaje. Proporciona una imagen clara de las fortalezas y debilidades iniciales de los alumnos, lo que permite a los docentes adaptar sus estrategias de enseñanza para abordar las necesidades individuales de cada estudiante.

2. Monitoreo Intermedio: A medida que avanza el año escolar, se lleva a cabo una segunda evaluación para medir el progreso de los estudiantes hacia el logro de los objetivos de aprendizaje establecidos. Este proceso de seguimiento proporciona información valiosa sobre cómo están respondiendo los estudiantes a la enseñanza y las intervenciones implementadas. Permite a los educadores ajustar sus enfoques de enseñanza de manera oportuna para garantizar que los estudiantes estén en el camino correcto para alcanzar los estándares de aprendizaje esperados.
3. Evaluación de Cierre: Al finalizar el año escolar, se realiza una evaluación de cierre para evaluar el progreso y el logro de los estudiantes en relación con los objetivos de aprendizaje establecidos previamente. Esta evaluación proporciona una visión completa de cómo han evolucionado las habilidades y conocimientos de los estudiantes a lo largo del año. También permite evaluar la efectividad de las estrategias de enseñanza y las intervenciones implementadas durante el ciclo escolar.

El Diagnóstico Integral de Aprendizaje en una herramienta esencial se centra en la medición de aprendizaje de lectura, matemáticas y área socioemocional.

5.- EDUCACION A NIVEL COMUNAL

5.1.- CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS:

La región del Maule se ubica en la zona centro sur de Chile, está compuesta por cuatro provincias, agrupa treinta comunas y su capital regional es Talca.



Figura N°2: Región del Maule.

La comuna de Pencahue abarca una superficie de 956,8 km² y el pueblo de Pencahue, que tiene una extensión de 2,34 Km².

La población de la comuna de acuerdo a la información obtenida a través del CENSO 2017 es de 8.245 habitantes, donde el 58% de la población viven en zonas rurales.

En cuanto a la actividad económica principal de Pencoahue, está orientada a la explotación de los recursos agrícolas y silvícolas. Nuestra comuna se ha especializado progresivamente en una agricultura de exportación eminentemente frutícola, olivícola y vitivinícola de viñas con cepas tintas y blancas; de igual manera, aborda otros cultivos de interés nacional orientado a hortalizas y otros frutos de temporada como tomates, sandías y melones. En los últimos años, la comuna ha experimentado una serie de transformaciones en su estructura productiva y en los procesos tecnológicos vinculados, que enlazan capacidades de adaptación que en especial en los sectores de secano interior como Pencoahue implican, e implicarán, nuevos requerimientos a sus trabajadores, empresarios y sociedad en general.

En relación a la tasa de pobreza comunal, los datos del Observatorio Social basados en la Encuesta de Caracterización Social (CASEN) de 2015, muestran que la población de la comuna que vive en situación de pobreza medida por ingresos es cerca del 21,0%, mientras que la pobreza multidimensional alcanza un 27,3%.

5.2.- ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LA COMUNA:

Las Municipalidades son definidas como "corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas".

Le corresponde al Municipio, administrar nuestra comuna, siendo responsable de esta función el Alcalde como máxima autoridad y el Concejo Municipal elegido por la ciudadanía mediante votación popular, correspondiendo las siguientes funciones privativas en el ámbito educativo:

- Evaluar y sancionar el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM)
- Administrar los establecimientos educacionales en todos sus niveles.
- Promover el desarrollo de la educación y la cultura.
- Promover el turismo, el deporte y la recreación.
- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

5.3.- MIEMBROS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PENCAHUE GESTIÓN 2021 – 2024:

ALCALDE	Sr. José Miguel Tobar Aravena
CONCEJALES	Sra. Lucy Lara Leiva. Sr. Rubén Faúndez Gómez. Sr. Luis Nivaldo Castro Rojas. Sr. José Arancibia Berrios. Sr. Mauricio Díaz Díaz. Sr. Juan Tobar Rojas.

Tabla N°10: Organización política de la comuna de Pencoahue.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad tiene las siguientes atribuciones esenciales, siendo éstas las siguientes:

- ✓ Ejecutar el Plan de Desarrollo y los Programas necesarios para su Cumplimiento.
- ✓ Elaborar, aprobar y modificar el Presupuesto Municipal.
- ✓ Administrar los bienes Municipales y Nacionales de uso público.
- ✓ Dictar resoluciones obligatorias de carácter general o particular.
- ✓ Establecer derechos por los servicios que presten y los permisos y concesiones que otorguen.
- ✓ Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles.
- ✓ Otorgar subvenciones (D.F.L 1-3063-1980).

Es importante mencionar, que cada Municipalidad para cumplir sus funciones y propiciar el desarrollo de su comuna, debe organizar sus estamentos de administración de acuerdo a su realidad socioeconómica, demográfica y territorial. En la Comuna de Penco, la forma en que se organiza administrativamente su Municipalidad está representada con el siguiente organigrama:

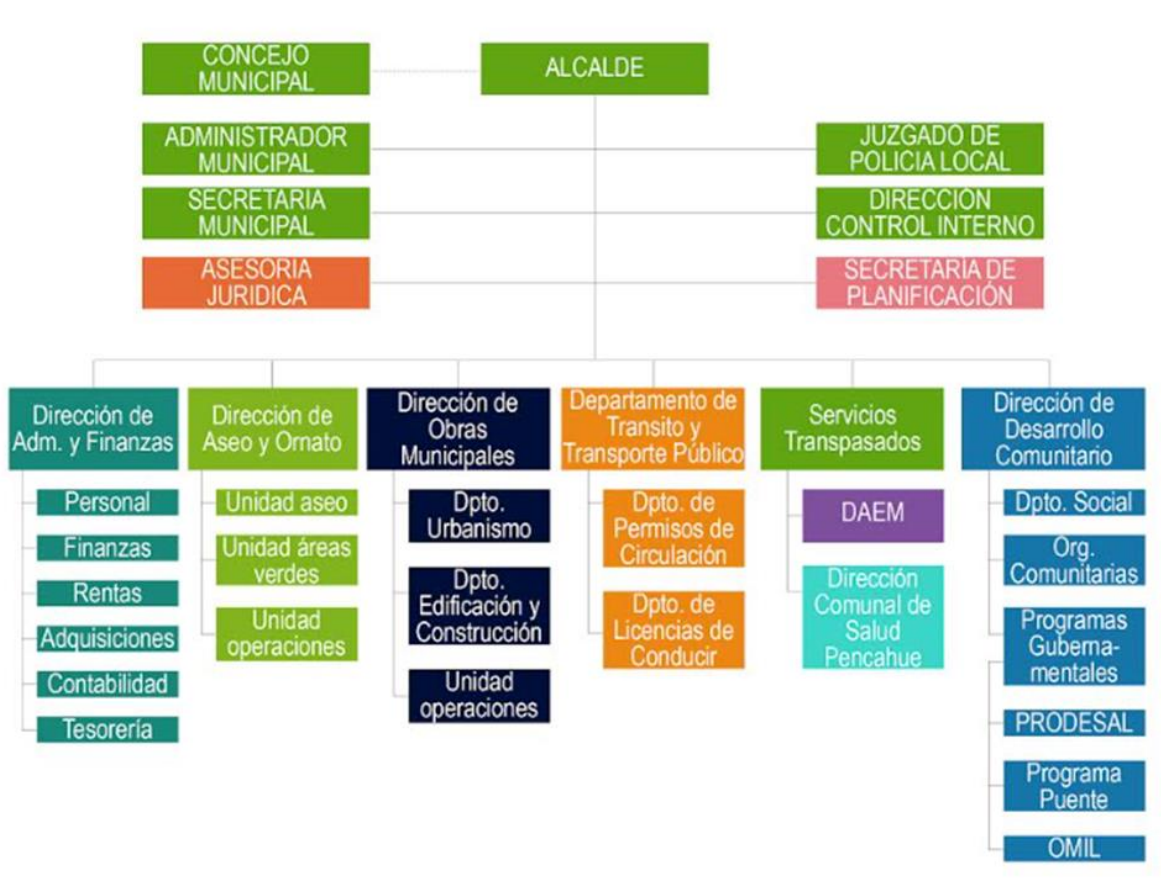


Figura N°3: Organigrama de Ilustre Municipalidad de Penco.

5.4.- ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN:

El Departamento de Educación se encuentra identificado como un Servicio Traspasado; en cumplimiento del Decreto con Fuerza de Ley N° 13.063, del 2 de junio de 1980 y publicado en el Diario Oficial del 12 de junio del mismo año, que reglamentó la aplicación del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, que traspasó los servicios de educación y salud a las municipalidades.

En la comuna de Penco, existen 8 establecimientos educacionales municipales, distribuidos en las localidades con mayor población como Penco, Lo Figueroa, Corinto, Batuco y Botacura, y en localidades rurales más distantes como La Patagua, Cancha de Quillay y Toconey.

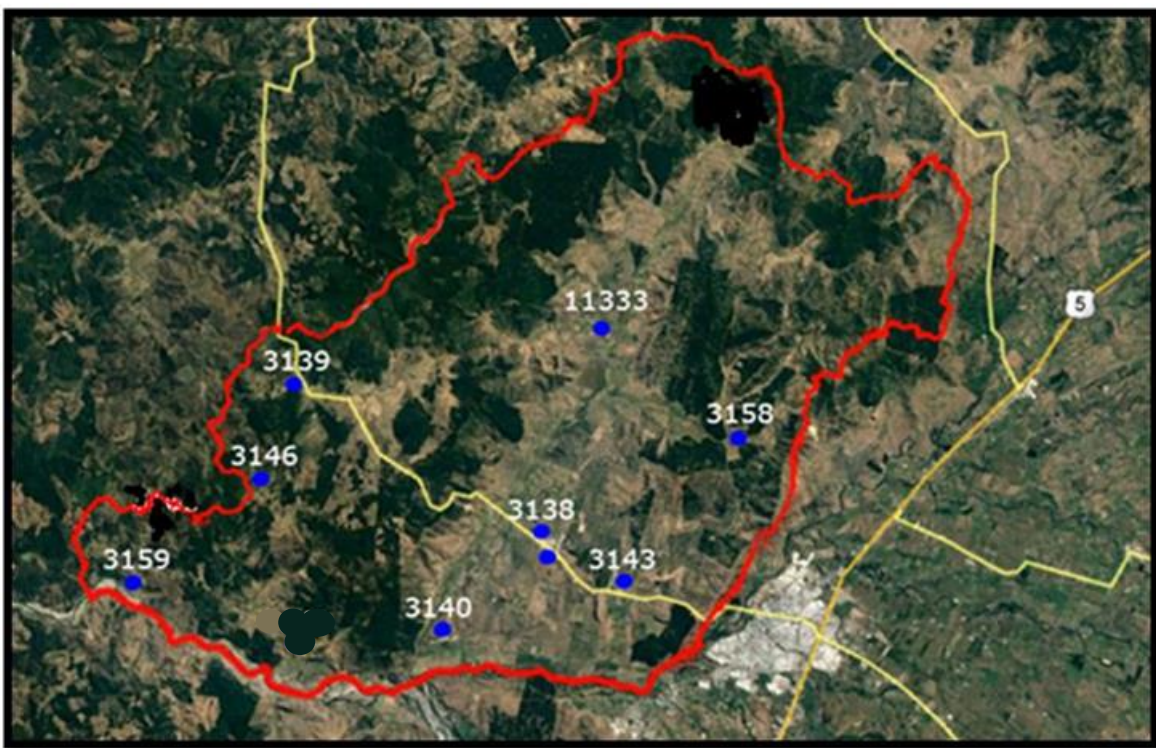


Figura N°4: Establecimientos de la comuna.

Ver detalle de ubicación de los establecimientos en Anexo N°1.

- 3138 - Complejo Educacional Penco, en Penco.
- 3139 - Escuela Padre Luis Oliva Navarrete, en Batuco.
- 3146 - Escuela Esperanza del Futuro, en Cancha de Quillay.
- 3158 - Escuela La Patagua, en La Patagua.
- 3140 - Escuela Corinto, en Corinto

- 3159 - Escuela Ribera del Maule, en Toconey
- 3143 - Escuela Santa Laura, en Lo Figueroa
- 11333 - Escuela Osvaldo Hiriart Corvalán, en Botalcura.

El Departamento de Educación Municipal desempeña un papel fundamental en el sistema educativo de nuestra comunidad, ya que, tiene la responsabilidad de guiar los procesos educativos de los establecimientos educacionales en base a una planificación y administración de recursos de forma sistemática para dar respuesta a la necesidad que favorezca el aprendizaje integral de de los estudiantes.

Por lo tanto, para asegurar un buen funcionamiento del departamento, es importante considerar que existen varios componentes esenciales que se debe suplir a través de profesionales, tales como la Dirección, la Unidad Técnico Pedagógica y programas asociados, la unidad de Finanzas, contabilidad y remuneraciones, la unidad de Adquisiciones, la Unidad de Personal y la Unidad de Operaciones.

Por consiguiente, para fortalecer aún más las acciones que ejecuta el Departamento y garantizar una gestión integral y segura de las instalaciones educativas, se ha decidido incorporar tres roles clave para el año 2024; Mantención, un Prevencionista de Riesgos y un Arquitecto, que si bien, actualmente se encuentra insertos en el DAEM, estos se financian a través de otras subvenciones con recursos limitados que dificultad la continuidad de procesos que son vitales para el buen funcionamiento de cada establecimiento educacional. A continuación, se declaran las funciones que deberá desempeñar cada área:

1. Mantención:

Esta área tendrá la responsabilidad de asegurar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de todas las instalaciones educativas bajo la jurisdicción del Departamento. Esto incluye la supervisión de reparaciones, la gestión de contratos con proveedores de servicios y la planificación de mejoras necesarias para garantizar espacios seguros y acogedores para nuestros estudiantes y personal.

2. Prevencionista de Riesgos:

El Prevencionista de Riesgos se encargará de implementar un plan integral de seguridad escolar en todas las escuelas y edificios del departamento. Esto implica la identificación y mitigación de riesgos, la formación en seguridad para el personal y estudiantes, la coordinación de acciones preventivas para prevenir accidentes y situaciones peligrosas en los entornos educativos.

3. Arquitecto:

La incorporación de un Arquitecto permitirá planificar y diseñar proyectos de construcción y remodelación de instalaciones educativas de acuerdo con estándares modernos y funcionales de las diferentes subvenciones de la Dirección de Educación Pública. Esto asegurará que nuestras escuelas estén a la vanguardia en términos de infraestructura y cumplan con la normativa vigente promoviendo un entorno de aprendizaje óptimo y sostenible.

Estas incorporaciones reforzarán la capacidad del Departamento de Educación Municipal para brindar una educación de calidad en instalaciones seguras y adecuadas. Además, promoverán la eficiencia operativa y la prevención de riesgos en beneficio de toda la comunidad educativa.

Para el cumplimiento de su tarea de administrar y apoyar el trabajo desarrollado en los establecimientos educacionales, el Departamento cuenta con:

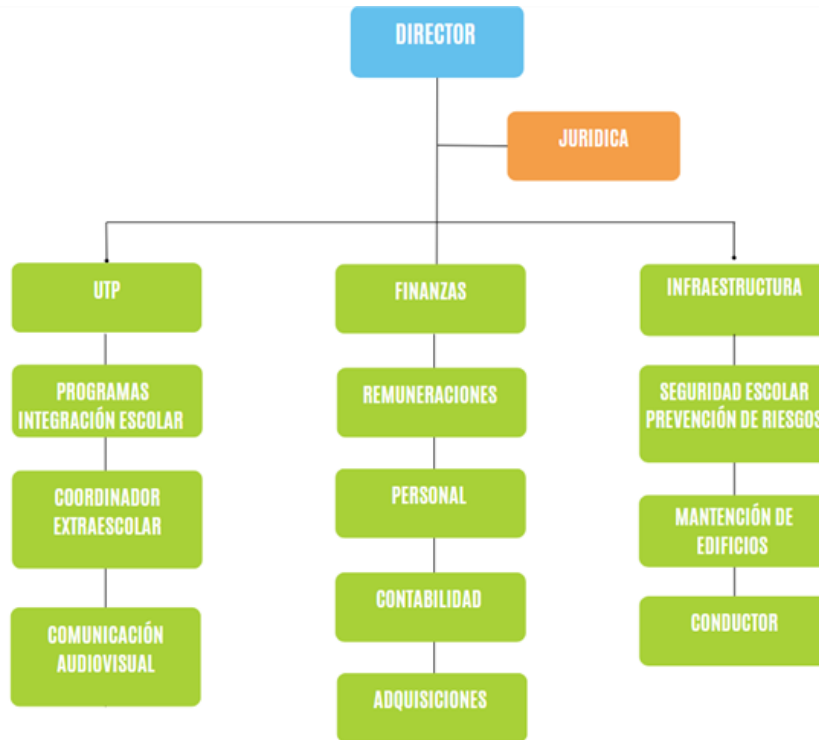


Figura N°5: Organigrama del Departamento de Administración de Educación Municipal

En el año académico 2023; el Departamento de Educación funcionó con 100 docentes, y 90 asistentes de la educación, dentro de esta dotación se incluyen los siguientes profesionales;

- 4 fonoaudiólogos, 3 Psicólogos, 2 Asistentes Sociales. También incluimos en este detalle funcionarios que están en calidad de reemplazo por Licencias Médicas.
- Adicionalmente contamos con funcionarios que vienen a colaborar en el desarrollo de procesos de bienestar, contención, desarrollo y aprendizaje de los estudiantes, aportando a la prestación del servicio educacional, a través de funciones de carácter profesional tales como:

- 1 Gestora Territorial de reactivación Educativa, quien tiene la función de monitorear y vincular la incorporación de los estudiantes con bajo porcentaje de asistencia escolar.
- 3 Asistentes Sociales, y 3 Psicólogos, cuya incorporación viene a mejorar las dificultades sociales, económicas y culturales que puedan estar influyendo directa o indirectamente en los procesos de aprendizaje.

6.- AVANCES ALCANZADOS EN EL AÑO 2023

6.1.- COBERTURA DE SERVICIOS:

6.1.1.- ASISTENCIA POR ESTABLECIMIENTO

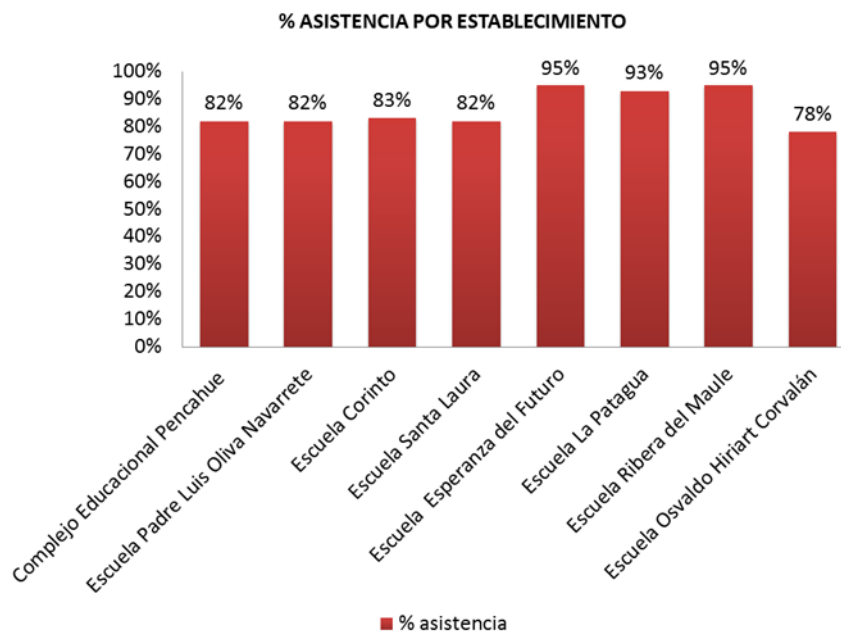


Gráfico N°1: Matrícula comunal agosto 2023 de pre kínder a 8° básico

A través de los 8 Establecimientos Educativos Municipales, se imparte Educación Regular registrándose una matrícula al mes de agosto de 2023.

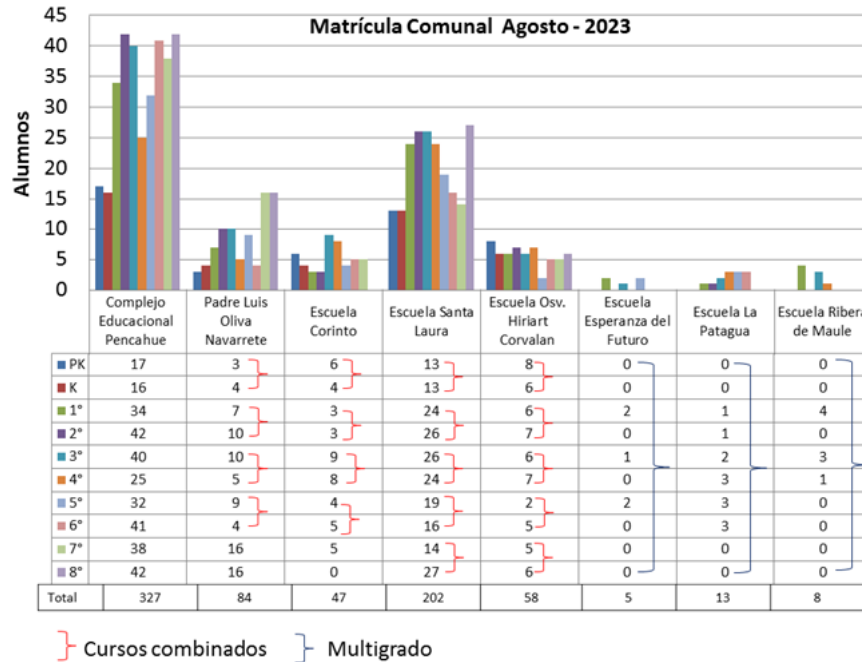


Gráfico N°2: Matrícula comunal agosto 2023 de pre kínder a 8° básico.

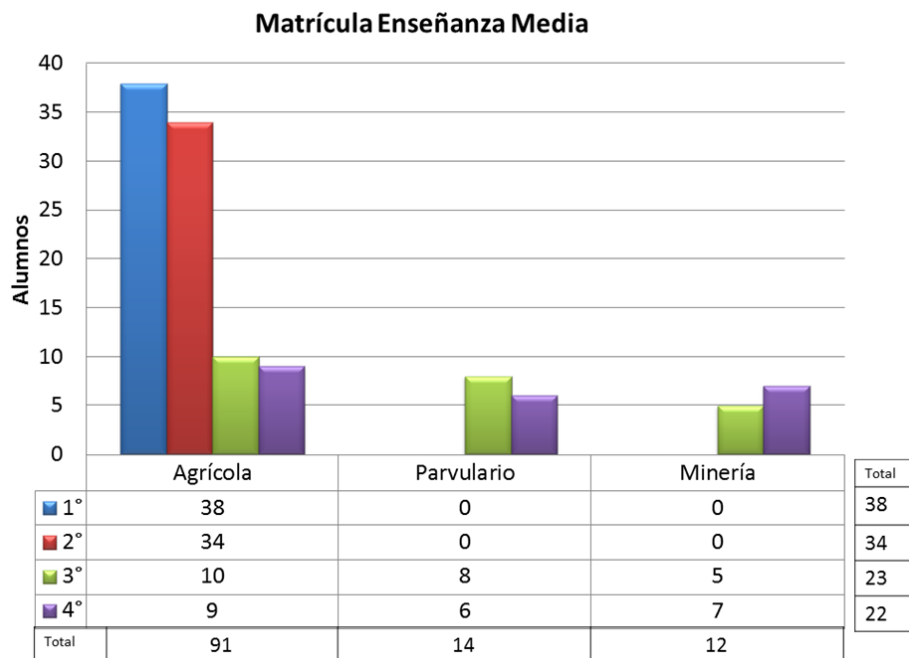


Gráfico N°3: Matrícula comunal de 1° a 4° medio agosto 2023.

6.1.2.- SUBVENCIÓN DE INTERNADO.

En la actualidad está en funcionamiento como oferta de oportunidades, el Internado perteneciente al Complejo Educacional Pencoahue nivel básico, el cual alberga a 21 estudiantes de 5° básico a 4° medio procedentes de las comunas aledañas como Talca, Constitución y Curepto, además de las localidades rurales de la comuna como Toconey, Palmas de Toconey y La Patagua.

6.2.- RESULTADOS SIMCE

6.2.1.- RESULTADOS 2022 SIMCE.

Estos resultados representan el aprendizaje general logrado por los estudiantes del país en cada prueba de 4° básico y 2° medio 2022.

A continuación, se observan tablas con los puntajes promedio nacionales en las pruebas de Lenguaje y Comunicación: Lectura y Matemática, 4° básico 2022 y variación respecto de la evaluación anterior; además de lectura y matemáticas en 2° medio 2022.

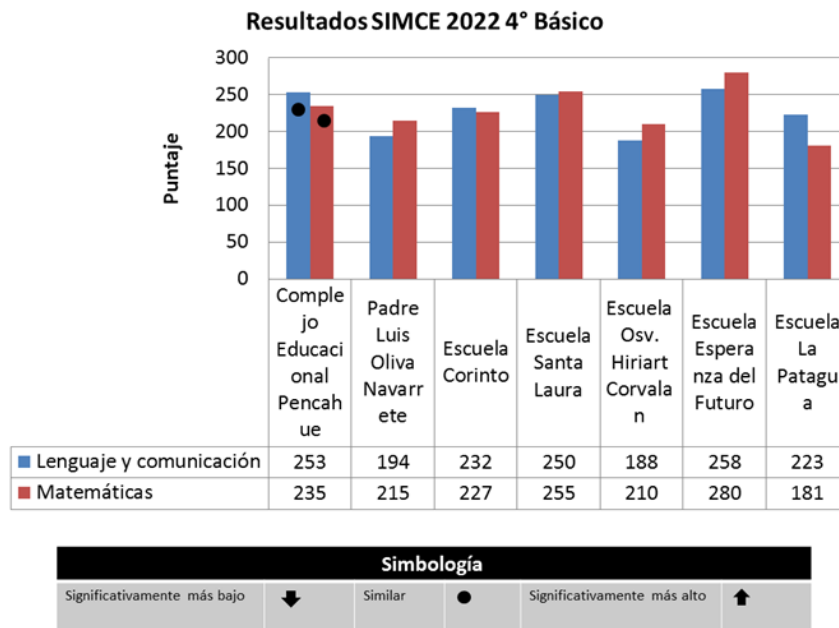


Gráfico N°4: Resultados SIMCE 2022 4° básico

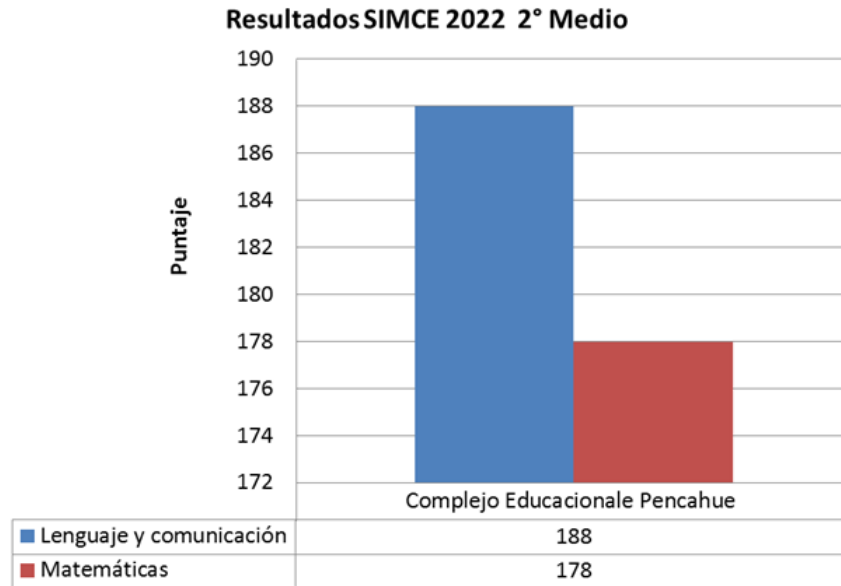


Gráfico N°5: Resultados SIMCE 2022 2° medio.

6.2.2.- PLAN REMEDIAL SIMCE

Los resultados obtenidos en el SIMCE 2022 en la comuna de Penco, nos invitan a tomar medidas para mejorar el rendimiento en el SIMCE y fortalecer la educación de la comuna entregando aprendizajes de calidad; para esto se requería un plan de acción integral que involucra diferentes aspectos; Es por esta razón que aprovechando la instancia que nos entrega el ministerio de Educación en la jornada del 29 y 30 de junio es que se realizó un análisis con los resultados de DÍA (diagnóstico) en conjunto con el SIMCE para lograr el fortalecimiento de los aprendizajes de la comuna. Adicionalmente, se solicita al equipo directivo de cada establecimiento diseñar un plan para el segundo semestre, basándonos en los acuerdos tomados en la jornada de reflexión, observando los objetivos propuestos para el 1° semestre, identificando avances, desafíos y aprendizajes clave que deja este primer semestre de manera de incorporarlos en la planificación del siguiente periodo.

Toda acción educativa requiere evaluar, en tanto, facilita distinguir qué estrategias permitieron avances, iniciativas que han funcionado, qué se debe dejar de hacer y qué debemos integrar a nuestras prácticas. Realizar reflexiones pedagógicas es una oportunidad para pensar colectivamente cómo enfrentar el segundo semestre, profundizando aquellas iniciativas que han mostrado resultados, compartiendo sentidos y aunando esfuerzos para la implementación de actividades que permitan avanzar en la reactivación educativa y las condiciones necesarias para lograrla.

El ministerio de Educación planteó esta jornada de reflexión considerando la política educativa actual, la que se concreta en los tres ejes que sustentan el Plan de Reactivación Educativa: 1) Convivencia y Salud Mental, 2) Fortalecimiento de Aprendizajes, y 3) Asistencia y Revinculación. La definición de los ejes responde al análisis nacional e internacional, respecto de identificar qué elementos permitirán a los sistemas educativos reactivar sus procesos de aprendizaje, considerando los efectos negativos que causó la crisis sanitaria por COVID-19.

En definitiva, implementar este plan de manera sistemática y sostenida durante el segundo semestre, nos ayudará a subir el rendimiento de los próximos SIMCE y a la vez lograr que la comunidad educativa se fortalezca para enfrentar los desafíos futuros. Es importante recordar que los cambios significativos pueden llevar tiempo, pero con el compromiso y la colaboración de todos los involucrados, será posible lograr una mejora educativa sostenible.

6.3.- INDICADORES DEL DESARROLLO 2022

Los resultados de los indicadores de desarrollo personal y Social (IDPS) se obtienen a partir de lo que responden los estudiantes, docentes y apoderados (as) en los cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación aplicados por la agencia de la calidad. A continuación, se describen los parámetros que se miden:

<p>a. <u>Autoestima académica y motivación escolar</u>: La autoestima académica se refiere al grado de seguridad que siente la o el estudiante con sus propias habilidades y cuánto se valora a sí misma (o) en lo académico. Mientras que la motivación escolar considera el gusto por estudiar, las expectativas de logro académico y el esfuerzo que está dispuesto o dispuesta a hacer para obtener buenos resultados.</p>	<p>b. <u>Clima de convivencia escolar</u>: Se refiere a las relaciones respetuosas entre los miembros de la comunidad educativa, a la organización y cumplimiento de las normas escolares y a la existencia de un ambiente seguro.</p>
<p>c. <u>Participación y formación ciudadana</u>: Se refiere principalmente al establecimiento de relaciones respetuosas entre los miembros de la comunidad educativa, a la existencia de normas conocidas y respetadas por todos(as), además de entornos emocional y físicamente seguros.</p>	<p>d. <u>Hábitos de vida saludable</u>: Se refiere a los hábitos de alimentación, actividad física y autocuidado de las y los estudiantes. También reflejan la manera en que el establecimiento promueve hábitos beneficiosos para la salud.</p>

Tabla N°11: Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS).

Es importante mencionar que los resultados se miden a través de una escala de 0 a 100; por tanto, lo más cercano a 100 puntos se considera como un óptimo desarrollo del parámetro.

6.3.1.-

RESULTADOS DE 4° AÑO BÁSICO

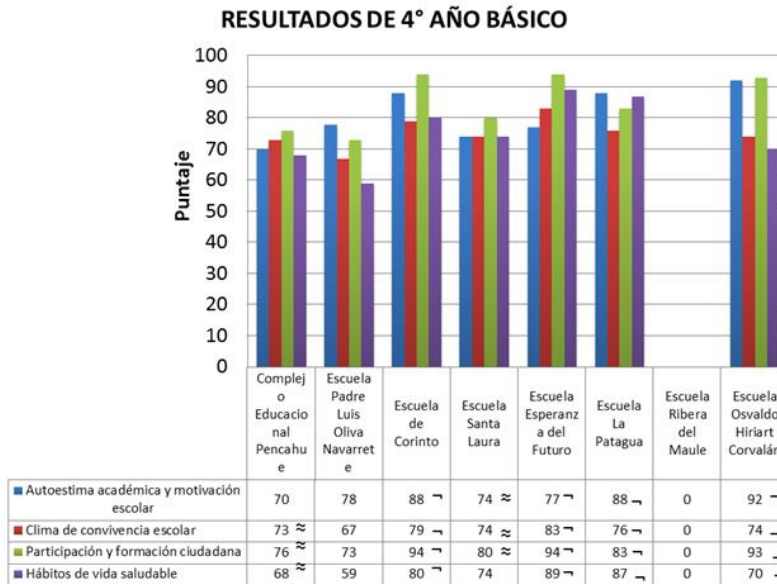


Gráfico N°6: Resultados Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 4° Año Básico

6.3.2.-

RESULTADOS DE 2° AÑO MEDIO

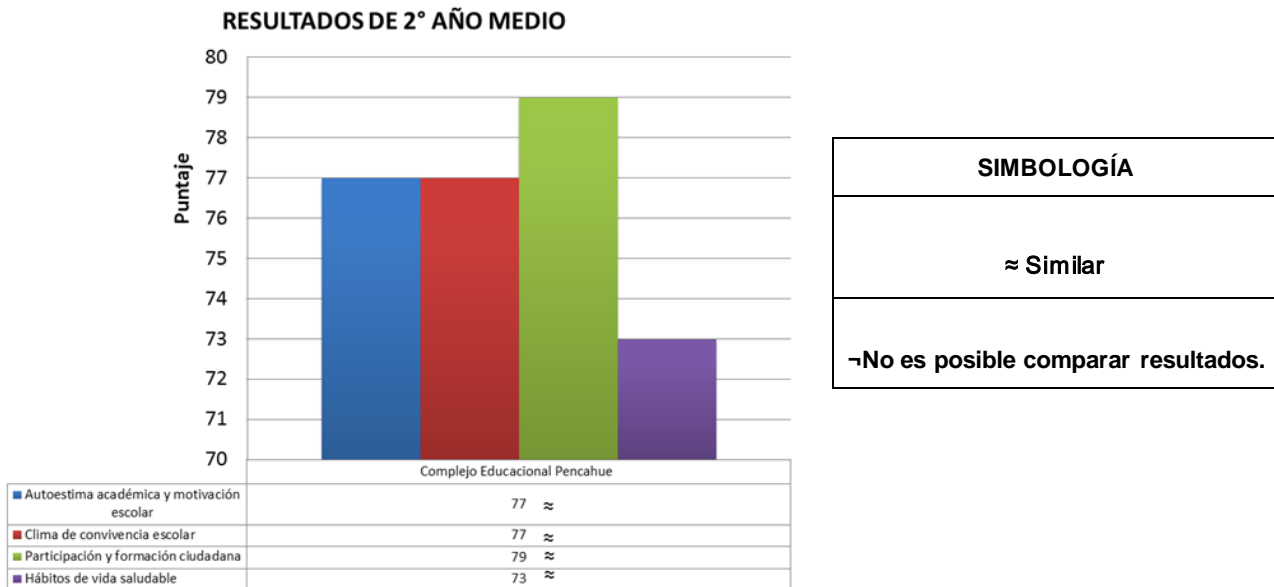


Gráfico N°7: Resultados Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2° Año Medio.

6.3.3.-

ANÁLISIS DE RESULTADOS

PARÁMETRO	ANÁLISIS
Autoestima académica y motivación escolar	A nivel comunal se evidencia un alto interés de los estudiantes por aprender considerando sus propias capacidades y un entorno propicio que favorezca su desarrollo integral.
Clima de convivencia escolar	Es un parámetro bajo en relación a los demás IDPS a nivel comunal pero que de igual forma se encuentra cerca de los 100 puntos, teniendo una estrechamente relación con el número de situaciones de conflictos que se producen en las comunidades educativas, así como también el respeto de las normas, el desarrollo socioemocional y el buen trato entre pares.
Participación y formación ciudadana	Si bien existe un desarrollo óptimo de este indicador de igual manera se debe seguir potenciando que los estudiantes puedan dar a conocer sus opiniones con el objetivo que se sientan valorados dentro de las comunidades educativas y así, exista una participación en los espacios que promueven los establecimientos.
Hábitos de vida saludable	Es un parámetro que se encuentra bajo en relación a los demás IDPS a nivel comunal y tiene relación de cómo percibe los estudiantes y apoderados las acciones preventivas de consumo de alcohol, tabaco y drogas; el consumo de alimentos no saludables, la cantidad de actividades físicas y el bienestar de la salud mental.

Tabla N°12: Tabla Análisis de Resultados Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS).

6.4.- DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE APRENDIZAJE (DIA):

El Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA) es una herramienta evaluativa de uso voluntario, puesta a disposición de todos los establecimientos educacionales del país por la Agencia de Calidad de la Educación a través de una plataforma. El DIA está diseñado para el uso interno de los equipos directivos y docentes, y permite monitorear el aprendizaje y aspectos socioemocionales de las y los estudiantes en diferentes momentos a lo largo del año escolar.

El DIA se organiza en tres períodos de aplicación durante el año escolar: Diagnóstico, Monitoreo Intermedio y Evaluación de Cierre, cada uno de los cuales tiene un propósito específico. Si bien, es una herramienta de uso voluntario; todos los establecimientos de la comuna lo han implementado de forma sistemática y han utilizado su información como un sistema de medición fiable en el aspecto académico y socioemocional que permiten complementar las planificaciones curriculares y sustentar los planes de gestión de Convivencia Escolar en las comunidades educativas.

6.5.- SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)

La SEP (Subvención Escolar Preferencial) en Chile es un programa gubernamental que busca mejorar la calidad de la educación y reducir las brechas de desigualdad en el sistema educativo del país. Este programa se implementa a través del Ministerio de Educación de Chile y proporciona recursos financieros adicionales a las escuelas que tienen un alto porcentaje de estudiantes en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

El objetivo principal de la SEP es mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en estas escuelas, brindando recursos adicionales que pueden utilizarse para diversas iniciativas, como la contratación de docentes adicionales, la adquisición de materiales educativos, la realización de programas de refuerzo, la mejora de las instalaciones escolares y otros proyectos que beneficien directamente a los estudiantes.

El programa SEP en Chile es parte de los esfuerzos del gobierno para reducir las desigualdades en el sistema educativo y brindar oportunidades de aprendizaje equitativas para todos los estudiantes, independientemente de su situación socioeconómica.

Los PME son iniciativas desarrolladas por las escuelas para identificar y abordar las áreas de mejora en su gestión educativa y resultados académicos. Estos proyectos son elaborados por los equipos directivos y docentes de las escuelas y buscan mejorar la calidad de la educación que ofrecen. Los PME pueden ser financiados en parte con los recursos proporcionados a través de la SEP y se utilizan para implementar estrategias específicas de mejora en el ámbito pedagógico, administrativo y de infraestructura.

La relación entre la SEP y los PME radica en que los recursos de la SEP pueden ser utilizados para apoyar la implementación de los proyectos de mejora educativa en las escuelas. Es decir, la SEP proporciona un financiamiento adicional que las escuelas pueden emplear para llevar a cabo los PME y, de esta manera, abordar las necesidades particulares de sus estudiantes y mejorar su calidad educativa.

En resumen, la SEP y los PME son componentes interrelacionados en el esfuerzo por mejorar la educación en Chile, con la SEP proporcionando recursos financieros adicionales que pueden ser utilizados para apoyar los proyectos de mejora educativa en las escuelas.

A continuación, se detallan los montos asignados por cada establecimiento de acuerdo a sus acciones planificadas para el año 2023.

Establecimiento	Monto total asignado	Dimensión	Monto y/o porcentaje
3138: Complejo Educacional Penciahue		Gestión pedagógica	\$4.000.000.-
		Liderazgo	\$2.100.000.-
		Convivencia Esc.	\$46.500.000.-
		Gestión de recursos	\$32.900.000.-
3139: Escuela Padre Luis Oliva Navarrete.		Gestión pedagógica	\$4.000.000.-
		Liderazgo	\$3.000.000.-
		Convivencia Esc.	\$6.000.000.-
		Gestión de recursos	\$13.000.000.-
3140: Escuela Corinto		Gestión pedagógica	\$6.000.000.-
		Liderazgo	\$6.000.000.-
		Convivencia Esc.	\$6.000.000.-
		Gestión de recursos	\$18.000.000
3143: Escuela Santa Laura		Gestión pedagógica	14.500.000.-
		Liderazgo	3.500.000.-
		Convivencia Esc.	15.100.000.-
		Gestión de recursos	2.500.000.-

3146: Escuela Esperanza del Futuro	Gestión pedagógica	1.100.000.-
	Liderazgo	620.000.-
	Convivencia Esc.	120.000.-
	Gestión de recursos	140.000.-
3158: Escuela La Patagua	Gestión pedagógica	\$2.300.000.-
	Liderazgo	\$7.450.000.-
	Convivencia Esc.	\$1.000.000.-
	Gestión de recursos	\$150.000.-
3159: Escuela Riberas del Maule	Gestión pedagógica	\$2.100.000.-
	Liderazgo	\$850.000.-
	Convivencia Esc.	\$120.000.-
	Gestión de recursos	\$240.000.-
11333: Escuela Osvaldo Hiriart	Gestión pedagógica	\$14.500.000.-
	Liderazgo	\$0.-
	Convivencia Esc.	\$3.000.000.-
	Gestión de recursos	\$14.000.000.-

Tabla N°13: Montos por Establecimiento SEP.

6.6.- PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

El Programa de Integración Escolar (PIE), es una estrategia del sistema escolar que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparten los establecimientos educacionales que cuenten con niños, niñas y adolescentes integrados, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los aprendizajes esperados para todos y cada uno de los estudiantes.

En la actualidad, el convenio de la comuna del Programa de Integración Escolar (PIE) y el Ministerio de Educación; permite que cuatros escuelas básicas y un Liceo cuenten con profesionales especialistas con horas de apoyo acorde a las características de cada curso y tipo de jornada escolar.

Durante el año académico 2023, se estableció como objetivo comunal el “Favorecer el aprendizaje significativo de los estudiantes a través de la entrega de apoyos acorde a sus necesidades, considerando el bienestar físico, psicoemocional y social de cada uno de ellos”, por lo tanto, en el mes de marzo se realizaron las contrataciones pertinentes con el fin de dar respuesta a la necesidad y posterior, la postulación correspondiente de los estudiantes mediante plataforma de comunidad escolar. A continuación, se declaran los alumnos del Programa de Integración Escolar del año vigente de acuerdo al tipo de Necesidad educativa Específica (NEE).

		RESUMEN COMUNAL													
RBD	ESTABLECIMIENTO	NEE PERMANENTE						NEE TRANSITORIAS					TOTAL		
		RGD	Intelectual	Visual	TGD	TEA	TOTAL	Trast. Lenguaje	Dif. Espec. Aprendizaje	Déficit Atencional	Rango Limitrofe	TOTAL			
3138-0	C.E.P BÁSICA	1	31	0	0	5	37	14	15	1	28	58	95		
3138-0	C.E.P MEDIA	0	16	0	0	0	16	0	0	0	14	14	30		
3143-7	SANTA LAURA LO FIGUEROA	1	13	0	0	7	21	15	7	3	4	29	50		
3139-9	PADRE LUIS OLIVA NAVARRETE BATUCO	0	7	0	0	2	9	9	4	2	11	26	35		
3140-2	ESCUELA DE CORINTO OSVALDO HIRIART	0	3	0	0	1	4	8	2	0	2	12	16		
11333-6	CORVALÁN-BOTALCURA	0	3	0	0	1	4	3	2	1	6	12	16		
TOTAL NEE		2	73	0	0	16	91	49	30	7	65	151	242		
TOTAL		91						151					242		

Tabla N°14: Resumen comunal de alumnos Integrados en el año 2023.

En cuanto, a los profesionales del Programa que brindan apoyo y proporcionan las herramientas para que los alumnos logren adquirir aprendizajes corresponde a Educadoras diferenciales, psicólogos, y Fonoaudiólogos. Además, durante este año mediante convenio con la Universidad Autónoma de Chile, se ha realizado atención de terapia ocupacional mediante alumnos de 5° año y su tutora (Terapeuta Ocupacional), quienes se enfocan en favorecer el aprendizaje de los estudiantes a nivel pedagógico de acuerdo a su área de trabajo. Es importante mencionar, el área socioemocional se potencia a través del trabajo de las duplas psicosociales y profesionales del PIE de cada establecimiento generando un trabajo coordinado que permite optimizar los recursos para potenciar el desarrollo integral del alumnado.

6.7.- EDUCACIÓN EXTRA-ESCOLAR:

La Educación Extraescolar, según el Art. 2 del Decreto 290/84 es el conjunto de acciones educativo-recreativas de tiempo libre que se origina por la práctica orientada y organizada de actividades deportivas, artísticas, científicas, cívico-sociales, que en la actualidad se transforman en un pilar fundamental para lograr los aprendizajes integrales de los niños y niñas en pos de desarrollar sus habilidades y destrezas.

En este contexto y ya sin contingencia sanitaria se reactivó la actividad Extraescolar donde es esencial la organización de los tiempos y talleres de la J.E.C de cada establecimiento orientados a la actividad deportiva - artística, que permita fomentar y desarrollar estas actividades formativas complementarias y pase a ser para una práctica sistemática.

Este año de reactivación de la actividad extraescolar el objetivo era la participación en: Calendarización de MINEDUC, programas AFE (Actividad Física y Deporte Escolar) – ACE (Actividad Artística y Cultura Escolar).

Juegos Deportivos Escolares IND en sus diferentes especialidades y niveles.

Los resultados han sido satisfactorios ya que la motivación por participar es muy buena y se obtuvo un 3° lugar Provincial en Fútbol sub-14, además de un 3° lugar Regional en Salto Largo.

6.8.- CONVIVENCIA ESCOLAR

En el año 2023 en marco de la Política de Convivencia Escolar y plan de reactivación educativa; el área de convivencia escolar en la comuna se centró en coordinar acciones preventivas y formativas promoviendo un aprendizaje socioemocional de los estudiantes, así como también el bienestar del resto de los integrantes de las comunidades educativas.

En la actualidad convivencia escolar comunal funciona a través red comunal de encargados de convivencia escolar de cada establecimiento, así como también una red de 6 profesionales que conforman las duplas psicosociales que abordan temáticas de diversas índoles con estudiantes y docentes.

Entre los avances obtenidos durante el año académico; es la aplicación estandarizada a nivel comunal la aplicación del DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE APRENDIZAJE (DIA); como instrumento de evaluación a nivel socioemocional que permite orientar las acciones para la mejora en las comunidades educativas, específicamente en la realización de talleres de contención emocional. Asimismo, se ha trabajado en la actualización de los reglamentos internos de cada establecimiento, generando la aprobación por los consejos escolares correspondientes, así como también la difusión de ellos.

En cuanto la implementación de habilidades resolutivas en los establecimientos educacionales, y acorde a la contingencia actual de incremento de hechos que dificultan la convivencia escolar en las aulas; se llevará a cabo capacitaciones enfocada en la resolución de conflictos y manejo en aula.

6.9.- OTROS PROGRAMAS

6.9.1.- Sexualidad, Afectividad y Género.

El abordaje de dar conocer los aspectos de Sexualidad, Afectividad y Género (SAG) nace como necesidad para brindar apoyos de acuerdo a esta temática a los niños y adolescentes, dando así cumplimiento a la normativa vigente y lo que establecen las bases

curriculares, donde se obliga a los establecimientos educacionales de formar en sexualidad, afectividad y género a los alumnos.

A nivel comunal formar en sexualidad, afectividad y género, implica, necesariamente, un componente preventivo, expresado en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan formar personas autónomas, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones. En este sentido, la dimensión preventiva implica superar la noción de riesgo y no se limita a informar o prohibir, sino que proyecta hacia una formación que actúa con anticipación. Por tanto, los contenidos de planes y programas deben ser coherentes con la normativa vigente en educación y salud, con el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento (PEI) y con las acciones y metas contempladas en el plan de mejoramiento educativo (PME) y otros instrumentos de gestión.

Debido a lo anterior, se hace necesario el establecer redes de apoyo que aporten y nutran la temática en los distintos establecimientos de la comuna, como lo son: Centro de salud familiar (CESFAM), Oficinas de protección de derechos de la NNA, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), entre otros.

6.9.2.- Formación Ciudadana

En el marco de Reforma educativa la formación ciudadana se refiere “proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad

basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en conciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas. Por tanto, el sistema educativo específicamente los establecimientos educacionales son el primer espacio de socialización de los entes que participan en la comunidad educativa, tales como docentes, estudiantes, asistentes de la educación y apoderados. Es importante mencionar que los estudiantes, jóvenes y adultos en la escuela desarrollan habilidades para la vida que les permite participar activamente en la comunidad, a través de interacción y diálogos con sus pares, con el fin de lograr una conciencia democrática. Por consiguiente; se requiere en nuestra comuna que se diseñen e implementen los planes de formación ciudadana de forma activa y adecuada para generar un óptimo desarrollo de las comunidades educativas a nivel de establecimiento y comunal.

6.10.- FONDO APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA (FAEP):

A través del decreto N°470 del 12 de agosto del 2021 se aprueba la resolución exenta N°1234 del 04 de agosto del 2021, que aprueba el convenio por el Fondo Apoyo a la Educación Pública entre la Ilustre Municipalidad de Penco y la Dirección de Educación Pública por el monto de \$ 157.061.137.- con una vigencia de 25 meses, por lo que, se fecha término de ejecución fue el día 04 de septiembre del 2023. A continuación, se declaran las acciones a realizar; distribución de monto y gastos invertidos:

COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO (\$)	MONTO EJECUTADO (\$)	SALDO
ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	Pago de remuneraciones del personal docente y asistente de la educación de los establecimientos de la comuna.	\$62.824.454	\$ 62.824.454	\$0
INVERSIÓN DE RECURSOS, EQUIPAMIENTO E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y APOYO A LOS ESTUDIANTES	Adquisición de material pedagógico, equipamiento informático-tecnológico, didáctico, deportivo y artísticos; entre otros para los establecimientos de la comuna.	\$4.000.000	\$ 4.000.000	\$0
MANTENCIÓN, CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA	Contratación de servicios, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura de los establecimientos educativos de la comuna.	\$ 19.700.000	\$19.695.150	\$4.850
MEJORAMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA	Contratación de servicios para mejorar la gestión de los establecimientos de la comuna.	\$6.900.000	\$ 6.900.000	\$0
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Contratación de servicios y/o adquisición de insumos para fortalecer la seguridad	\$ 8.400.000	\$4.400.000	\$ 4.000.000

	escolar para los establecimientos de la comuna.			
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Contratación de servicio y/o adquisición de insumos para actividades de difusión del proyecto educativo, captación de matrícula, Fortalecer la seguridad escolar, la convivencia escolar.	\$49.236.683	\$49.236.663	\$20
Transporte escolar y servicios de apoyo	Gasto de mantención y Combustible de vehículo de transporte escolar para los E.E rurales de la comuna	\$6.000.000	\$6.000.000	\$0
		\$157.061.137	\$153.056.267	\$4.004.870.

Tabla 15: Plan de Iniciativas FAEP 2021.

Nota: Es importante mencionar que los \$4.000.000 corresponde al pago de sueldo de la prevencionista de Riesgo hasta el término de su contrato.

En cuanto al convenio 2022; mediante el decreto N°775 del 11 de octubre del 2022 se aprueba la resolución exenta N°1307 del 28 de septiembre del 2022, que aprueba el convenio por el Fondo Apoyo a la Educación Pública entre la Ilustre Municipalidad de Péncahue y la Dirección de Educación Pública por el monto de \$109.942.800.- con una vigencia de 24 meses. A continuación, se declaran las acciones a realizar; distribución de monto y gastos invertidos:

COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO INICIAL	MONTO EJECUTADO	MONTO FINAL
ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	PAGO DE REMUNERACIONES PERSONAL DOCENTE Y ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA	\$43.977.120	\$43.977.120	\$ -
INVERSIÓN DE RECURSOS, EQUIPAMIENTO E, INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, TECNOLÓGICO Y DEPORTIVO, ENTRE OTROS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA.	\$3.000.000	\$293.097	\$ 2.706.903
MANTENCIÓN, CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, MEJORAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA.	\$10.065.680	\$7.000.000	\$3.065.680
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O TÉCNICOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN EN PENCAHUE	\$48.900.000	\$30.970.000	\$17.930.000
TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO	GASTOS DE MANTENCIÓN Y COMBUSTIBLE DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RURALES DE LA COMUNA.	\$4.000.000	\$ -	\$4.000.000
	TOTAL.	\$109.942.800.-	\$82.240.217	\$27.702.583.-

Tabla 16: Plan de Iniciativas FAEP 2022.

Nota: El convenio aún se encuentra en período de ejecución hasta el 29 de septiembre del 2024.

6.11.- PRO-RETENCIÓN

El Programa Pro-retención es una subvención destinada a incentivar la permanencia en el sistema educacional de alumnos que cursan entre 7° básico y 4° medio pertenecientes a familias que de acuerdo al Ministerio de Desarrollo Social presentan un porcentaje que lo cataloga en hogares más vulnerables.

En marzo de 2023 los establecimientos de la comuna que cuentan con estudiantes de niveles de 7°, 8°, 1° 2°, 3° y 4° medio realizaron la declaración de los alumnos beneficiarios por la subvención y posteriormente, en junio el Departamento recibió los montos asociados por cada estudiante. A continuación, se detallan el tramo y monto asignado de acuerdo al nivel educativo.

Tramo	N° de alumnos	Monto	Total
Tramo 1 (7° y 8°)	61	\$ 128.424	\$7.833.864
Tramo 2 (1y 2 medio)	25	\$ 205.473	\$ 5.136.825
Tramo 3 (3°medio)	9	\$ 256.837	\$ 2.311.533
Tramo 4 (4°medio)	9	\$308.208	\$ 2.773.872
	104	TOTAL	\$18.056.094

Tabla N°17: Monto por tramo Pro-retención 2023.

Cabe mencionar, que el mes de agosto se realizó con los directivos reunión que definió los artículos que se les proporcionarán a cada uno de los estudiantes de acuerdo a la declaración de acciones realizadas por los establecimientos. Posteriormente, se comenzará el período de compra y luego, la entrega al alumnado beneficiado.

6.12.- DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.

El desarrollo profesional docente es un proceso continuo y fundamental que implica el crecimiento y la mejora constante de las habilidades, conocimientos y competencias de un educador a lo largo de su carrera. Esto resalta la importancia en la formación y el desempeño de un docente.

La Ley 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, es uno de los pilares fundamentales de la Reforma Educacional en Chile. Este sistema establece transformaciones significativas para dar solución e intervenir en diversas áreas que conciernen a la profesionalidad docente, las necesidades de apoyo a su desempeño y su valoración.

Esta ley, promulgada con el objetivo de mejorar la calidad de la educación en nuestro país, reconoce la importancia de los docentes en la formación de futuras generaciones y establece un marco legal sólido para su desarrollo profesional continuo. Algunos de los puntos clave de la Ley 20.903 incluyen:

1. **Evaluación Docente:** La ley establece un sistema de evaluación que permite medir y reconocer el desempeño de los docentes. Esto no solo promueve la excelencia en la enseñanza, sino que también identifica áreas de mejora y proporciona herramientas para el desarrollo profesional individualizado.
2. **Carrera Docente:** La ley crea una estructura de carrera docente que reconoce la trayectoria y experiencia de los educadores, estableciendo distintos tramos con beneficios y oportunidades de desarrollo para cada uno.
3. **Formación Inicial y Continua:** Promueve la formación inicial de alta calidad para los futuros docentes y garantiza oportunidades de desarrollo profesional continuo a lo largo de la carrera. Esto incluye programas de capacitación, perfeccionamiento y actualización.
4. **Sistema de Acompañamiento:** La ley fomenta el acompañamiento docente, donde educadores más experimentados brindan orientación y retroalimentación a aquellos que están en etapas iniciales de su carrera.
5. **Reconocimiento y Valoración:** Reconoce y valora el rol esencial de los docentes en la sociedad, promoviendo un cambio cultural que destaque su importancia en el proceso educativo.

El Plan Local de Formación para el Desarrollo Profesional Docente se enfoca en abordar las necesidades específicas de formación de cada escuela o liceo, identificadas a través de un proceso de diagnóstico participativo. Estos planes incluyen acciones concretas que van dirigidas a fortalecer las competencias de los docentes en áreas prioritarias para la comunidad educativa, lo que a su vez contribuye a mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje.

En cuanto a la distribución del personal docente en la comuna, se ha implementado una estrategia de distribución del 60/40 y 65/35, que busca equilibrar la presencia de docentes experimentados con aquellos que están en etapas iniciales de su carrera. Esto permite un enriquecimiento mutuo y un ambiente de aprendizaje colaborativo en las escuelas y liceos.

Además, como sostenedor de los establecimientos educativos en la comuna, se ha promovido la implementación de planes de desarrollo profesional docente a nivel local. Estos planes son parte integral de los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) de cada establecimiento y son diseñados con la participación activa de los directores y jefes técnico de cada comunidad educativa, aprobados por el sostenedor y revisados por el departamento provincial de educación a través de su Comité Local.

Para asegurar la efectividad de estos planes de desarrollo profesional, se ha implementado el acompañamiento docente en la mayoría de los establecimientos. El acompañamiento docente consiste en la retroalimentación de prácticas pedagógicas, a través de una rúbrica enfocada en el marco de la buena enseñanza, además cuenta con la colaboración entre docentes más experimentados y principiantes en la creación de comunidades de aprendizaje y la promoción de la reflexión sobre la práctica. Este enfoque garantiza que los docentes puedan aprender y crecer en su propio entorno escolar, lo que se traduce en un impacto positivo en la calidad educativa en toda la comuna.

En resumen, La comuna se compromete a fortalecer las competencias de sus docentes a través de planes de desarrollo personalizados, acompañamiento docente y una distribución equitativa del personal, un compromiso constante de perfeccionamiento y crecimiento que abarca toda la carrera de un educador lo cual Implica la búsqueda continua de oportunidades para adquirir nuevos conocimientos, habilidades y competencias que enriquezcan la práctica pedagógica y promuevan un entorno de aprendizaje efectivo, todo esto con el objetivo de brindar una educación de alta calidad a nuestros estudiantes.

6.13. SEGURIDAD ESCOLAR.

El Ministerio de Educación publicó y distribuyó en el año 2013 a todos los establecimientos educacionales subvencionados del país, la Política de Seguridad Escolar y Parvularia cuyo objetivo es “desarrollar en nuestro país una cultura de autocuidado y prevención de riesgos”.

Este objetivo se desea alcanzar desde dos dimensiones: una, a través de la gestión curricular y pedagógica; otra, desde el trabajo institucional e intersectorial que cada establecimiento educacional pueda impulsar o bien formalizar con instituciones públicas o privadas para tener en aplicación el Plan Integral de Seguridad Escolar.

La Política de Seguridad Escolar y Parvularia, se desarrolla en el marco de la Educación para el Desarrollo Sustentable, es decir fortaleciendo conocimientos, habilidades y actitudes que permitan a los y las estudiantes tomar decisiones responsables en el presente y con visión de futuro, en temáticas como equidad de género, convivencia, consumo responsable, problemática ambiental local y global, autocuidado y prevención de riesgos; entre otras.

En dicha Política, se definen los conceptos de autocuidado y prevención de riesgos, ambos vinculados entre sí pero con niveles distintos de responsabilidades. Así, el autocuidado constituye una competencia que debe ser enseñada por los adultos y desarrollada de manera progresiva por los y las estudiantes, en función de su desarrollo biopsicosocial y su autonomía. La prevención de riesgos corresponde a una responsabilidad que compete, en primer lugar, a los adultos de la comunidad educativa.

El Ministerio de Educación aprobó en el año 2001, mediante Resolución N°51, el Plan Integral de Seguridad Escolar desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. El Plan Integral de Seguridad Escolar que, debe ser desarrollado por los establecimientos educacionales, es el instrumento articulador de las acciones institucionales e intersectoriales que tiene por propósito reforzar las acciones y condiciones de seguridad en las comunidades educativas de todo el país, de manera integrada, integral y sostenida.

Objetivos y beneficios:

- Prevención de situaciones de riesgo: Mediante la implementación de medidas de seguridad y la promoción de un ambiente de respeto y tolerancia, se busca prevenir situaciones de riesgo y comportamientos peligrosos.

- Fomento de la confianza: Cuando los estudiantes, los padres y el personal confían en la seguridad de la escuela, se crea un ambiente más positivo y cooperativo que facilita el proceso educativo.
- Optimización del aprendizaje: Un entorno seguro y tranquilo es fundamental para el aprendizaje efectivo. Cuando los estudiantes se sienten seguros, pueden concentrarse mejor en sus estudios y participar más activamente en las actividades escolares.
- Desarrollo de habilidades sociales: permite a los estudiantes interactuar entre sí de manera constructiva, aprendiendo a comunicarse, colaborar y resolver conflictos de manera adecuada.
- Preparación para emergencias: La seguridad escolar incluye protocolos y prácticas para hacer frente a situaciones de emergencia, como desastres naturales o amenazas de seguridad. Estar preparados para estas situaciones puede salvar vidas y minimizar el caos.
- Colaboración con la comunidad: implica la colaboración con padres, apoderados, autoridades locales y otros miembros de la comunidad para asegurarse de que el entorno escolar sea seguro y beneficioso para todos.

En resumen, la seguridad escolar es esencial para crear un ambiente educativo que permita a los estudiantes desarrollarse plenamente, adquirir conocimientos y habilidades, y convertirse en individuos responsables y comprometidos con la sociedad.

6.14. INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Los establecimientos educacionales han presentado necesidades que han tenido que ser suplidas mediante mantenciones periódicas debido a que se ven afectados los edificios, ya sea por el deterioro de estos, como también por la necesidad de habilitar condiciones óptimas. Para suplir las necesidades en infraestructura de los establecimientos educacionales se han formulado proyectos que intervienen las carencias de estos.

De los proyectos formulados se han ejecutado mantenciones en techumbre de algunos establecimientos que han presentado filtraciones por precipitaciones, donde se ha cambiado cubiertas, hojalatería y sistemas de evacuación de aguas lluvias, con tal de atender a estas emergencias que dificultan el normal funcionamiento de las clases.

También para suplir las necesidades existentes en las escuelas, se ha llevado a cabo proyectos de construcción para habilitar espacios que mejoran la convivencia escolar, el funcionamiento del personal y los servicios entregados, como son sombreadero en patio, bodega y servicios higiénicos para manipuladoras de alimentos.

El departamento de educación se ha hecho cargo en su unidad de infraestructura de revisar los requerimientos enviados de cada escuela, gestionando la mantención de los edificios en techumbres, cierres perimetrales, puertas, ventanas, intervenciones eléctricas, en artefactos de agua potable y alcantarillado.

Es importante hacer revisión de cada edificio en los establecimientos, ya que es necesario generar proyectos que ayuden a mitigar de una manera definitiva las urgencias que aparecen, con tal de que los establecimientos educacionales funcionen en condiciones óptimas de acuerdo a la normativa vigente.

7.- PROYECCIÓN AÑO ESCOLAR 2024

7.1.- EJES ESTRATÉGICOS DEFINIDOS PARA EL AÑO 2023.

Es fundamental comprender la importancia de trabajar en base a las cuatro dimensiones del liderazgo, gestión pedagógica, convivencia y gestión de recursos en el ámbito educativo. Estas dimensiones están estrechamente interconectadas y se complementan mutuamente para lograr una educación de calidad y un entorno escolar saludable.

7.1.1.- DIMENSIÓN DE LIDERAZGO:

El liderazgo efectivo en una institución educativa es esencial para dirigir y alinear a todos los miembros de la comunidad escolar hacia un objetivo común de excelencia académica y desarrollo integral de los estudiantes. Un liderazgo sólido y visionario puede inspirar y motivar a docentes, estudiantes y personal de apoyo, fomentando un ambiente de trabajo positivo y un compromiso compartido con la mejora continua.

7.1.2.- DIMENSIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA:

La gestión pedagógica se refiere a las prácticas y estrategias que influyen en la enseñanza y el aprendizaje. Mejorar la calidad de la educación requiere una planificación curricular sólida, la implementación de métodos de enseñanza efectivos y una evaluación constante para ajustar y mejorar las prácticas. Una gestión pedagógica adecuada asegura que los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad que les permita desarrollar sus habilidades y conocimientos de manera efectiva.

7.1.3.- DIMENSIÓN DE CONVIVENCIA:

Un ambiente escolar positivo y seguro es esencial para el bienestar de los estudiantes y el éxito académico. La promoción de la convivencia y la gestión de conflictos de manera efectiva contribuyen a crear un ambiente en el que los estudiantes se sientan respetados y motivados para aprender. Esto también tiene un impacto positivo en la salud mental de los estudiantes y en la prevención del acoso y la violencia escolar.

7.1.4.- DIMENSIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS:

La gestión eficiente de los recursos es crucial para garantizar que la institución educativa cuente con los medios necesarios para operar de manera efectiva. Esto incluye la asignación adecuada de presupuesto, el mantenimiento de la infraestructura, la adquisición de materiales educativos y la optimización de los recursos humanos. Esto permite maximizar el impacto de la inversión en educación y brindar un entorno propicio para el aprendizaje.

Fortalecer el trabajo en gestión de recursos en base a estas cuatro dimensiones en el ámbito educativo es esencial para asegurar la calidad de la educación y el bienestar de la comunidad escolar. Estas dimensiones están interconectadas y deben ser abordadas de manera integral para lograr una educación efectiva y significativa. El liderazgo sólido, una gestión pedagógica efectiva, un ambiente de convivencia positivo y una gestión de recursos eficiente son elementos clave para el éxito de cualquier institución educativa.

7.1.5.- PLAN DE TRABAJO DE ACUERDO A LOS EJES ESTRATÉGICOS

- **Dimensión: Liderazgo**

Objetivo: Fortalecer el liderazgo educativo en las instituciones educativas de la comuna.

Estándar Indicativo de Desempeño: Establecer un liderazgo educativo efectivo.

Acciones:

- Realizar evaluaciones de liderazgo del sostenedor y por establecimiento para identificar áreas de mejora.
- Realizar plan de trabajo acorde a las áreas de mejora por institución educativa.
- Proporcionar capacitación y desarrollo profesional a directivos y líderes educativos.
- Fomentar la comunicación abierta y la participación de la comunidad educativa en la toma de decisiones.
- Establecer una red comunal de líderes educativos que unifiquen el trabajo en las comunidades educativas.

- **Dimensión: Gestión Pedagógica**

Objetivo: Mejorar las prácticas pedagógicas acorde la diversidad de enseñanza para fomentar el aprendizaje de los estudiantes.

Estándar Indicativo de Desempeño: Implementar prácticas pedagógicas efectivas.

Acciones:

- Evaluar y revisar los planes de estudio y programas de enseñanza.
- Incorporar planificaciones, carta Gantt como acuerdo comunal para mejorar las prácticas docentes.

- Proporcionar oportunidades de desarrollo profesional para docentes.
- Fomentar el uso de metodologías innovadoras y tecnología en el aula.
- Fortalecer los equipos de aula a través de acciones que fomenten el trabajo colaborativo entre pares.
- Diseñar en base a la diversidad de aprendizaje de los estudiantes.

Objetivo: Mejorar las prácticas de enseñanza y aprendizaje, en concordancia con el Decreto N°373 de Transición Educativa.

Estándar Indicativo de Desempeño: Implementar prácticas pedagógicas efectivas y acordes a la transición educativa.

Acciones:

- Evaluar y revisar los planes de estudio y programas de enseñanza, considerando las orientaciones del Decreto 373 para asegurar la transición educativa.
- Incorporar planificaciones y carta Gantt como acuerdo comunal entre docentes, estudiantes y padres de familia, en línea con los principios de participación y corresponsabilidad que promueve el Decreto 373.
- Proporcionar oportunidades de desarrollo profesional para docentes, específicamente en las áreas identificadas como prioritarias por el Decreto 373, como el fomento de habilidades socioemocionales y el enfoque en competencias clave.
- Fomentar el uso de metodologías innovadoras y tecnología en el aula, en consonancia con las recomendaciones del Decreto 373 para enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje y promover la adaptabilidad curricular.

● **Dimensión: Convivencia**

Objetivo: Promover una sana convivencia escolar mediante un ambiente escolar positivo y respetuoso.

Estándar Indicativo de Desempeño: Instaurar prácticas de sana convivencia escolar.

Acciones:

- Instaurar un plan de convivencia escolar a nivel comunal para promover la sana convivencia escolar.
- Establecer los equipos de convivencia escolar por establecimiento educacional.
- Monitorear la planificación y ejecución de los Planes de gestión de convivencia escolar por establecimiento.
- Actualización de Reglamentos Internos y protocolos de actuación frente a situaciones de convivencia escolar.
- Promover actividades extracurriculares que fomenten la inclusión y el respeto.

Dimensión: Gestión de Recursos

Objetivo: Optimizar el uso de los recursos disponibles a nivel comunal.

Estándar Indicativo de Desempeño: Gestionar eficazmente los recursos educativos.

Acciones:

- Realizar un inventario de recursos y establecer un presupuesto eficiente.
- Desarrollar un plan de mantenimiento de infraestructura y equipamiento.
- Buscar fuentes de financiamiento adicionales a través de alianzas con la comunidad y programas de subvención.

7.2.- SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

- Establece indicadores específicos para cada uno de los estándares indicativos de desempeño en cada dimensión.
- Realiza evaluaciones periódicas para medir el progreso hacia la consecución de los objetivos.
- Ajusta las acciones y estrategias según los resultados obtenidos en las evaluaciones.

Dimensión: Convivencia

Objetivo	Acciones	Metas	Indicador	Responsable
Evaluar y hacer un seguimiento continuo para mejorar el desempeño en las dimensiones de Convivencia y Gestión de Recursos en el ámbito comunal.	Realizar encuestas de satisfacción con padres, estudiantes y personal escolar para medir el nivel de convivencia.	Obtener un índice de satisfacción promedio de 8 sobre 10 en las encuestas.	Índice de satisfacción promedio en las encuestas.	Equipo de Convivencia Escolar Comunal
	Revisar y analizar los informes de incidentes y conflictos escolares.	Reducción del 10% en la cantidad de incidentes y conflictos escolares en comparación con el año anterior.	Porcentaje de reducción de incidentes y conflictos escolares.	Coordinador de Convivencia Escolar de cada establecimiento

	Evaluar el cumplimiento de las acciones del plan de convivencia escolar.	Cumplimiento del 90% de las acciones planificadas en el plan de convivencia escolar.	Porcentaje de cumplimiento de acciones del plan.	Coordinadores de Convivencia Escolar de cada establecimiento
	Realizar reuniones periódicas con padres y apoderados para recopilar retroalimentación.	Realización de al menos 4 reuniones de retroalimentación durante el año.	Número de reuniones de retroalimentación realizadas.	Equipo de Convivencia Escolar Comunal

Tabla N°18: Dimensión Convivencia

Dimensión: Gestión de Recursos.

Objetivo	Acciones	Metas	Indicador	Responsable
Evaluar el presupuesto asignado y su ejecución.	Ejecución del presupuesto en un 95% o más.	Porcentaje de ejecución presupuestaria.	Equipo de Gestión de Recursos	Mensualmente
Monitorear el estado de la infraestructura y el equipamiento.	Mantenimiento regular de infraestructura y equipamiento según el plan.	Porcentaje de infraestructura y equipamiento mantenido según el plan.	Encargado de Mantenimiento	Trimestralmente
Evaluar el éxito en la obtención de financiamiento adicional a través de alianzas con la comunidad y programas de subvención.	Obtención de al menos el 80% de los fondos planeados a través de alianzas y subvenciones.	Porcentaje de fondos obtenidos a través de alianzas y subvenciones.	Coordinador de Alianzas Comunitarias y Encargado de Subvenciones	Semestralmente

Tabla N°19: Dimensión Gestión de Recursos.

Evaluación y Ajuste

- Se llevarán a cabo reuniones de evaluación y ajuste trimestralmente para analizar los resultados de los indicadores y tomar medidas correctivas si es necesario.
- Los responsables de cada dimensión presentarán informes detallados en las reuniones de evaluación y ajuste, y se propondrán cambios en las acciones y estrategias según los resultados obtenidos en las evaluaciones.

Este plan de SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN permitirá medir el progreso hacia la consecución de los objetivos en las dimensiones de Convivencia y Gestión de Recursos, y garantizará que las acciones se ajusten según los resultados para lograr una mejora continua durante el año 2024.

7.3.- MATRÍCULA PROYECTADA AÑO ESCOLAR 2024

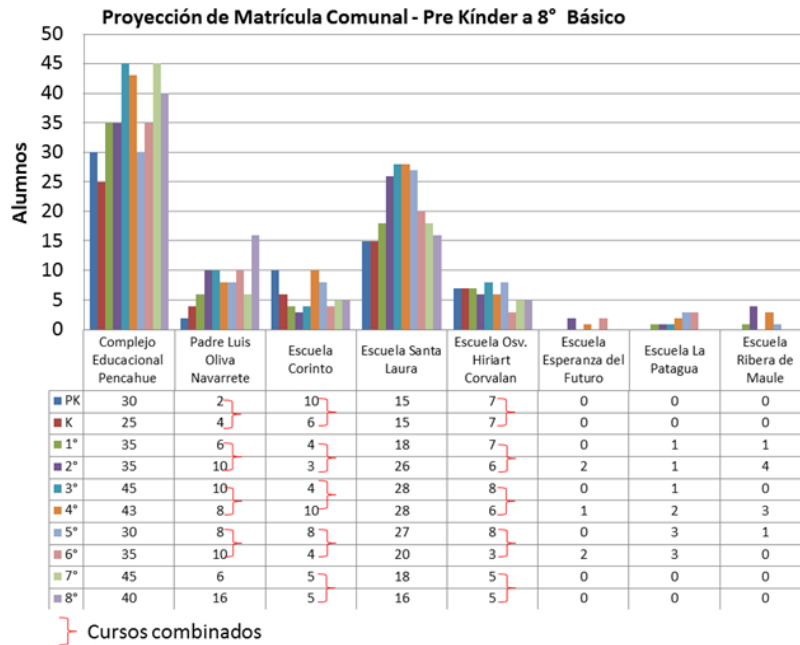


Gráfico N°8: Proyección de Matrícula Comunal - Pre Kinder a 8° Básico.

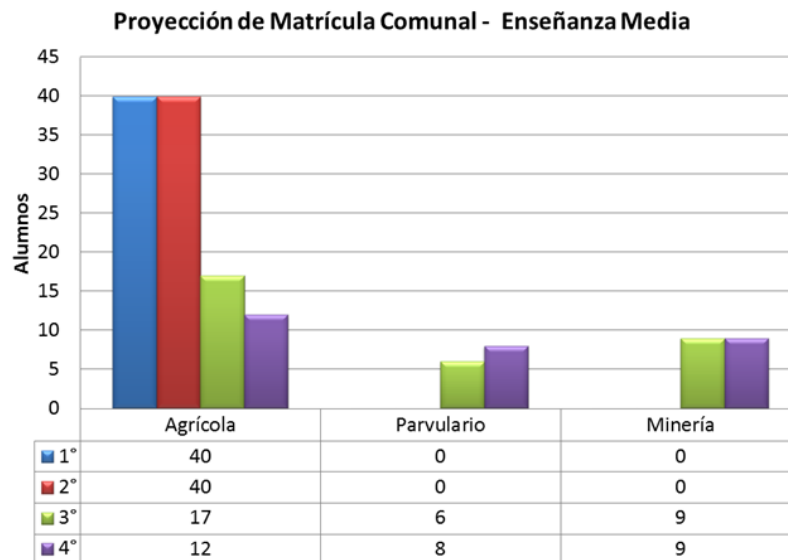


Gráfico N°9: Proyección de Matrícula Comunal – Enseñanza Media.

7.4.- SUBVENCIÓN DE INTERNADO

Para el año 2024 se mantendrá esta oferta de servicio de Internado, para ser la opción de aquellos alumnos que por su dispersión geográfica podrían ver truncados sus sueños de continuidad de estudios.

Los cupos que están disponibles serían 100, donde se debe organizar en dormitorios según postulantes que requieran este beneficio y así tener:

Los gastos se financian con Subvención de Internado, y aportes de recursos municipales ya que, para contar con este servicio, se requiere de:

- 2 Manipuladoras
- 2 Inspectores de Noche
- Horas de Nutricionista
- Horas de Auxiliar de Servicio

Lo esencial es la inversión que se hace en los alimentos balanceados para responder a los requerimientos y cumplir con estándares de vida saludable.

7.5.- SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)

La SEP (Subvención Escolar Preferencial) en Chile es un programa gubernamental que busca mejorar la calidad de la educación y reducir las brechas de desigualdad en el sistema educativo del país. Este programa se implementa a través del Ministerio de Educación de Chile y proporciona recursos financieros adicionales a las escuelas que tienen un alto porcentaje de estudiantes en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

El objetivo principal de la SEP es mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en estas escuelas, brindando recursos adicionales que pueden utilizarse para diversas iniciativas, como la contratación de docentes adicionales, la adquisición de materiales educativos, la realización de programas de refuerzo, la mejora de las instalaciones escolares y otros proyectos que beneficien directamente a los estudiantes.

El programa SEP en Chile es parte de los esfuerzos del gobierno para reducir las desigualdades en el sistema educativo y brindar oportunidades de aprendizaje equitativas para todos los estudiantes, independientemente de su situación socioeconómica.

Los PME son iniciativas desarrolladas por las escuelas para identificar y abordar las áreas de mejora en su gestión educativa y resultados académicos. Estos proyectos son elaborados por los equipos directivos y docentes de las escuelas y buscan mejorar la calidad de la educación que ofrecen. Los PME pueden ser financiados en parte con los recursos proporcionados a través de la SEP y se utilizan para implementar estrategias específicas de mejora en el ámbito pedagógico, administrativo y de infraestructura.

La relación entre la SEP y los PME radica en que los recursos de la SEP pueden ser utilizados para apoyar la implementación de los proyectos de mejora educativa en las escuelas. Es decir, la SEP proporciona un financiamiento adicional que las escuelas pueden emplear para llevar a cabo los PME y, de esta manera, abordar las necesidades particulares de sus estudiantes y mejorar su calidad educativa.

En resumen, la SEP y los PME son componentes interrelacionados en el esfuerzo por mejorar la educación en Chile, con la SEP proporcionando recursos financieros adicionales que pueden ser utilizados para apoyar los proyectos de mejora educativa en las escuelas.

A continuación, se detallan los montos asignados por cada establecimiento de acuerdo a sus acciones planificadas para el año 2023.

Establecimiento	Monto total asignado	Dimensión	Monto y/o porcentaje
3138: Complejo Educacional Pencoahue		Gestión pedagógica	\$4.000.000.-
		Liderazgo	\$6.600.000.-
		Convivencia Esc.	\$41.500.000.-
		Gestión de recursos	\$213.510.252
3139: Escuela Padre Luis Oliva Navarrete.		Gestión pedagógica	\$4.000.000.-
		Liderazgo	\$6.000.000.-
		Convivencia Esc.	\$6.000.000.-
		Gestión de recursos	\$42.000.000.-
3140: Escuela Corinto		Gestión pedagógica	\$6.000.000.-
		Liderazgo	\$6.000.000.-
		Convivencia Esc.	\$6.000.000.-
		Gestión de recursos	\$18.000.000

3143: Escuela Santa Laura	Gestión pedagógica	\$24.500.000.-
	Liderazgo	\$6.000.000.-
	Convivencia Esc.	\$32.800.000.-
	Gestión de recursos	\$8.000.000.-
3146: Escuela Esperanza del Futuro	Gestión pedagógica	\$1.608.944
	Liderazgo	\$810.000
	Convivencia Esc.	\$270.000
	Gestión de recursos	191.184
3158: Escuela La Patagua	Gestión pedagógica	\$2.300.000.-
	Liderazgo	\$7.450.000.-
	Convivencia Esc.	\$1.000.000.-
	Gestión de recursos	\$150.000.-
3159: Escuela Riberas del Maule	Gestión pedagógica	\$2.100.000.-
	Liderazgo	\$850.000.-
	Convivencia Esc.	\$120.000.-
	Gestión de recursos	\$240.000.-
11333: Escuela Osvaldo Hiriart	Gestión pedagógica	\$14.500.000.-
	Liderazgo	\$0.-
	Convivencia Esc.	\$3.000.000.-
	Gestión de recursos	\$14.000.000.-

Tabla N°20: Montos SEP asignados por cada establecimiento.

7.6.- PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

En el año 2024 el Programa de Integración Escolar (PIE) enfocará sus recursos en fortalecer el aprendizaje de los todos los estudiantes mediante el trabajo que se realicen a través de los diferentes profesionales; los cuales tendrá la responsabilidad de determinar los apoyos y atenciones educativas que se requieran enfatizando en potenciar la diversificación de la enseñanza en el aula y así, generar la participación de cada uno de ellos. Es importante mencionar, que existirán alumnos que demandan más apoyo, por lo que, se deberán realizar las adecuaciones curriculares correspondientes, así como también en el trabajo como equipo de aula (docente regular, docente diferencial, entre otros) en optimizar los recursos para su desarrollo integral.

Por consiguiente, la determinación de los alumnos que requieran mayores apoyos para el período académico 2024 dependerá de la evaluación y reevaluación que se realice al término escolar 2023 así como también en marzo del año siguiente por lo equipo PIE de cada establecimiento, como también otros profesionales externos. Posteriormente, al conocer la cantidad de alumnos que requieren apoyos adicionales por curso se podrá determinar las horas necesarias de las docentes de Educación diferencial y los profesionales para atender a la necesidad de estudiantes integrados postulados. Se detalla a continuación:



Tipo de Curso	Estudiantes NEET	Estudiantes NEEP	Total estudiantes	Horas cronológicas mínimas de apoyo requeridas 2023	
				Con JECD	Sin JECD
N° 1	1	1	2	10	7
N° 2	1	2	3	10	7
N° 3	2	1	3	10	7
N° 4	2	2	4	10	7
N° 5	3	1	4	10	7
N° 6	3	2	5	10	7
N° 7	4	1	5	10	7
N° 8	4	2	6	13	10
N° 9	5	1	6	13	10
N° 10	5	2	7	16	13

Ref: art. 87 y 94 decreto 170

Tabla N°21: Horas de apoyo por curso integrado en PIE.

Asimismo, deberá asignar 3 horas de contrato adicionales para el docente de aula regular, con el objetivo de permitir el trabajo colaborativo del equipo de aula realizando las planificaciones y adecuación de estrategias para cada grupo curso atendiendo a la necesidad y diversidad. Por otra parte, se debe contemplar 2 horas de coordinación PIE por curso de cada establecimiento integrado, quién cumplirá la función de liderar y ejecutar las diferentes acciones propias del PIE y a su vez formará parte de la Red Comunal de Programa de Integración Escolar.

7.7.- EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

Los desafíos para el año 2024, donde queremos marcar mayor participación, y que pase a ser una actividad permanente en el quehacer educativo.

También el desafío para el año 2024 es generar Acciones Comunes en las Áreas del Arte, la Recreación, el Deporte y Salud.

	Actividades	1° Sem	2° Sem
1.	Reunión de Coordinación Año 2024– E.E.	X	
2.	Desfile Aniversario de la Comuna	X	
3.	Acto Alusivo al Combate Naval de Iquique	X	
4	Participación Día del Desafío Actividad Física –Unidades Educativas.	X	
5	Celebración Día del Medio Ambiente	X	
6	Encuentro Comunal de Declamación – 1° y 2° Ciclo	X	
7	Encuentro Comunal de Fútbol	X	
8	Muestra de la Canción Escolar		X
9	Muestra Comunal de Cueca-Niveles Prebásica, Básica y Media		X
10	Acto Alusivo al Natalicio de Bernardo O'Higgins		X
11	Desfile Fiestas Patrias		X
12	Muestra Fútbolito Enseñanza Pre básica.		X
13	Participación en competencias deportivas a nivel comunal, provincial y regional.		X

14	Participación en Ferias Escolares a nivel comunal, provincial y regional.		X
15	Encuentro Comunal de Fútbol de 5° a 8° Año Básico		X
16	Reunión de Evaluación Año 2024– E.E.		X

Tabla 22: Actividades Extraescolares programadas para el año 2024.

El logro de estos objetivos también requiere un presupuesto que debería quedar asignado de a lo menos de 1.000.000 (un millón anual) que permita: a) Premiación; b) Servicios de Transporte; c) Servicios Referibles; d) Colaciones y e) equipamiento Deportivo.

7.8.- CONVIVENCIA ESCOLAR

El plan de trabajo de convivencia escolar para el año académico 2024 enfatizará en sistematizar aquellos procesos de enseñanza con la finalidad de promover el aprendizaje socioemocional a través de la implementación de acciones colaborativas y participativas en las comunidades escolar; las cuales se plantearán en la elaboración Plan de Gestión de Convivencia Escolar (PGCE) al inicio del año escolar.

En cuanto al equipo Comunal de Convivencia Escolar (C.E); el Departamento de Educación tendrá la función de orientar y acompañar el proceso de enseñanza que apunte a la realidad y necesidad de los entes de cada comunidad mientras que en los establecimientos educacionales, se mantendrá los equipos de trabajo constituido por el encargado de convivencia escolar así como también los profesionales que constituyen las duplas psicosociales, quienes cumplen la función de desarrollar el Plan de Gestión de Convivencia Escolar. En el siguiente cuadro, se detalla el equipo de Convivencia escolar de los establecimientos de la Red Educativa Municipal.

Equipo de Convivencia Escolar	
Duplas Psicosociales	6 profesionales por 44 horas; 3 psicólogos y 3 asistentes sociales.
Encargados de Convivencia Escolar	8 encargados por establecimiento con las horas mínimas acorde a la normativa. <i>(44 horas por encargado por una matrícula de 200 alumnos).</i>

Tabla 23: Equipo de Convivencia Escolar 2024.

Es importante mencionar; el plan comunal y los planes de gestión de Convivencia Escolar 2024 deben quedar terminados en el mes de diciembre del 2023 y aprobado por el Consejo Escolar de cada establecimiento.

7.9.- FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA

A través del decreto N°843 del 25 de agosto del 2023 se aprueba la resolución exenta N°1098 del 07 de julio del 2023, que aprueba el convenio por el Fondo Apoyo a la Educación Pública entre la Ilustre Municipalidad de Penco y la Dirección de Educación Pública por el monto de \$ 131.931.000.- con una vigencia de 24 meses. A continuación, se declaran las acciones a realizar:

Componentes	Actividades	Montos
1. Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Adquisición de material didáctico, equipamiento informático, tecnológico y deportivos, entre otros para los establecimientos educacionales de la comuna.	\$ 4.000.000
2. Administración y normalización de los establecimientos	Pago de remuneraciones al personal docente y asistente de la Educación de los establecimientos educacionales de la Comuna.	\$ 52.772.400
3. Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura.	Contratación de servicios, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura de los establecimientos educacionales de la comuna.	\$ 17.258.600
4. Participación de la comunidad educativa.	Contratación de servicios y/o apoyo psicológico y social para los alumnos vulnerables de los establecimientos educacionales de la comuna	\$ 48.900.000
	Contratación de servicios y/o adquisición de insumos para fortalecer la seguridad escolar para los establecimientos de la comuna.	\$ 9.000.000
	TOTAL	\$131.931.000

Tabla 24: Plan de Trabajo FAEP 2023

7.10.- PRO-RETENCIÓN

Tal como los años anteriores, la subvención de Pro-retención se debe declarar el mes de marzo 2024, donde cada directivo debe revisar en mi primera instancia la nómina de alumnos beneficiarios, posteriormente subir la ficha de asistencia de cada uno de ellos, declarar las acciones que realizará la escuela para retener a los estudiantes y por último, emitir un certificado que debe firmar y timbrar el sostenedor donde se compromete a llevar a cabo el plan de deserción.

7.11.- DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Plan Comunal de Desarrollo Profesional Docente (PADEM) - Año 2024

Visión Estratégica:

Consolidar la educación pública comunal como un referente nacional en el desarrollo integral de los estudiantes, garantizando una educación inclusiva y de calidad que permita a los estudiantes expresar sus máximas potencialidades humanas e intelectuales.

Este Plan Comunal de Desarrollo Profesional Docente se enmarca en el compromiso de la Ilustre Municipalidad de Penco con la mejora constante de la educación y el fortalecimiento de los docentes como actores clave en la formación de ciudadanos responsables y éticos. La implementación de este plan contribuirá a la consecución de nuestros sellos educativos y a la materialización de una educación de excelencia en la comuna.

Objetivo General

Fortalecer la calidad y equidad educacional en la comuna de Penco a través del desarrollo integral de los docentes, garantizando una educación inclusiva y de calidad que forme ciudadanos responsables, éticos y comprometidos con los desafíos del mundo actual.

Objetivos Específicos:

1. Desarrollo Profesional Docente: Promover la formación continua y el perfeccionamiento de los docentes de la comuna, asegurando que estén actualizados en las mejores prácticas pedagógicas y disciplinares.
 - Meta: Al menos el 80% de los docentes de la comuna participarán en programas de formación continua.
 - Indicador: Porcentaje de docentes que completaron programas de formación continua.
 - Responsable: Departamento de Educación de la Municipalidad.
 - Plazo: Durante el año 2024.
2. Ambiente Educativo Positivo y Colaborativo: Fomentar un entorno escolar que promueva la colaboración entre docentes y el crecimiento de los estudiantes.
 - Meta: Implementar prácticas pedagógicas colaborativas en al menos el 90% de las escuelas de la comuna.
 - Indicador: Porcentaje de escuelas que han adoptado prácticas pedagógicas colaborativas.
 - Responsable: Direcciones de las escuelas en conjunto con el Departamento de Educación de la Municipalidad.
 - Plazo: Durante el año 2024.

3. **Excelencia Académica:** Establecer instituciones educativas líderes en excelencia académica.
 - Meta: Al menos el 70% de las escuelas de la comuna mejorarán sus resultados académicos en comparación con el año anterior.
 - Indicador: Resultados académicos promedio de las escuelas.
 - Responsable: Direcciones de las escuelas en conjunto con el Departamento de Educación de la Municipalidad.
 - Plazo: Durante el año 2024.

4. **Participación Activa de la Comunidad Educativa:** Fomentar la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa en la toma de decisiones y el desarrollo de proyectos educativos y planes de mejoramiento.
 - Meta: Realizar al menos cuatro instancias de participación ciudadana en cada escuela de la comuna.
 - Indicador: Número de instancias de participación ciudadana realizadas en cada escuela.
 - Responsable: Direcciones de las escuelas en conjunto con el Departamento de Educación de la Municipalidad.
 - Plazo: Durante el año 2024.

Planes individuales por Establecimiento y Capacitaciones Comunes

Cada establecimiento educativo elaborará su propio plan de desarrollo profesional docente, identificando las necesidades específicas de su cuerpo docente. Se fomentará la colaboración entre establecimientos para compartir recursos y buenas prácticas. Además, se organizarán capacitaciones a nivel comunal para abordar temas de interés general y promover la formación continua.

Este Plan Comunal de Desarrollo Profesional Docente se enmarca en el compromiso de la Ilustre Municipalidad de Penco con la mejora constante de la educación y el fortalecimiento de los docentes como actores clave en la formación de ciudadanos responsables y éticos. La implementación de este plan contribuirá a la consecución de nuestros sellos educativos y a la materialización de una educación de excelencia en la comuna.

Monitoreo, Evaluación y Seguimiento de Planes de Establecimientos.

Se establecerá un sistema de monitoreo y evaluación de los planes de desarrollo profesional docente de cada establecimiento. El Departamento de Educación de la Municipalidad supervisará y evaluará regularmente el progreso de los planes, identificando áreas de mejora y brindando apoyo cuando sea necesario. Los resultados de la evaluación se utilizarán para ajustar los planes y mejorar su efectividad.

Carta Gantt de Actividades - Año 2024

Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Septiembre	Octubre-Diciembre
Definición de objetivos y metas específicas.	- Monitoreo y evaluación inicial de los planes de desarrollo profesional de los establecimientos	- Evaluación y resultados del 1° semestre	- Revisión y ajuste de planes según evaluación
Asignación de responsables	Levantamiento de Capacitaciones en comunidad de aprendizajes.	Revisión y ajuste de los planes en base a la evaluación.	Monitoreo y evaluación continua de los planes.
Comunicación con establecimientos y docentes	Monitoreo y progreso de los planes por establecimiento	Continuación de capacitaciones	Informe final de resultados y cierre.
Inicio e implementación de planes	Evaluación e impacto de las capacitaciones	Evaluación e impacto de las capacitaciones	
		Preparación de informe de cierre.	

Tabla 25: Carta Gantt de Actividades - Año 2024

Este plan se desarrolla en el marco del compromiso de la Ilustre Municipalidad de Pencoahue con la mejora de la educación y el fortalecimiento de los docentes como actores clave en la formación de ciudadanos responsables y éticos. El monitoreo y evaluación constante garantizarán la efectividad de las acciones planificadas.

7.12.- SEGURIDAD ESCOLAR

Implementar la seguridad escolar es un proceso integral que implica la planificación y ejecución de una variedad de medidas y estrategias. Algunos pasos clave para implementar la seguridad escolar de manera efectiva son:

- Evaluar la situación actual: Realiza un análisis exhaustivo de la situación actual de seguridad en la escuela. Identificar posibles áreas de riesgo, vulnerabilidades y problemas existentes.
- Formar un equipo de seguridad: Designa un equipo responsable de supervisar y coordinar las medidas de seguridad. Este equipo puede incluir a miembros del personal docente, estudiantes, asistentes de la educación, redes locales y comunitarias.

- Capacitación del personal: Proporciona capacitación regular al personal sobre cómo implementar y seguir los protocolos de seguridad. Asegurar que todos estén familiarizados con los procedimientos y sepan cómo responder ante diferentes situaciones.
- Prevención del acoso y la violencia: Implementa programas y actividades para prevenir el acoso escolar y la violencia. Promover un ambiente de respeto, tolerancia y apoyo entre los estudiantes.
- Seguridad física: Mejora la seguridad física de la escuela instalando sistemas de vigilancia, sistemas de control de acceso, iluminación adecuada y cerraduras seguras. Realiza simulacros regulares de evacuación y prácticas de seguridad.
- Colaboración con la comunidad: Trabajar en conjunto con padres, apoderados y la comunidad local para fortalecer la seguridad escolar. colaborar en la identificación de riesgos y en la implementación de medidas preventivas.
- Comunicación efectiva: Establecer canales de comunicación claros y efectivos para informar a los estudiantes, el personal y los padres sobre las políticas y procedimientos de seguridad. Mantener a todos informados sobre actualizaciones y cambios.
- Actualización constante: La seguridad escolar no es un proceso estático. Se deben realizar revisiones y actualizaciones regulares de las políticas y protocolos para asegurar de que se adapten a las nuevas circunstancias y desafíos.
- Promoción de la conciencia: Educar a los estudiantes sobre la importancia de la seguridad escolar y cómo contribuir a mantener un ambiente seguro. Animar a los estudiantes a reportar cualquier comportamiento sospechoso o situación de riesgo.
- Recopilación de datos y evaluación: Establecer un sistema para recopilar y analizar datos sobre incidentes de seguridad, implementación de protocolos y eficacia de las medidas tomadas, con el fin de utilizar esta información para realizar mejoras continuas.

La seguridad escolar es un esfuerzo conjunto que involucra a toda la comunidad educativa. La colaboración, la comunicación y la planificación cuidadosa son esenciales para crear un ambiente seguro y propicio para el aprendizaje.

7.13.- INFRAESTRUCTURA

Con el objetivo de facilitar el buen funcionamiento de los establecimientos educacionales, se busca alcanzar los estándares establecidos en la Guía de Criterios para Intervenciones de Conservación, la cual busca entregar lineamientos para orientar intervenciones de Conservación que cumplan con la normativa vigente, donde el principal foco y desafío corresponderá más bien a preservar o restituir las condiciones físicas de la infraestructura de los edificios existentes, sin que esto constituya un aumento de superficie construida. La finalidad de las intervenciones deberá velar por mejorar las condiciones de confort y habitabilidad adecuadas para las comunidades educativas, mejorar los patios

escolares como espacios educativos, mejorar condiciones de seguridad y convivencia y cumplir con las condiciones de accesibilidad universal.

La realidad de los establecimientos educacionales de la comuna, evidencia dependencias cuyas construcciones son de diferentes datas y por ende sus instalaciones (sistemas de agua potable, alcantarillado, electricidad y gas). Prescindir de una de ellas o encontrarse una de estas con deterioro afecta el buen funcionamiento del establecimiento, ya que otorgan los servicios básicos que las escuelas deben tener. Este es uno de los puntos más recurrentes en las intervenciones que se llevan a cabo, ya que la mayoría de los establecimientos comparten las mismas solicitudes, ya sea por el deterioro de los sistemas, por aumento de capacidad en el uso de estos y por la falta de mantención frecuente.

Las líneas de financiamiento a los ítems de mejoramientos y conservación en la infraestructura de los establecimientos, dependen del Ministerio de Educación, las cuales son el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), Convocatorias de Conservación, Conservación de Emergencia y Subvención Normal.

Existen factores que afectan directamente a la infraestructura de los establecimientos, dificultando el normal funcionamiento de las clases, estos pueden ser abordados con proyectos de Emergencia, cubiertos por el Ministerio de Educación, con tal de solucionar problemáticas en la infraestructura con respecto a goteras, inundaciones, incendios y situaciones que justifiquen la suspensión de las clases.

Se consideran estas acciones con el objetivo de disminuir el deterioro en los locales escolares, con soluciones integrales. Es importante mencionar que el alcance de los proyectos de intervención depende de las necesidades de cada establecimiento y del financiamiento al cual se pueda optar para llevar a cabo dichas intervenciones.

Las intervenciones que se lleven a cabo en los establecimientos educacionales deben responder a las necesidades particulares que cada uno presenta, habilitando espacios para el buen desempeño de las actividades escolares, esto a través de mejoramientos y regularizaciones de espacios.

Es importante revisar previamente las medidas de gestión para el buen uso de la infraestructura disponible, con el fin de conocer la pertinencia de los proyectos para cada local.

A continuación, se mencionan las intervenciones por cada establecimiento:

Complejo Educacional Penciahue - Nivel Básica.

- Pintura para la totalidad del establecimiento.
- Reposición y Mantención del ascensor del establecimiento.
- Mantención del sistema de climatización en las aulas
- Mejoramiento eléctrico del establecimiento.
- Mantención de los sistemas de evacuación de aguas lluvias en los complejos de techumbre.
- Mantención Cancha pasto sintético.
- Mejoramiento de cierre perimetral del establecimiento
- Instalación de aleros en puertas.

- Instalación sistema para portón eléctrico en el acceso.
- Estudio Diseño de Saneamiento Sanitario.

Complejo Educacional Penciahue - Nivel Media.

- Mantenición de baños y camarines del establecimiento.
- Mejoramiento en sistema de alcantarillado del establecimiento.
- Mantenición del sistema de climatización en las aulas
- Reposición de puertas y ventanas del establecimiento.
- Ampliar los puntos de internet.
- Pintura para la totalidad del establecimiento.
- Cambio de revestimiento de cielo.
- Instalación de aislación térmica y acústica en salas de clases.
- Evacuación de aguas lluvias del recinto.
- Reposición cierre perimetral.
- Mejoramiento eléctrico y de luminarias.
- Instalación de luminaria fotovoltaica en patios y acceso del establecimiento.
- Instalación de protecciones metálicas en ventanas y puertas.
- Estudio Diseño de Saneamiento Sanitario.

Escuela Santa Laura de Lo Figueroa.

- Mantenición de sistema de evacuación de aguas lluvias en complejos de techumbre.
- Reposición y Mantenición del ascensor del establecimiento.
- Mejoramiento cierre perimetral de cancha.
- Instalación de sistema de climatización en las aulas
- Reposición y mantención de baños y camarines del establecimiento.
- Limpieza y pintura para la totalidad del establecimiento.
- Cambio y/o reposición techumbre y cubierta de asbesto de casa del Director.

Escuela de Corinto.

- Cambio de techumbre y cubierta de asbesto de “casa del director”.
- Instalación de sistema de climatización en las aulas
- Mejoramiento eléctrico del establecimiento.
- Mantenición de baños y camarines.
- Reposición total de techo y estructura de pasillo a baños (patio techado).
- Evacuación de aguas lluvias del recinto.
- Mantenición de sistemas de evacuación de aguas lluvias en techumbres.
- Habilitación de rutas accesibles en el establecimiento.
- Estudio Diseño de Saneamiento Sanitario.

Escuela Padre Luis Oliva Navarrete

- Reposición y mantención de baños.
- Reposición de luminarias LED.
- Mejoramiento eléctrico del establecimiento.
- Mejoramiento del sistema de evacuación de agua de lluvias.
- Instalación de sistema de climatización en las aulas.

- Timbre portón de ingreso al establecimiento.
- Mantención a planta de tratamiento de aguas servidas,
- Reparación de portón lateral y principal.
- Reparación del techo del patio de nivel de educación parvulario.
- Reposición de chapas de puertas en aulas y comedor.
- Reposición de motor de expulsión de agua en caso de emergencia.
- Reposición de mamparas.
- Reparación de cierre perimetral del establecimiento.
- Habilitación de ruta accesible en el establecimiento.
- Estudio Diseño de Saneamiento Sanitario.

Escuela Osvaldo Hiriart Corvalán.

- Habilitación de biblioteca para el establecimiento.
- Instalación de sistema de climatización en las aulas.
- Mantención de evacuación de aguas lluvias en techumbres.
- Reposición de luminarias LED.
- Mantención de baño a nivel parvulario.
- Habilitación SSHH para Manipuladora de Alimentos.
- Reposición cierre perimetral del establecimiento.
- Instalación de protecciones metálicas en ventanas y puertas.
- Estudio Diseño de Saneamiento Sanitario.

Escuela La Patagua.

- Reposición de techumbre y cubierta de salas de clases.
- Reposición de luminarias LED.
- Instalación de sistema de climatización en las aulas
- Mejoramiento en pavimento de salas de clases.
- Habilitación de ruta accesible en el establecimiento.
- Mejoramiento en SSHH del establecimiento.
- Mejoramiento en sistema de alcantarillado del establecimiento.
- Mejoramiento en cierre perimetral del establecimiento.
- Reposición de puertas en aulas.
- Cambio ventanas por termo panel en las salas de clases.
- Reposición y/o cambio de techumbre y cubierta de asbesto en casa del Director.
- Reposición y/o cambio de techumbre y cubierta en baños.
- Instalación de aislación térmica en salas.
- Pintura del establecimiento.
- Estudio Diseño de Saneamiento Sanitario.

Escuela Esperanza de Futuro.

- Reposición de luminarias LED.
- Instalación de sistema de climatización en las aulas
- Cambio de ventanas por termo panel en las salas de clases.
- Estudio Diseño Saneamiento Sanitario.

Escuela Riberas del Maule.

- Habilitar Escuela Palmas de Toconey, como medida de emergencia.
- Desratización, desinsectación y sanitización del establecimiento.
- Mantención de baños.
- Pintura del establecimiento.
- Cambio de puertas del establecimiento.
- Habilitación cocina para manipuladora de alimentos.
- Mantención del sistema de agua potable.
- Mantención del sistema de alcantarillado.
- Reposición de luminarias LED.
- Instalación de sistema de climatización en las aulas
- Cambio de ventanas por termo panel en las salas de clases.
- Estudio Diseño de Saneamiento Sanitario.

8.- ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

8.1.- DOTACIÓN DOCENTE

La proyección de la dotación docente para el año 2024 tiene como objetivo principal fortalecer aún más los equipos directivos. Este fortalecimiento se logrará a través de una estrecha colaboración entre el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) y cada establecimiento educacional. Cada unidad directiva de los establecimientos conoce a fondo su proyecto educativo y la cultura de la comunidad en la que opera. Al mismo tiempo, el DAEM se compromete a proporcionar una propuesta de personal idóneo para cada establecimiento, garantizando un proceso de selección acertado.

En consonancia con la Ley 20.930, se asignará la carga horaria adecuada para que todos los docentes puedan cumplir con sus horas de clases y otras funciones relacionadas con su labor. Esto se llevará a cabo de acuerdo con la normativa vigente, priorizando las horas de titularidad de los docentes.

La determinación de la dotación de personal docente necesaria para cumplir con los planes de estudio de los 8 establecimientos se encuentra en una fase de desarrollo activo. Esta evaluación se basa en diversos factores, y uno de los indicadores clave que se está considerando es la proyección de estudiantes para el año 2024. Esta proyección se distribuirá de la manera más eficiente posible para asegurar que cada establecimiento cuente con el personal necesario para brindar una educación de calidad. Esta proyección se distribuye de la siguiente forma:

8.1.1.-
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

FUNCION	HORAS T	HORAS C
DIRECTOR DAEM		44
JEFE TÉCNICO COMUNAL		44
COORDINADOR DE PROGRAMAS	44	
TOTAL	44	88
TOTAL	132	

Tabla 26: Dotación Docente Departamento de Educación.
8.1.2.-
COMPLEJO EDUCACIONAL PENCAHUE; RBD: 3138-0

FUNCION	HORAS T	HORAS C
Director	44	
Jefe Técnico básica	44	
Inspector general básica	44	
Inspector general media	44	
Jefe Técnico media		44
Encargado Convivencia escolar básica/ Orientador Educativo	44	
Encargado Convivencia escolar Media	22	
TOTAL, DE HORAS	242	44
TOTAL	286	

Tabla 27: Dotación Docente Complejo Educativo Pencahue.

NIVEL BÁSICA:

FUNCIÓN	HORAS T	HORAS C
Docente de Nivel parvulario		44
Docente de Nivel parvulario	44	
Docente de Nivel parvulario		16
Docente de 1° ciclo	44	
Docente de 1° ciclo	44	
Docente de 1° ciclo	30	9
Docente de 1° ciclo		39
Docente de 1° ciclo	39	
Docente de 1° ciclo		39
Docente de 2° ciclo	39	
Docente de 2° ciclo	30	14
Docente de 2° ciclo	44	
Docente de 2° ciclo	39	
Docente de 2° ciclo	39	
Docente de 2° ciclo	44	
Docente de Educación física		44
Docente de Inglés 2° ciclo	30	
Docente de música		24
Docente de música		6
Docente de Religión 1°Y 2° Ciclo e Inglés 1° ciclo		44
Docente PIE	44	
Docente PIE	40	

Docente PIE	44	
Docente PIE	44	
Docente PIE		40
Trabajo colaborativo		21
TOTAL HORAS	608	361
Total	969	

Tabla 28: Dotación Docente Complejo Educativo Penciahue Nivel Básica.

DOCENTES NIVEL MEDIO:

FUNCIÓN	HORAS T	HORAS C
Docente de lenguaje	40	
Docente de lenguaje		15
Docente de matemáticas	42	
Docente de matemáticas		10
Docente de historia	44	
Docente de ciencias	42	
Docente de ciencias		6
Inglés	14	
Inglés		10
Docente de Artes, tecnología	20	
Docente de tecnología con especialidad en informática SEP		39
Docente de música		14
Educación física	20	
Docente minería	35	
Docente minería	22	
Docente párvulo	44	

Docente Agrícola	12	
Docente Agrícola	44	
Docente Agrícola	44	
Docente pie		44
Coordinadora Docente pie		44
TOTAL	462	143
TOTAL	605	

Tabla 29: Dotación Docente Complejo Educativo Pencahue Medio.

8.1.3.- ESCUELA PADRE LUIS OLIVA NAVARRETE; RBD: 3139-9

DOCENTE ENCARGADO	HORAS T	HORAS C
Encargado de Escuela 1° y 2°	44 horas	
Docente de párvulo	44 horas	
Docente de párvulo		15 horas
Docente de Aula	44 horas	
Docente de aula 1° ciclo	39 horas	
Docente de Aula 2° ciclo inglés		16 horas
Docente de aula 2° ciclo Educación física	8 horas	
Docente de aula 2° ciclo		39 horas
Docente de aula 2° ciclo	39 horas	
Docente de música		10 horas
Docente de aula 2° ciclo	44 horas	
Docente pie		33 horas
Docente pie		44 horas
Horas trabajo colaborativo pie		3 horas
Docente Sep		11 horas
Horas Utp		5 horas

Horas convivencia		5 horas
Docente Ed. física		6
TOTAL	262	187
TOTAL	449	

Tabla 30: Dotación Docente Escuela Padre Luis Oliva Navarrete.

8.1.4.-

ESCUELA CORINTO; RBD: 3140-2

FUNCION	HORAST	HORAS C
Encargado de Escuela 1° ciclo	44 horas	
Docente párvulo		44 horas
Docente párvulo		12 horas
Docente 1° Ciclo	39 horas	
Docente 1° ciclo	44 horas	
Docente 2° ciclo	39 horas	
Docente 2° ciclo	39 horas	
Docente de Inglés		12 horas
Docente de música		10 horas
Docente Ed Física	8 horas	
Docente Pie	44 horas	
Horas Trabajo colaborativo		5 horas
Horas de convivencia		5 horas
Horas Utp		5 horas
Docente ed. física		6
TOTAL	257	99 horas
TOTAL	356	

Tabla 31: Dotación Docente Escuela Corinto.

8.1.5.- ESCUELA SANTA LAURA; RBD: 3143-7

FUNCION	HORAS T	HORAS C
Encargado de Escuela	44 horas	
UTP	44 horas	
Docente párvulo	44 horas	
Docente párvulo	44 horas	
Docente párvulo		16 horas
Docente 1° ciclo	39 horas	
Docente 1° Ciclo	39 horas	
Docente 1° ciclo	39 horas	
Docente 1° Ciclo	39 horas	
Docente 2° ciclo	44 horas	
Docente 2° ciclo	39 horas	
Docente 2° ciclo	30 horas	
Docente 2° ciclo	30 horas	
Docente 2° ciclo	44 horas	
Docente 2° ciclo		10 horas
Docente 2° ciclo		28 horas
Docente de música		14 horas
Docente Pie	44 horas	
Docente Pie	40 horas	
Docente Pie		44 horas
Docente ed. física		8
TOTAL	603 horas	120 horas
Total	723	

Tabla 32: Dotación Docente Escuela Santa Laura.

8.1.6.- ESCUELA LA ESPERANZA DEL FUTURO; RBD: 3146-1

FUNCION	HORAST	HORAS C
Encargado de Escuela	44	
Docente de apoyo		4
Docente apoyo mención Diferencial		10
Docente ed. física		6
TOTAL	44	20
Total	64	

Tabla 33: Dotación Docente Escuela Esperanza del Futuro.

8.1.7.- ESCUELA LA PATAGUA; RBD: 3158-5

FUNCION	HORAST	HORAS C
Encargado de Escuela	44	
Docente de apoyo		6
Docente apoyo mención Diferencial		8
Docente ed.física		6
TOTAL	44	20
Total	64	

Tabla 34: Dotación Docente Escuela La Patagua.

8.1.8.- ESCUELA RIBERAS DEL MAULE; RBD: 3159-3

FUNCION	HORAST	HORAS C
Encargado de Escuela	44	
Docente de apoyo		4

Docente apoyo mención Diferencia		12
Docente ed. física		6
TOTAL	44	22
Total	66	

Tabla 35: Dotación Docente Escuela Riberas del Maule.

8.1.9.- ESCUELA OSVALDO HIRIART CORVALÁN; RBD: 11333-6

FUNCION	HORAS T	HORAS C
Encargado de Escuela 2° ciclo	44 horas	
Docente párvulo	44 horas	
Docente párvulo		15 horas
Docente 1° Ciclo	39 Horas	
Docente 1° ciclo	39 horas	
Docente 2° ciclo	39 horas	
Docente 2° ciclo	44 horas	
Docente de Inglés		15 horas
Docente música		10 horas
Coordinadora Docente Pie	44 horas	
Horas trabajo colaborativo		5 horas.
Horas de convivencia		5 Horas
Docente de educación física		6 horas
TOTAL	293	56 Horas
TOTAL	349	

Tabla 36: Dotación Docente Escuela Osvaldo Hiriart Corvalán.

8.2.- DOTACIÓN DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN:

En relación a la dotación de asistentes de la educación en los establecimientos educacionales bajo la administración de DAEM PENCAHUE, se presenta un panorama diverso y complejo. Esta dotación abarca tanto a profesionales como a asistentes paradocentes y auxiliares. Esta diversidad responde a la necesidad de asegurar el funcionamiento óptimo y efectivo de todos los establecimientos, cumpliendo con las metas institucionales establecidas, satisfaciendo las demandas específicas de cada contexto y apoyando la ejecución de programas y proyectos educativos.

La proyección de la dotación de asistentes para el año 2024 se desarrolla con el objetivo de garantizar que cada establecimiento cuente con el personal necesario, dentro de las posibilidades presupuestarias disponibles, para mejorar las condiciones que respalden el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esto implica asegurar que todos los establecimientos cuenten con un encargado de convivencia escolar, un equipo de dupla psicosocial y, cuando sea necesario, asistentes de aula.

Además, se llevará a cabo un análisis detallado de las horas profesionales requeridas para cumplir con los requisitos del Programa de Integración Escolar y las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento de cada uno de los establecimientos. La distribución de la dotación de asistentes de la educación que se implementará durante el año 2024 se detalla a continuación:

- **Encargado de Convivencia Escolar:** Se asignará a cada establecimiento para fomentar un ambiente escolar seguro y saludable.
- **Equipo de Dupla Psicosocial:** Estará disponible en todos los establecimientos para brindar apoyo emocional y psicosocial a los estudiantes, contribuyendo a su bienestar.
- **Asistentes de Aula:** Se designarán según las necesidades específicas de los establecimientos, con el propósito de mejorar la experiencia de aprendizaje de los estudiantes.

Para mejorar la gestión y la calidad de la educación es que hace necesaria la contratación de nuevos profesionales como: prevencionista, arquitecto, mantención, chofer, dando la oportunidad al departamento de crear el departamento de mantenciones, prevención e infraestructura, acompañada de la logística de la movilización a través de la contratación de un chofer que nos permite garantizar la asistencia de los estudiantes, lo que se traducirá en un impacto positivo en la calidad de la educación que ofrecemos a nuestros estudiantes y en la eficiencia de nuestras operaciones. La contratación de estos profesionales contribuirá directamente a mejorar la calidad de la educación que ofrecemos a nuestros estudiantes. Un ambiente seguro, instalaciones adecuadas y una gestión eficiente son elementos esenciales para el aprendizaje efectivo.

8.2.1.-
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

FUNCIÓN	HORAS T	HORAS C	HORAS H
Jefe de Finanzas	44		
Encargado de Remuneraciones	44		
Encargada de personal	44		
Encargado de presupuesto y contabilidad	44		
Jefe de contabilidad y adquisiciones	44		
Encargado mantención e infraestructura		44	
Encargada de seguridad escolar y prevención de riesgo		44	
Mantención de edificio		44	
Asesor jurídico		44	
Chofer	44		
Chofer		44	
Asistente Audiovisual	22		
Informático SEP			2
TOTAL	286	220	2
TOTAL	508		

Tabla 37: Dotación Asistentes de la Educación Departamento de Educación.

8.2.2.- COMPLEJO EDUCACIONAL PENCAHUE; RBD: 3138-0

FUNCIÓN	HORAS T	HORAS C
NIVEL BÁSICO		
Secretaria	44	
Asistente de patio 1	44	
Asistente de Patio 2	44	
Asistente de Patio 3	44	
Asistente de Patio 4	44	
Asistente de Nivel parvulario	44	
Asistente de Nivel parvulario	44	
Asistente de Aseo	44	
Asistente de Aseo	44	
Asistente de aula	44	
Asistente de aula	44	
Asistente de aula	44	
Asistente de aula	44	
Asistente de Salud	22	
Asistente de Biblioteca	44	

Asistente Profesional-Fonoaudiólogo	20	
Coordinador Profesional - Fonoaudiólogo PIE	44	
Asistente Profesional-Psicólogo	44	
Asistente Profesional-Asistente Social	44	
TOTAL HORAS BÁSICA	790	
Total	790	
NIVEL MEDIA		
Secretaria	44	
Asistente de patio 1	44	
Asistente de patio 2	44	
Asistente de patio 3	44	
Asistente de Patio 4	44	
Asistente Agrícola 1	44	
Asistente Agrícola 2	44	
Asistente Agrícola 3	44	
Asistente de Aseo	44	
Asistente de Aseo	44	
Encargado de Mantención	44	

Chofer	44	
Auxiliar de Aseo	44	
Encargada de Biblioteca	44	
Nochero	44	
Nochero	44	
TOTAL MEDIA	704	

Tabla 38: Dotación Asistentes de la Educación Complejo Educacional Pencahue.

8.2.3.- ESCUELA PADRE LUIS OLIVA NAVARRETE; RBD: 3139-9

FUNCIÓN	HORAS T	HORAS C	HORASH
Asistente de patio 1	44		
Asistente de Patio 2	44		
Asistente de Aseo	44		
Asistente Profesional- Psicólogo	15		
Asistente social Pie	15		
Fonoaudiólogo PIE	20		
Informático SEP			9
Total	182		9
TOTAL	191		

Tabla 39: Dotación Asistentes de la Educación Escuela Padre Luis Oliva Navarrete.

8.2.4.-

ESCUELA CORINTO; RBD: 3140-2

FUNCIÓN	HORAS T	HORAS C	HORAS H
Asistente de patio	44		
Asistente de biblioteca	44		
Asistente de aula	44		
Asistente de Aseo	44		
Asistente Profesional-Fonoaudiólogo	13		
Asistente Profesional-Psicólogo	7		
Asistente social PIE	9		
Informático SEP			5
Total	205		5
TOTAL	210		

Tabla 40: Dotación Asistentes de la Educación Escuela Corinto.

8.2.5.-

ESCUELA SANTA LAURA; RBD: 3143-7

FUNCIÓN	HORAS T	HORAS C	HORAS H
Asistente de patio 1	44		
Asistente de Patio 2	44		
Asistente de aula 1	44		

Asistente de aula 2	44		
Asistente de aula 3		39	
Asistente de aula 4		39	
Asistente de aula 5		39	
Asistente de aula 6		39	
Bibliotecaria	44		
Asistente de Aseo 1	44		
Asistente de Aseo 2	44		
Asistente Profesional-Psicólogo	24		
Fonoaudiólogo PIE	24		
Asistente social PIE	19		
Informático SEP			9
TOTAL	375	156	9
TOTAL	540		

Tabla 41: Dotación Asistentes de la Educación Escuela Santa Laura.

8.2.6.- ESCUELA OSVALDO HIRIART CORVALÁN; RBD: 11333-6

FUNCION	HORAS T	HORAS C	HORAS H
Asistente de aseo	44		
Asistente de aula		44	

Asistente de patio	44		
Asistente Profesionales-Fonoaudiólogo	9		
Asistente Profesionales- Psicólogo	7		
Asistente de párvulo	44		
Informático SEP			5
TOTAL	148	44	5
TOTAL	197		

Tabla 42: Dotación Asistentes de la Educación Escuela Osvaldo Hiriart Corvalán.

8.2.7.- ESCUELA LA ESPERANZA DEL FUTURO; RBD: 3146-1

FUNCION	HORAS T	HORAS C	HORAS H
Asistente de aseo		30	
Psicóloga		4	
Fonoaudióloga		3	
Informático SEP			4
TOTAL		37	4
TOTAL	41		

Tabla 43: Dotación Asistentes de la Educación Escuela La Esperanza del Futuro.

8.2.8.- ESCUELA LA PATAGUA; RBD: 3158-5

FUNCION	HORAS T	HORAS C	HORAS H
Asistente de aseo	44		
Psicóloga		4	
Fonoaudióloga		3	
Informático SEP			5

Total	44	7	5
Total	56		

Tabla 44: Dotación Asistentes de la Educación Escuela La Patagua.

8.2.9.- ESCUELA RIBERAS DEL MAULE; RBD: 3159-3

FUNCION	HORAST	HORAS C	HORAS H
Asistente de aseo	30		
Psicólogo		4	
Fonoaudióloga		3	
Informático SEP			5
Total	30	7	5
Total	42		

Tabla 45: Dotación Asistentes de la Educación Escuela Riberas del Maule.

8.3.- DE LA DETERMINACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE COMUNAL SEGÚN EL ARTÍCULO 22 DEL ESTATUTO DOCENTE

La determinación de la dotación docente comunal para el año 2024 se basa en una serie de consideraciones esenciales, en cumplimiento del artículo 21 del Estatuto Docente y en respuesta a la situación específica de la comuna. El aumento del 3% en la matrícula escolar de la comuna en el año 2023, como resultado de la división de cursos, ha marcado un cambio significativo en la dinámica educativa local, que difiere de la tendencia a la baja experimentada en años anteriores.

En este contexto, es imperativo considerar cuidadosamente este crecimiento de alumnos al determinar la dotación docente para el próximo año. La expansión de la matrícula conlleva la necesidad de asignar recursos educativos adecuados para garantizar una educación de calidad y cumplir con los planes de estudio establecidos por el Ministerio de Educación.

El aumento en la dotación docente se traduce en un aumento de horas cronológicas semanales en comparación con el año 2023. Este incremento responde a la división de cursos realizada el 2023 en algunos establecimientos y a la apertura de un 1° medio 2024, destinado a ampliar la oferta educativa y abordar la fuga de estudiantes que se ha observado en el 2° medio. Esta medida garantiza una experiencia educativa de calidad para todos los estudiantes y se ajusta a la realidad financiera del servicio educativo.

Los cambios en la dotación docente se rigen por las causales establecidas en el artículo 22 de la Ley N° 19.070, que incluyen variaciones en la matrícula, cambios curriculares y reorganizaciones educativas. La entidad encargada de fijar y ajustar la dotación docente es la dirección de administración de educación de cada municipio, basándose en las necesidades presentadas por los establecimientos educativos.

En caso de supresión de horas, se siguen procedimientos claros y se garantiza el derecho de los docentes a indemnizaciones proporcionales. Las destinaciones de docentes a otros establecimientos se realizan sin menoscabo de su situación laboral y profesional.

Para el año 2024, se revisarán las dotaciones de los programas SEP y PIE y se ajustarán a las necesidades de cada establecimiento. La carga horaria docente total se definirá en función del número de alumnos por niveles y cursos, priorizando las horas titulares docentes para cubrir el plan y programas de estudios.

La determinación de la dotación docente para el año 2024 se basa en el crecimiento de la matrícula, ajustes estratégicos en la gestión educativa y consideraciones legales, con el objetivo de ofrecer una educación de calidad en un marco financiero sostenible. Se establecen procedimientos claros para la supresión de horas, destinaciones y otros ajustes en la dotación docente.

La fijación y adecuación de la dotación docente, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente, determinación y resolución que corresponde, exclusiva y excluyentemente, a la entidad edilicia, expresamente a las direcciones de administración de educación de cada municipio, la que se efectúa atendiendo a las necesidades y requerimientos que anualmente vayan presentando los establecimientos educacionales de su dependencia.

Esta facultad también rige para adecuar la dotación vigente, la que puede ser mantenida, aumentada o disminuida. Estos ámbitos no se limitan sólo al número cuantitativo de profesionales de la educación, sino que bien puede aplicarse el mismo criterio en cuanto a establecer la disminución de las horas servidas por ellos, a fin de lograr un justo equilibrio entre las horas disponibles y aquellas que efectivamente sean necesarias según los estudios técnicos que avalan este Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal

En cuanto a la supresión de horas, la causal de término de relación laboral por supresión de las horas que sirvan los docentes, se da en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, donde la supresión total de horas deberá basarse obligatoriamente en la adecuación de la dotación aprobada según el artículo 22, por alguna de las razones previstas en esa norma y fundamentada en el PADEM, mediante el cual se haya resuelto la supresión total de un número determinado de horas que puedan afectar a uno o más docentes, siguiendo orden de prelación (dictámenes N°s. 11.746 y 50.428, ambos de 2008, y 60.439, de 2010).

La supresión parcial de horas, por aplicación del citado artículo 22, cuando es adecuada la dotación y ello representa una supresión parcial de horas, los profesionales de la educación de carácter titular que sean afectados, tendrán derecho a percibir una indemnización parcial proporcional al número de horas que dejen de desempeñar; si la supresión excede del 50% de las horas que el profesional desempeña, éste tendrá derecho a renunciar a las restantes, con la indemnización proporcional a que estas últimas diere lugar. En este caso no se aplica orden de prelación del artículo 73 de la ley N° 19.070 (dictamen N° 43.618, de 2015).

En cuanto a las destinaciones, los profesionales de la educación podrán ser objeto de destinaciones a otros establecimientos educacionales dependientes de un mismo departamento de administración de educación municipal, según lo establecido en Artículo 42 de la ley N° 19.070. Este proceso puede realizarse a solicitud del docente, por consecuencia de la fijación o adecuación anual de la dotación y no puede significar un menoscabo en su situación laboral y profesional.

Para el año 2024, serán revisadas las dotaciones de los programas SEP y PIE y se adecuará la cantidad de docentes y profesionales a las necesidades de cada establecimiento y a los recursos que cada uno de estos programas tengan disponibles.

Docentes: en los casos en que la variación de matrícula sea a la baja y se deba concretar la inhabilitación de cursos en los establecimientos educacionales, respondiendo así a la implementación del aumento de horas no lectivas en la relación 65/35, el DAEM deberá adecuar la dotación docente procediendo a la supresión de horas docentes, conforme a lo que establece y permite el Art. 22 N° 1 de la Ley N° 19.070, siguiendo para ello el procedimiento establecido en la misma ley.

Los cambios de docentes titulares y contrata, se realizarán según los siguientes criterios:

1. Serán destinados los Docentes titulares a otros establecimientos educacionales de la Municipal, previa evaluación de Directores(as), del establecimiento educacional en que se desempeñó el año 2023, a otro establecimiento educacional, el que estará acompañado de evidencias del desempeño técnico-pedagógicas correspondientes al año lectivo, considerando la carga horaria, nivel educativo y asignatura que imparte dicho docente, y la disponibilidad para el cargo.

2. Los docentes titulares con horas excedentes, podrán ser destinados a otros establecimientos que lo requieran, para poder cumplir su horario completo. Esto podría ser solicitado por el docente o por el Jefe del Departamento de Educación, supeditado esto a las necesidades del establecimiento educacional en que está o a otro de la misma dependencia municipal.

3. No se renovará contrato a docentes a contrata de los establecimientos educacionales que lleven más de dos años ejerciendo funciones, cuya evaluación del equipo directivo indique una falta de cumplimiento a sus funciones, a través de un informe fundado de su desempeño en el año 2023, el que estará acompañado de evidencias del desempeño técnico pedagógico correspondientes al año lectivo.

4. Docentes a contrata con dos o más renovaciones de contrato, serán notificados de la no renovación de su contrato a más tardar el 30 de enero del año 2024, mediante carta certificada donde se comunique la resolución fundada en base a las evidencias técnico pedagógicas enviadas por el Director(a).

5. La dotación docente, por establecimiento, será definida conforme al número de alumnos por niveles y cursos. Esta información será entregada por el Sostenedor mediante resolución fundada y deberá publicarse en la página web del Departamento de Educación.

6. La planta docente definitiva, será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año 2023.

Por tanto, la carga horaria docente total para el año 2024 procurará un uso eficiente, eficaz y razonable del recurso humano, privilegiando las horas titulares docentes, las que son suficientes para cubrir todo el plan y programas de estudios, según se refleja en la siguiente tabla explicativa por establecimiento educacional.

Otro aspecto involucrado en este proceso hace relación a la revisión de dotaciones en programas SEP y PIE: Los programas de Subvención Escolar Preferencial (SEP) y Programa de Integración Escolar (PIE) requieren una revisión de sus dotaciones para adecuarse a las necesidades de cada establecimiento y a los recursos disponibles. Esto asegura que los recursos se utilicen de manera efectiva para atender a los estudiantes que requieren apoyo adicional.

En definitiva, la determinación de la dotación docente para el año 2024 es un proceso que combina aspectos legales, necesidades concretas de los establecimientos educativos y el objetivo de ofrecer una educación de calidad. Se busca un equilibrio entre las horas disponibles y las necesarias, todo ello respaldado por procedimientos y regulaciones que protegen los derechos de los docentes y garantizan una distribución eficiente de los recursos humanos en la educación.

ESTABLECIMIENTO	HORAS CRONOLÓGICAS (HC)		N° DE AUMENTO HORAS (HC)	DOCENTE	DESTINACIÓN/AUMENTO (HC)
	TOTALES				
	2023	2024			
Departamento de Educación	176	132	0	Coordinadora de extraescolar	Docente a cargo de la coordinación de extraescolar por 44 horas con cupo de jubilación.
Complejo Educacional Penciahue	1223	1536	297	Docente directivo	Destinación: Docente 44 horas encargado de escuela destinado a Escuela Santa Laura.

				Docente directivo	Destinación: Docente 44 horas en el cargo de inspector general media, asume la función de encargado de escuela del Complejo Educacional Penciahue.
				Docente directivo	Cambio funciones: 44 horas docente inspector general del nivel básica asume la función de encargada de convivencia en el nivel básico y la función de Orientadora Educacional en ambos niveles.
				Docente directivo	Destinación: docente por 44 horas que cumple función como coordinadora y docente diferencial de la Escuela O.H.C, asume como inspector en el Complejo nivel básico
				Docente directivo	Destinación: Docente por 44 horas que cumple función como coordinadora y docente diferencial nivel medio, asume función de inspectoría general en el mismo nivel.
				Docente coordinador Pie	Docente coordinador pie asume por 44 horas la función de coordinación pie, en el complejo educacional nivel medio.
				Docente de aula	Aumento de hora: Docente de aula que asume 7 horas de idioma extranjero en el nivel medio para curso científico humanista.
				Docente de aula	Aumento de hora que no afecta el presupuesto: Educadora de párvulos por 16 horas para liberación de horas no lectivas.
				Docente de aula	Aumento de hora: Docente de aula por 15 horas asignatura de lenguaje en el nivel medio para curso científico humanista.

				Docente de aula	Aumento de hora: Docente de aula por 10 horas asignatura de matemáticas en el nivel medio para curso científico humanista.
				Docente de aula	Aumento de hora: Docente de aula por 6 horas asignatura de ciencias en el nivel medio para curso científico humanista.
				Docente de aula	Aumento de hora: Docente de aula por 6 horas asignatura de inglés en el nivel medio para curso científico humanista.
				Docente de aula	Aumento de hora: Docente de aula por 10 horas asignatura de artes y tecnología en el nivel medio para curso científico humanista.
				Docente de aula	Aumento de hora: Docente de aula por 14 horas asignatura de música en el nivel medio para curso científico humanista.
				Docente de aula	Aumento de hora: Docente de aula por 02 horas asignatura de Educación física en el nivel medio para curso científico humanista.
				Docente de aula	Aumento de hora que no afecta el presupuesto: Docente de aula por 24 horas para asignatura de música cumple función del complejo educacional nivel básico.
				Docente de aula	Aumento de horas: docente de aula por 6 horas en la asignatura de música cumple función del Complejo Educacional nivel básico
				Docente de aula Sep.	Aumento de horas: docente de aula por 39 horas asignatura de tecnología y computación asume horas en el nivel medio

					y dentro de estas asume dos horas en el nivel básico
				Docente de aula	Aumento de hora que no afecta el presupuesto: Docente de párvulos por 44 horas en nivel parvulario para la división del curso.
				Docente de aula	Aumento de hora que no afecta el presupuesto: Docente de aula por 39 horas para la división del segundo básico por aumento de matrícula.
				Docente de aula	Aumento de hora que no afecta el presupuesto: Docente de aula por 44 horas para la asignatura de Religión, lenguaje e inglés para cubrir aumento de horas por división de cursos..
				Docente de aula	Aumento de hora que no afecta el presupuesto: Docente de aula por 39 horas para la asignatura de 3° básico y matemáticas para cubrir aumento de horas por división de cursos.
				Docente de aula	Destinación: Docente de aula por 44 horas se traslada desde la escuela Osvaldo Hiriart de Botalcura y asume función en Complejo Educacional nivel básico
				<p>76 horas cronológicas semanales de aumento para el año 2024 (fundamento curso científico humanista y docentes de diferentes asignaturas)</p> <p>221 horas que no afectan al presupuesto porque no estaban consideradas en el PADEM 2023, pero eran necesarias para cumplir con la normativa y el aumento de matrícula por la división de cursos de 2023.</p>	

Escuela Padre Luis Oliva Navarrete de Batuco	405	443	22	Docente de aula	Aumento de hora que no afecta el presupuesto: Docente de aula por 16 horas asignatura de inglés por renuncia de la profesora a Contrata.
				Docente de aula	Docente de aula por 44 horas con cupo de jubilación.
				Docente de aula Sep.	Aumento de hora: Docente de aula por 6 horas asume la asignatura de Educación física en la Escuela Padre Luis Oliva Navarrete.
				22 horas que no afectan al presupuesto porque no estaban consideradas en el PADEM 2023, pero eran necesarias para cumplir con la normativa 2023; para implementar talleres JEC de la asignatura de educación física.	
Escuela Corinto	313	350	38	Docente de aula	Aumento de hora: Docente de aula por 10 horas asignatura de música.
				Docente de aula Sep.	Aumento de hora que no afecta el presupuesto: Docente de aula por 6 horas asume la asignatura de Educación física.
				Docente de aula	Aumento de hora que no afecta el presupuesto: Educadora de párvulos por 12 horas para liberación de horas no lectivas.
				Docente de aula	Aumento de hora que no afecta el presupuesto: Docente de aula por 05 horas para función de unidad técnica pedagógica.

				Docente de aula	Aumento de hora que no afecta el presupuesto: Docente de aula por 05 horas para función de encargado de convivencia escolar.
				Docente de aula	Docente de aula por 39 horas con cupo de jubilación.
				<p>10 horas cronológicas semanales de aumento para el año 2024.</p> <p>28 horas que no afectan al presupuesto porque no estaban consideradas en el PADEM 2023, pero eran necesarias para cumplir con la normativa 2023; para implementar talleres JEC de la asignatura de educación física.</p>	
Escuela Santa Laura Lo Figueroa	607	715	34	Docente directivo.	Destinación: Docente directivo por 44 horas del Complejo Educacional Penciahue asume como encargado de escuela Santa Laura Lo Figueroa.
				Docente directivo	Cambio de funciones: Docente directivo por 44 horas asume funciones como docente de aula.
				Docente de aula Sep.	Aumento de hora que no afecta el presupuesto: Docente de aula por 8 horas asume la asignatura de Educación física en la Escuela Santa Laura.
				Docente de aula.	Aumento de hora: Docente de aula por 10 horas asignatura de música.
				Docente de aula	Aumento de hora que afecta el presupuesto: Educadora de

					párvulos por 16 horas para liberación de horas no lectivas.	
					<p>10 horas cronológicas semanales de aumento para el año 2024.</p> <p>24 horas que no afectan al presupuesto porque no estaban consideradas en el PADEM 2023, pero eran necesarias para cumplir con la normativa 2023; para implementar talleres JEC de la asignatura de educación física.</p>	
Escuela Hiriart Botalcura	Oswaldo Corvalán	313	343	26	Docente de aula	Destinación: Docente de diferencial por 44 horas asume responsabilidad directiva en el complejo educacional básico.
					Docente de aula	Docente diferencial por 44 horas asume función en el programa de integración escolar.
					Docente de aula Sep.	Aumento de hora que no afecta el presupuesto: Docente de aula por 6 horas asume la asignatura de Educación física en la Osvaldo Hiriart Corvalán.
					Docente de aula	Aumento de hora que no afecta el presupuesto: Educadora de párvulo por 15 horas para liberación de horas no lectivas.
					Docente de aula	Aumento de hora que no afecta el presupuesto: Docente de aula por 5 horas como Encargado de convivencia escolar.
					Docente de aula	Destinación: Docente de aula por 44 horas se traslada desde la escuela Osvaldo Hiriart de Botalcura y asume función en Complejo Educacional nivel básico.

				26 horas que no afectan al presupuesto porque no estaban consideradas en el PADEM 2023, pero eran necesarias para cumplir con la normativa 2023; para implementar talleres JEC de la asignatura de educación física.	
Escuela La Esperanza del Futuro Cancha Quillay	48	58	16	Docente de aula	Aumento de hora: Docente de aula por 10 horas para liberación de las horas no lectivas.
				Docente de aula Sep.	Aumento de hora que afecta el presupuesto: Docente de aula por 6 horas asume la asignatura de Educación física en la Escuela Esperanza del Futuro.
				10 horas cronológicas semanales de aumento para el año 2024. 6 horas que no afectan al presupuesto porque eran necesarias para cumplir con la normativa 2023; para implementar talleres JEC de la asignatura de educación física.	
Escuela La Patagua	48	58	14	Docente de aula	Aumento de hora: Docente de aula por 8 horas para liberación de las horas no lectivas.
				Docente de aula Sep.	Aumento de hora que no afecta el presupuesto: Docente de aula por 6 horas asume la asignatura de Educación física en la Escuela La Patagua.
				8 horas cronológicas semanales de aumento para el año 2024. 6 horas que no afectan al presupuesto porque eran necesarias para cumplir con la normativa 2023; para implementar talleres JEC de la asignatura de educación física.	
Escuela Riberas del Maule Toconey	48	60	18	Docente de aula	Aumento de hora: Docente de aula por 12 horas para liberación de las horas no lectivas.

				Docente de aula Sep.	Aumento de hora que no afecta el presupuesto: Docente de aula por 6 horas asume la asignatura de Educación física en la Escuela Riberas del Maule.
					12 horas cronológicas semanales de aumento para el año 2024. 6 horas que no afectan al presupuesto porque eran necesarias para cumplir con la normativa 2023; para implementar talleres JEC de la asignatura de educación física.
TOTAL CARGA HORARIA DOCENTE	3181 HC AÑO 2023	3739 HC AÑO 2024			126 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES DE AUMENTO PARA AÑO ESCOLAR 2024 (fundamento destinación y cupos procesos jubilación cumplimiento con la normativa vigente). 317 horas que no afectan el presupuesto, porque no estaban consideradas en el PADEM 2023, pero eran necesarias para cumplir con la normativa y el aumento de la matrícula por la división de cursos.

Tabla 46: Determinación Dotación Docente comunal según Art. 22 del Estatuto Docente.

Cabe hacer presente, que conforme al dictamen N°E188830 de 25 febrero de 2022 de la Contraloría General de la República, la rebaja de horas señalada por cada establecimiento educacional, no implica una supresión de horas que tenga aparejada las indemnizaciones reguladas en el artículo 73 y 77 de de la Ley N°19.070 en relación al artículo 72 letra J) del mismo cuerpo legal, toda vez, que la disminución de horas por establecimiento educacional no aplica por rebaja de horas de una asignatura, nivel o especialidad.

8.4.- DESTINACIÓN DE CONTRATO DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 26° TRANSITORIO DE LA LEY 21.109

La modificación de los contratos de asistentes de la educación en virtud del artículo 26° transitorio de la Ley 21.109 en el año 2024, con un aumento significativo en las horas de contrato. Para fundamentar esta descripción, podemos dividirla en varios puntos clave:

1. **Contexto Legal:** Se hace referencia al artículo 26° transitorio de la Ley 21.109 ley Chile. El objetivo de la presente ley, es dotar a los asistentes de la educación, que ejerzan sus labores en establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública, de un estatuto que permita su adecuado funcionamiento.

2. **Aumento de Horas de Contrato:** En el año 2024, se ha llevado a cabo un notable aumento en las horas de contrato para los asistentes de la educación. En el año anterior, es decir, en 2023, el total de horas de contrato se situó en 2,897 horas. Sin embargo, para el presente año 2024, se ha implementado un incremento significativo de 3,257 horas de contrato, en comparación con los años anteriores. Esto representa un aumento neto de 360 horas adicionales para el año 2024.

Este aumento en las horas de contrato refleja un compromiso renovado con el fortalecimiento de los servicios educativos y el apoyo a la comunidad escolar en sus distintas dimensiones. La inversión adicional de tiempo y recursos tiene como finalidad mejorar la calidad de la educación y garantizar un entorno educativo más completo y enriquecedor para los estudiantes y el personal educativo.

3. **Objetivo de la Destinación:**

El aumento en las horas de contrato para los asistentes de la educación en la comuna de Penco, en el año 2024, tiene como objetivo principal mejorar la calidad de la educación. Este aumento permitirá:

1. **Mayor Apoyo a Estudiantes:** Proporcionar un apoyo constante y efectivo a los estudiantes en sus necesidades propias de su aprendizaje y socioemocionales. Además de cumplir con los objetivos de mejora que sustentan este PADEM.
2. **Optimizar la Carga Laboral:** Distribuir la carga de trabajo de manera más equitativa, reduciendo la sobrecarga de los asistentes y mejorando su desempeño.
3. **Ampliar Oferta Educativa:** Facilitar la implementación de programas educativos adicionales y actividades extracurriculares para enriquecer la experiencia de aprendizaje.
4. **Cumplir con Normativas:** Garantizar el cumplimiento de las normativas educativas locales y nacionales que requieren un nivel mínimo de asistencia en las escuelas.
5. **Preparación para el Año 2024:** Preparar adecuadamente el terreno para el año escolar 2025, asegurando una transición sin problemas y un ambiente educativo de alta calidad.

El aumento de horas de contrato tiene como objetivo fundamental mejorar la calidad de la educación en Penco mediante un mejor apoyo a los estudiantes, una distribución de trabajo más equitativa y la ampliación de programas educativos, todo mientras se garantiza el cumplimiento de las normativas y se planifica para el futuro.

4. Preparación para el Año Escolar 2024:

El aumento de horas de contrato, que está planificado para el año escolar 2024, se encuentra estrechamente vinculado a una serie de desarrollos clave en el ámbito educativo de la comuna. Este incremento se justifica por varios factores que buscan mejorar significativamente la calidad y la oferta educativa de la comuna:

1. **Aumento en la Matrícula Estudiantil:** Se anticipa un aumento notable en la matrícula de estudiantes para el año 2024. Este crecimiento en la demanda educativa requiere una respuesta adecuada para garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad.
2. **Ampliación de la Oferta Educativa:** El aumento de horas de contrato permitirá la expansión de la oferta educativa en la comuna. Específicamente, se contempla la creación de nuevos cursos de 1° medio. Esta ampliación es esencial para acomodar a los nuevos estudiantes y proporcionarles una educación integral.
3. **Optimización de Recursos:** La división de cursos el 2023 y la división de los 1° medios el 2024 implica una optimización estratégica de los recursos disponibles. Esto incluye la distribución más efectiva de personal docente y asistentes de la educación para garantizar una experiencia educativa de alta calidad.
4. **Colaboración con Instituciones de Educación Superior:** El aumento de horas también está relacionado con la colaboración con centros de formación técnica y universidades. Esta colaboración nos brindará oportunidades de desarrollo y capacitación a estudiantes y personal educativo, enriqueciendo así la oferta académica.
5. **Mejora en la Calidad Educativa:** Uno de los objetivos centrales de este aumento de horas de contrato es mejorar la calidad educativa en los establecimientos de la comuna. Esto se logrará a través de una mayor atención individualizada, la implementación de programas educativos más amplios y una gestión más efectiva de recursos.

El aumento de horas de contrato para el año escolar 2024 en la comuna se relaciona directamente con la necesidad de satisfacer una creciente matrícula estudiantil, ampliar la oferta educativa, optimizar recursos, colaborar con instituciones de educación superior y, en última instancia, elevar la calidad de la educación en los establecimientos educativos locales.

5. Cumplimiento de Normativa Vigente: Hace referencia a la necesidad de cumplir con la normativa vigente. Esto puede incluir regulaciones laborales, acuerdos sindicales o requisitos legales relacionados con el empleo de asistentes de la educación. Es importante destacar cómo esta medida se ajusta a las leyes y reglamentos aplicables.

6. Procesos de Jubilación y Cupos: La descripción menciona "destinación y cupos procesos jubilación" que tiene relación con el proceso de bono incentivo al retiro de los docentes y asistentes en edad para jubilar, en esta oportunidad estos docentes se encuentran con cupo asignado. Por esta razón se hace necesario prever estos cupos en caso de ser necesario en nuestra planta 2024.

En resumen, la descripción se fundamenta en una modificación importante en los contratos de asistentes de la educación de la Comuna de Pencoahue, con un enfoque en el aumento de horas de contrato para el año 2023, en preparación para el año escolar 2024, con el objetivo de cumplir con la normativa vigente y posiblemente gestionar procesos de jubilación.

ESTABLECIMIENTO	HORAS CRONOLÓGICAS (HC) TOTALES		N° DE AUMENTO HORAS (HC)	ASISTENTES	DESTINACIONES /AUMENTO (HC)
	2023	2024			
Departamento de Educación	462	506	178	Encargado de infraestructura	Asistente profesional arquitecto por 44 horas encargado de proyectos de infraestructuras de los establecimientos educacionales.
				Encargado de seguridad escolar.	Asistente profesional prevencionista de riesgo encargada de seguridad escolar y prevención de riesgo por 44 horas.
				Asesor jurídico.	Asistente profesional abogado por 44 horas encargada de la asesoría jurídica del departamento.
				Encargado de mantención	Asistente técnico encargado de la mantención de los establecimientos educacionales.
				Asistente de movilización	Chofer por 44 horas encargado de los traslados

					de los alumnos y alumnos de los establecimientos y el departamento de educación.
				Asistente de Informática.	Informático por 2 horas encargado de la red de enlace y mantención de los computadores, asignado al 10% de SEP.
Complejo Educacional Péncahue.	1466	1516	14	Asistente de patio	Destinación: Asistente de patio por 44 horas se traslada de la Escuela de Corinto al Complejo Educacional Péncahue.
				Asistente auxiliar de aseo	Destinación: Asistente auxiliar de aseo Se traslada a la escuela O.H.C por 44 horas para cumplir función como asistente de patio.
				Asistente de patio	Cambio de funciones: Asistente de patio por 30 horas realiza labores de docencia en la asignatura de música en los establecimientos de la comuna.
				Asistente auxiliar de aseo.	Destinación: Auxiliar de aseo se traslada de Cancha y asume aumento por 14 horas.
Escuela Corinto	161	205	0	Asistente de patio	Destinación: Asistente de patio por 44 horas se traslada de la Escuela de Corinto al Complejo Educacional Péncahue.
Escuela Santa Laura Lo Figueroa	373	531	78	Asistente de aula	Aumento de hora: Asistente de aula por 39 horas en función subvención sep.
				Asistente de aula	Aumento de hora: Asistente de aula por 39 horas en función subvención sep.

Escuela La Esperanza del Futuro Cancha Quillay	30	37	7	Asistente profesional	Aumento de hora: Asistente profesional psicólogo por 4 horas en apoyo a estudiantes.
				Asistente profesional	Aumento de hora: Asistente profesional fonoaudiólogo por 3 horas en apoyo a estudiantes.
				Asistente auxiliar de aseo.	Destinación: Auxiliar de aseo se traslada al Complejo Educacional Pencahue nivel básico por 30 horas.
				Asistente auxiliar de aseo.	Auxiliar de aseo por 30 horas para cumplir función en la Escuela Esperanza del Futuro.
Escuela La Patagua	44	51	7	Asistente profesional	Aumento de hora: Asistente profesional psicólogo por 4 horas en apoyo a estudiantes.
				Asistente profesional	Aumento de hora: Asistente profesional fonoaudiólogo por 3 horas en apoyo a estudiantes.
Escuela Riberas del Maule Toconey	30	37	7	Asistente profesional	Aumento de hora: Asistente profesional psicólogo por 4 horas en apoyo a estudiantes.
				Asistente profesional	Aumento de hora: Asistente profesional fonoaudiólogo por 3 horas en apoyo a estudiantes.
Escuela Osvaldo Hiriart Corvalán Botacura	149	192	44	Asistente de patio	Destinación y aumento de hora: Asistente de patio por 44 horas se trasladó del Complejo Educacional Pencahue a Escuela O.H.C.

TOTAL HORARIA ASISTENTES	CARGA	2897	3257	335	335 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES DE AUMENTO PARA AÑO ESCOLAR 2024 (fundamento destinación y para apoyar los procesos pedagógicos).
--------------------------	-------	------	------	-----	--

Tabla 46: Destinación de Contrato de Asistentes de la Educación en virtud del Art. 26° Transitorio de la Ley 21.109.

9.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

9.1.- PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PARA EL AÑO 2024

A continuación, se presenta el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el periodo 2024, de conformidad con lo dispuesto en el D.L. N°1.263 de 1975, el Decreto N° 854 de 2004, ambos del Ministerio de Hacienda y los Oficios N°s E11.061 y E59.549 de 2020, de la Contraloría General de la República.

9.2.- PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sub. Tit.	Ítem	Asig.	Sub. Asig.	Denominación	Monto (M\$)
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.577.070.-
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.577.070.-
05	03	003		De la Subsecretaría de Educación	2.964.217.-
05	03	003	001	Subvención de Escolaridad-Subvención Fiscal Mensual	1.354.330.-
05	03	003	002	Subvención de Escolaridad - Subvención para Educación Especial	414.116.-
05	03	003	004	Subvención Escolar Preferencial, Ley N°20.248	623.878.-
05	03	003	999	Otros Aportes	571.893.-
05	03	004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0.-
05	03	004	001	Convenio Educación Pre-Básica	0.-

05	03	099		De Otras Entidades Públicas	312.852.-
05	03	101		De la Municipalidad a Serv. Incorporados a su Gestión	300.000.-
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	270.572.-
08	01			RECUPERACION Y REEMBOLSOS DE LICENCIAS MEDICAS	269.572.-
08	99			OTROS	1.000.-
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	435.640.-
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	435.640.-
13	03	007		De la Dirección de Educación Pública	435.640.-
15				SALDO INICIAL DE CAJA	0.-
				TOTAL DE INGRESOS (M\$)	4.283.282.-

9.3.- PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS

Sub.Tit.	Ítem	Asig.	Sub. Asig.	Denominación	Monto (M\$)
21				GASTOS EN PERSONAL	3.322.623.-
21	01			PERSONAL DE PLANTA	1.587.472.-
21	02			PERSONAL A CONTRATA	654.052.-
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	1.081.099.-
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	348.529.-
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	10.891.-
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	38.481.-

22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.575.-
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	158.739.-
22	05			SERVICIOS BÁSICOS	74.319.-
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	47.150.-
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	0.-
22	08			SERVICIOS GENERALES	12.773.-
22	09			ARRIENDOS	0.-
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0.-
22	11			SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	0.-
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SS. DE CONSUMO	1.600.-
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.107.-
23	01			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.107.-
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	675.-
24	01			AL SECTOR PRIVADO	675.-
25				C x P INTEGROS AL FISCO	0.-
25	01			IMPUESTOS	0.-
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	500.-

26	01			DEVOLUCIONES	500.-
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	41.162.-
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	19.960.-
29	05			MÁQUINAS Y EQUIPOS	0.-
29	06			EQUIPOS INFORMÁTICOS	21.202.-
29	07			PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0.-
29	99			OTROS ACTIVOS	0.-
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	435.640.-
31	02			PROYECTOS	435.640.-
35	00			SALDO FINAL DE CAJA	133.046.-
				TOTAL DE GASTOS (M\$)	4.283.282.-

9.4.- ANTECEDENTES SOBRE REAJUSTABILIDAD

En la formulación del presupuesto 2024, se ha considerado un porcentaje de reajuste por Índice de Precios al Consumidor -IPC- de 4,3%, según lo informado por el Banco Central en su Informe de Política Monetaria al mes de septiembre presente y que constituye la estimación de la inflación acumulada para este año.

9.5.- DESCRIPCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para la formulación del Proyecto de Presupuesto del año 2024 del Departamento de Educación, se pone en perspectiva la gestión de recursos llevada a cabo durante el periodo correspondido entre el 01 de enero y el 31 de agosto de 2023 de las diferentes subvenciones que administra

Dentro de dichas subvenciones, se encuentran la Subvención General, Subvención Escolar Preferencial – SEP, Subvención de Integración Escolar – PIE, Subvención de Mantenimiento, Subvención Pro-Retención, el Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP. Así también, se han celebrado convenios con la Dirección de Educación Pública para proyectos de Conservación de Infraestructura en la escuela de Corinto.

En términos generales el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el periodo 2024 es por un monto de M\$4.283.282.- (cuatro mil doscientos ochenta y tres millones doscientos ochenta y dos mil pesos), lo que representa un 5,89% de incremento respecto del Presupuesto vigente al 31 de agosto de 2023 y un 12,82% respecto del Presupuesto inicial de esa anualidad.

En lo que respecta a los ingresos, según el Clasificador Presupuestario dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Contraloría General de la República, los ingresos del Departamento de Educación se imputan en los Subtítulos 05, 08, 13 y 15, pudiendo agruparse en 8 categorías, dentro de las cuales un 86,68% corresponde a aportes del Ministerio de Educación a través de su Subsecretarías y la Dirección de Educación Pública.

Así también, se considera un Saldo Inicial de Caja, que constituye una estimación de ingresos que se traspasan del periodo 2023 a 2024.

Sobre el particular, cabe indicar que, el Saldo Inicial de Caja se ha dejado implícito en el Presupuesto de Ingresos toda vez que dadas las instrucciones contenidas en oficio Circular 46.211/2011 de Contraloría este debe ajustarse durante el primer trimestre de 2024 en relación a los saldos contables, los cuales están en proceso de corrección por lo que adoptando un criterio prudencial y conservador no se quiere distorsionar la **estimulación** de ingresos.

Según lo informado mediante ORD. N°841 del 09 de noviembre de 2023 se incorporan la siguiente glosa al Presupuesto de Ingresos: Para la partida 115-05-03-101 "Transferencias Corrientes – de la Municipalidad a Servicios Incorporados a la gestión", se indica lo siguiente: Si bien la propuesta de ingresos estipula un monto de M\$300.000.- (trescientos millones de pesos), el déficit proyectado correspondiente a la Subvención General totaliza M\$463.890.- (cuatrocientos sesenta y tres millones ochocientos noventa mil pesos), por tanto la parte del déficit que no está contenida en la propuesta de Presupuesto Inicial correspondiente a M\$163.890.- (ciento sesenta y tres millones ochocientos noventa mil pesos) será financiada con cargo al presupuesto de gestión municipal dependiendo de la disponibilidad de recursos durante la ejecución del presupuesto 2024, debiendo tramitar las modificaciones presupuestarias que correspondan.

9.5.1.- DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS SEGÚN SUBTÍTULO

SUBTÍTULO	DENOMINACIÓN	MONTO (M\$)	%
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.577.070.-	83,51%
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	270.572.-	6,32%
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	435.640.-	10,17%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0.-	0,00%
TOTAL		4.283.282.-	100%

9.5.2.- RESUMEN INGRESOS PRESUPUESTARIOS SEGÚN CATERGORÍA

CATEGORIA	CUENTA DE INGRESO	MONTO (M\$)	%
1	APORTES DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	2.964.216.-	69,20%
2	APORTES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	228.871.-	5,34%

3	APORTES DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	83.982.-	1,96%
4	DE LOS SERVICIOS INCORPORADOS A LA GESTIÓN	300.000.-	7,00%
5	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSO POR LICENCIAS MÉDICAS	269.572.-	6,29%
6	OTROS INGRESOS MENORES	1.000.-	0,02%
7	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	435.640.-	10,17%
8	SALDO INICIAL DE CAJA	0.-	0,00%
	TOTAL	4.283.282.-	100%

9.5.3.- NOTAS EXPLICATIVAS PRESUPUESTO DE INGRESOS

Las 8 categorías de ingresos se descomponen según se detalla a continuación

CATEGORIA 1

	MONTO (M\$)
1.- APORTES DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	2.964.216

1.1.- SUBVENCIONES FISCALES

a) SUBVENCION GENERAL

CUENTA DE INGRESOS	MONTO (M\$)
Subvención de Escolaridad - Subvención Fiscal Mensual	1.328.931
Anticipos de la subvencion de escolaridad	-
Pagos rezagados subvención escolaridad	50.000
TOTAL SUBVENCION GENERAL	1.378.931
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE INGRESOS 2024	32,19%

b) SUBVENCION PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR - PIE

CUENTA DE INGRESOS	MONTO (M\$)
Subvención de Escolaridad - Subvención para Educacion Especial	414.116
TOTAL SUBVENCION PIE	414.116
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE INGRESOS 2024	9,67%

c) SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL SEP

CUENTA DE INGRESOS	MONTO (M\$)	
	ALUMNOS PRIORITARIOS	ALUMNOS PREFERENTES
Subvención Escolar Preferencial, Ley N°20.248	591.372	32.506

TOTAL SUBVENCION SEP	623.878
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE INGRESOS 2024	14,57%

d) **SUBVENCION DE MANTENIMIENTO**

CUENTA DE INGRESOS	MONTO (M\$)
Subvención de Escolaridad - Subvención Fiscal Mensual	25.398
TOTAL SUBVENCION MANTENIMIENTO	25.398
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE INGRESOS 2024	0,59%

e) **SUBVENCION PRORETENCION**

CUENTA DE INGRESOS	MONTO (M\$)
Subvención Proretencion	18.833
TOTAL SUBVENCION PRORETENCION	18.833
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE INGRESOS 2024	0,44%

1.2.- **OTROS INGRESOS**

a) **SUBVENCION EXCELENCIA ACADEMICA - SNED**

CUENTA DE INGRESOS	MONTO (M\$)
Subvención Excelencia Académica	4.097
TOTAL SUBVENCION EXCELENCIA ACADEMICA	4.097
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE INGRESOS 2023	0,10%

b) **ASIGNACIONES CARRERA DOCENTE**

CUENTA DE INGRESOS	MONTO (M\$)
Bono de Reconocimiento Profesional	303.335
Asignación Tramo Desarrollo Profesional Docente	79.439
Asignación Concentracion Alumnos Prioritarios - Docentes	81.873
TOTAL APORTES CARRERA DOCENTE	464.647
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE INGRESOS 2024	11%

c) **BONOS Y OTROS INGRESOS**

CUENTA DE INGRESOS	MONTO (M\$)
Asignación Concentración Alumnos Prioritarios - Asistentes	20.237
Bono Rentas Minimas Ley 20.883 - Asistentes	1.233

Bono Desempeño Laboral Asistentes	12.846
Asignacion Desempeño Colectivo - ADECO	-
Otras Asignaciones	-
TOTAL BONOS Y OTROS INGRESOS	34.316
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE INGRESOS 2024	0,80%

CATEGORIA 2

	MONTO (M\$)
2.- APORTES DE LA DIRECCION DE EDUCACION PÚBLICA	228.871

2.1.- FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP

CUENTA DE INGRESOS	MONTO (M\$)
Fondo de Apoyo a la Educación Pública - FAEP 2021 (REMANENTE)	4.990
Fondo de Apoyo a la Educación Pública - FAEP 2022 (REMANENTE)	10.870
Fondo de Apoyo a la Educación Pública - FAEP 2023 (CUOTA 2)	78.159
Fondo de Apoyo a la Educación Pública - FAEP 2024	134.852
TOTAL SUBVENCION FAEP	228.871
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE INGRESOS 2024	5,34%

CATEGORIA 3

	MONTO (M\$)
3.- APORTES DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	83.982

3.1.- AGUINALDOS Y BONOS

CUENTA DE INGRESOS	MONTO (M\$)
Bono Escolar y Adicional	5.999
Aguinaldo Fiestas Patrias	13.840
Aguinaldo Navidad	9.566
Bono Especial Anual Ley de Reajuste	26.952
Bono Vacaciones Ley de Reajuste	15.020
Bono Ley Reajuste Anual Sector Publico	12.605
TOTAL BONIFICACIONES Y AGUINALDOS DAEM	83.982
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE INGRESOS 2024	1,96%

CATEGORIA 4

	MONTO (M\$)
4.- DE LOS SERVICIOS INCORPORADOS A LA GESTIÓN	300.000

4.1.- APOORTE MUNICIPAL AL DÉFICIT

CUENTA DE INGRESOS	MONTO (M\$)
Aporte Municipal al Déficit - DAEM	300.000
TOTAL APOORTE MUNICIPAL PARA DAEM	300.000
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE INGRESOS 2024	7,00%

CATEGORIA 5

	MONTO (M\$)
5.- RECUPERACION Y REEMBOLSO POR LICENCIAS MÉDICAS	269.572

5.1.- INGRESOS LICENCIAS DE LA ACHS

CUENTA DE INGRESOS	MONTO (M\$)
Reembolsos Licencias Medicas Art. 4º Ley Nº 19.345 - DAEM	-
TOTAL INGRESOS LICENCIAS DE LA ACHS	-
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE INGRESOS 2024	0,00%

5.2.- INGRESOS LICENCIAS POR ENFERMEDAD COMÚN

CUENTA DE INGRESOS	MONTO (M\$)
Reembolsos Licencias Medicas Art. Nº 12 Ley Nº 18.196 - DAEM	269.572
TOTAL INGRESOS LICENCIAS POR ENFERMEDAD COMÚN	269.572
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE INGRESOS 2024	6,29%

CATEGORIA 6

	MONTO (M\$)
6.- OTROS INGRESOS MENORES	1.000

CUENTA DE INGRESOS	MONTO (M\$)
Ingresos Complejo Educacional Pencahue - Otros	-
ingresos Aporte Adm. Cuenta Banco BCI	-
Devoluciones y reintegros no provenientes de impuestos	1.000
TOTAL OTROS INGRESOS MENORES	1.000
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE INGRESOS 2024	0,02%

CATEGORIA 7

	MONTO (M\$)
7.- TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	435.640

7.1.- DE LA DIRECCION DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CUENTA DE INGRESOS	MONTO (M\$)
Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública	435.640
TOTAL INGRESOS PARA GASTOS DE CAPITAL	435.640
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE INGRESOS 2024	10,17%

CATEGORIA 8

	MONTO (M\$)
8.- SALDO INICIAL DE CAJA	-

CUENTA DE INGRESOS	MONTO (M\$)
Saldo Inicial Subvención PIE	-
Saldo Inicial Subvención SEP	-
Saldo Inicial Subvención Mantenimiento	-
Saldo Inicial FAEP 2021	-
Saldo Inicial FAEP 2022	-
Saldo Inicial FAEP 2023	-
TOTAL INGRESOS SALDO INICIAL DE CAJA	-
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE INGRESOS 2024	0,00%

9.6.- DESCRIPCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Por su parte, los gastos se distribuyen en 9 categorías, tales como, Gastos en Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Prestaciones de Seguridad Social, Transferencias Corrientes, Cuentas Por Pagar de Reintegros al Fisco, Devoluciones, Adquisición de Activos No Financieros, Iniciativas de Inversión, conjuntamente con el Saldo Final de Caja; donde un 77,57% corresponde a gastos en remuneraciones.

Cada ítem de gasto está vinculado a una o varias Subvenciones Fiscales y a los diferentes convenios suscritos con el Ministerio de Educación y la Dirección de Educación Pública.

La distribución de los gastos se ha hecho de conformidad con la estimación de ingresos que se espera percibir el año 2024.

9.6.1.- DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS SEGÚN SUBTÍTULO

SUBTITULO	DENOMINACION	MONTO (M\$)	%
21	GASTOS EN PERSONAL	3.322.623.-	77,57%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	348.529.-	8,14%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.107.-	0,03%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	675.-	0,02%
25	CXP INTEGROS AL FISCO	0.-	0,00%
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	500.-	0,01%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	41.162.-	0,96%
31	INCIATIVAS DE INVERSIÓN	435.640.-	10,17%
35	SALDO FINAL DE CAJA	133.046.-	3,11%
	TOTAL	4.283.282.-	100%

9.6.2.- DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS SEGÚN CATEGORÍA

CATEGORIA	CUENTA DE INGRESO	MONTO (M\$)	%
1	GASTO EN PERSONAL	3.322.623.-	77,57%
2	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	348.529.-	8,14%
3	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.107.-	0,03%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	675.-	0,02%
5	REINTEGROS AL FISCO	0.-	0,00%
6	DEVOLUCIONES	500.-	0,01%
7	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	41.162.-	0,96%
8	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	435.640.-	10,17%
9	SALDO FINAL DE CAJA	133.046.-	3,11%
	TOTAL	4.283.282.-	100%

9.6.3.- NOTAS EXPLICATIVAS PRESUPUESTO DE GASTOS

Las 9 categorías de gastos se descomponen según se detalla a continuación:

CATEGORIA 1

	MONTO (M\$)
1.- GASTOS EN PERSONAL	3.322.623

	MONTO (M\$)
1.1.- GASTO EN PERSONAL DE PLANTA	1.587.472

a) REMUNERACIONES

CUENTA DE GASTOS	MONTO (M\$)				
	SUBVENCION GENERAL	PIE	SEP	FAEP 2024	TOTAL
Sueldo Base	417.835	79.876	-	52.772	550.483
Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley 19.278	-	-	-	-	-
Bonificacion Proporcional Art. 8 Ley 19.410	3.085	-	-	-	3.085
TOTAL REMUNERACIONES	420.920	79.876	-	52.772	553.568
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE GASTOS 2024	12,92%				

b) ASIGNACION DE MOVILIZACION

CUENTA DE GASTOS	MONTO (M\$)			
	SUBVENCION GENERAL	PIE	SEP	TOTAL
Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883 ¹	2.803	328	-	3.131
TOTAL ASIGNACION MOVILIZACION	2.803	328	-	3.131
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE GASTOS 2024	0,07%			

c) ASIGNACIONES ESPECIALES

CUENTA DE GASTOS	MONTO (M\$)			
	SUBVENCION GENERAL	PIE	SEP	TOTAL
Bonificacion Art. 3 Ley N°19.200	586	-	-	586
Asignación de Experiencia	227.208	14.912	-	242.120
Asig. por Tramo de Desarrollo Profesional	270.707	20.876	-	291.583
Asig. Recon. por docencia en Estab. Alum	91.764	8.794	-	100.558
Asig. por Responsabilidad Directiva	26.284	-	-	26.284
Asig. Responsabilidad Tecnico Pedagogica	853	-	-	853
Bonif. por Reconocimiento Profesional	220.843	27.870	-	248.713
Bonificación de Excelencia Académica	1.408	326	-	1.734
Otras Asignaciones	26.155	-	-	26.155
TOTAL ASIGNACIONES ESPECIALES	865.808	72.778	-	938.586
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE GASTOS 2024	21,91%			

d) APORTES DEL EMPLEADOR

CUENTA DE GASTOS	MONTO (M\$)			
	SUBVENCION GENERAL	PIE	SEP	TOTAL
Aportes Previsionales	44.264	4.638	-	48.902
TOTAL APORTES DEL EMPLEADOR	44.264	4.638	-	48.902
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE GASTOS 2024	1,14%			

e) ASIGNACION POR DESEMPEÑO Y HORAS EXTRAORDINARIAS

CUENTA DE GASTOS	MONTO (M\$)			
	SUBVENCION GENERAL	PIE	SEP	TOTAL
DFL 1 Art. 47	22.163	309	-	22.472
TOTAL ASIGNACION POR DESEMPEÑO Y HORAS EXT.	22.163	309	-	22.472
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE GASTOS 2024	0,52%			

f) AGUINALDOS Y BONOS

CUENTA DE GASTOS	MONTO (M\$)			
	SUBVENCION GENERAL	PIE	SEP	TOTAL
Aguinaldo de Fiestas Patrias	3.425	435	-	3.860
Aguinaldo de Navidad	2.452	557	-	3.009
Bono Escolar y adicional	1.442	397	-	1.839
Bono Extraordinario Anual ¹	10.639	1.466	-	12.105
TOTAL AGUINALDOS Y BONOS	17.958	2.855	-	20.813
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE GASTOS 2024	0,49%			

	MONTO (M\$)
1.2.- GASTO EN PERSONAL A CONTRATA	654.054

a) REMUNERACIONES

CUENTA DE GASTOS	MONTO (M\$)			
	SUBVENCION GENERAL	PIE	SEP	TOTAL
Sueldo Base	231.610	135.986	4.471	372.067
Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley 19.278	-	-	-	-
Bonificacion Proporcional Art. 8 Ley 19.410	-	-	-	-
TOTAL REMUNERACIONES	231.610	135.986	4.471	372.067
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE GASTOS 2024	8,69%			

b) ASIGNACION DE MOVILIZACIÓN

CUENTA DE GASTOS	MONTO (M\$)			
	SUBVENCION GENERAL	PIE	SEP	TOTAL
Asignacion Movilización	974	450	20	1.444
TOTAL ASIGNACION MOVILIZACION	974	450	20	1.444
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE GASTOS 2024	0,03%			

c) ASIGNACIONES ESPECIALES

CUENTA DE GASTOS	MONTO (M\$)			
	SUBVENCION GENERAL	PIE	SEP	TOTAL
Asignación de Experiencia	21.902	5.161	152	27.215
Asig. por Tramo de Desarrollo Profesiona	31.298	19.238	139	50.675
Asig. Reconocimiento por Docencia Estab.	18.763	9.744	343	28.850
Aignación Responsabilidad Directiva	10.292	-	-	10.292
Asignación Responsabilidad Técnico Pedag	696	-	-	696
Bonif. por Reconocimiento Profesional	94.556	35.692	2.112	132.360
Bonificación de Excelencia Académica	851	130	-	981
TOTAL ASIGNACIONES ESPECIALES	178.358	69.965	2.746	251.069
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE GASTOS 2024	5,86%			

d) APORTES DEL EMPLEADOR

CUENTA DE GASTOS	MONTO (M\$)			
	SUBVENCION GENERAL	PIE	SEP	TOTAL
Aportes Previsionales	12.308	5.682	191	18.181
TOTAL APORTES DEL EMPLEADOR	12.308	5.682	191	18.181
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE GASTOS 2024	0,42%			

e) ASIGNACION POR DESEMPEÑO

CUENTA DE GASTOS	MONTO (M\$)			
	SUBVENCION GENERAL	PIE	SEP	TOTAL
DFL 1 Art. 47	-	2.168	-	2.168
TOTAL ASIGNACION POR DESEMPEÑO DIFICIL Y HORAS EXT.	-	2.168	-	2.168
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE GASTOS 2024	0,05%			

f) AGUINALDOS Y BONOS

CUENTA DE GASTOS	MONTO (M\$)			
	SUBVENCION GENERAL	PIE	SEP	TOTAL
Aguinaldo de Fiestas Patrias	1.544	600	30	2.174
Aguinaldo de Navidad	831	436	33	1.300
Bono Escolar y adicional	348	391	31	770
Bono Extraordinario Anual	3.088	1.793	-	4.881
TOTAL AGUINALDOS Y BONOS	5.811	3.220	94	9.125
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE GASTOS 2024	0,21%			

	MONTO (M\$)
1.3.- GASTO EN PERSONAL HONORARIOS	85.647

a) HONORARIOS A SUMA ALZADA

CUENTA DE GASTOS	MONTO (M\$)							TOTAL
	SUBVENCION GENERAL	PIE	SEP	MANTENIMIENTO	FAEP 2021	FAEP 2022	FAEP 2023	
Honorarios personas naturales	319	3.429	18.912	-	4.990	1.098	56.900	85.647
TOTAL GASTO HONORARIOS	319	3.429	18.912	-	4.990	1.098	56.900	85.647
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE GASTOS 2024								2,00%

	MONTO (M\$)
1.4.- GASTO EN PERSONAL CODIGO DEL TRABAJO	995.450

	MONTO (M\$)
1.4.1.- DAEM	995.450

a) SUELDOS

CUENTA DE GASTOS	MONTO (M\$)			
	SUBVENCION GENERAL	PIE	SEP	TOTAL
Sueldos	461.854	133.616	238.42 1	833.891
TOTAL REMUNERACIONES	461.854	133.616	238.42 1	833.891
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE GASTOS 2024				19,47%

b) APORTES DEL EMPLEADOR

CUENTA DE GASTOS	MONTO (M\$)			
	SUBVENCION GENERAL	PIE	SEP	TOTAL
Aportes del empleador - daem	25.393	8.151	9.857	43.401
TOTAL APORTES DEL EMPLEADOR	25.393	8.151	9.857	43.401
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE GASTOS 2024	1,01%			

c) REMUNERACIONES VARIABLES

CUENTA DE GASTOS	MONTO (M\$)			
	SUBVENCION GENERAL	PIE	SEP	TOTAL
Remuneraciones variables - daem	2.072	-	2.410	4.482
TOTAL REMUNERACIONES	2.072	-	2.410	4.482
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE GASTOS 2024	0,10%			

d) AGUINALDOS Y BONOS

CUENTA DE GASTOS	MONTO (M\$)			
	SUBVENCION GENERAL	PIE	SEP	TOTAL
aguinaldos y bonos - daem	48.096	8.019	29.605	85.720
TOTAL AGUINALDOS Y BONOS	48.096	8.019	29.605	85.720
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE GASTOS 2024	2,00%			

e) OTRAS ASIGNACIONES

CUENTA DE GASTOS	MONTO (M\$)			
	SUBVENCION GENERAL	PIE	SEP	TOTAL
Asignación Art. 1, Ley N° 19.464	7.494	1.661	4.627	13.782
Otras	12.588	384	1.202	14.174
TOTAL OTRAS ASIGNACIONES	20.082	2.045	5.829	27.956
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE GASTOS 2024	0,65%			

CATEGORIA 2

	MONTO (M\$)
2.- GASTO EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	348.529

a) ALIMENTOS Y BEBIDAS

CUENTA DE GASTOS	MONTO (M\$)			
	SUBVENCION GENERAL	PIE	SEP	TOTAL
Para Personas	6.191	-	4.700	10.891
TOTAL ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.191	-	4.700	10.891
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE GASTOS 2024	0,25%			

**TEXTILES,
VESTUARIO Y
b) CALZADO**

CUENTA DE GASTOS	SUBVENCION GENERAL	MONTO (M\$)		
		PIE	SEP	TOTAL
Textiles y Acabados				
Textiles	-	-	11.753	11.753
Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	-	-	26.728	26.728
Calzado	-	-	-	-
TOTAL TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	-	-	38.481	38.481
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE GASTOS 2024				0,90%

**COMBUSTIBLES
c) Y LUBRICANTES**

CUENTA DE GASTOS	SUBVENCION GENERAL	MONTO (M\$)			TOTAL
		FAEP 2022	FAEP 2023	FAEP 2024	
Para Vehículos	575	4.000	-	-	4.575
TOTAL COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	575	4.000	-	-	4.575
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE GASTOS 2024					0,11%

**MATERIALES
DE USO Y
CONSUMO**

d)

CUENTA DE GASTOS	MONTO (M\$)						
	SUBVENCION GENERAL	PIE	SEP	PRORETENCION	FAEP 2022	FAEP 2023	TOTAL
Materiales de Oficina	453	-	-	-	-	-	453
Textos y Otros							
Materiales de Enseñanza	118	903	90.993	18.832	2.707	4.000	117.553
Productos Químicos	-	-	-	-	-	-	-
Productos Farmacéuticos	-	-	-	-	-	-	-
Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	-	-	-	-	-	-	-
Materiales y Útiles de Aseo	-	-	25.978	-	-	-	25.978
Menaje para Oficina, Casino y Otros	-	-	-	-	-	-	-
Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	358	-	14.397	-	-	-	14.755
Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles	-	-	-	-	-	-	-
Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	-	-	-	-	-	-	-
Otros Materiales, Repuestos y útiles diversos	-	-	-	-	-	-	-
Equipos Menores	-	-	-	-	-	-	-
Productos Elaborados de	-	-	-	-	-	-	-

Cuero, caucho y plástico								
Productos Agropecuarios y Forestales	-	-	-	-	-	-	-	-
Materias Primas y Semielaboradas	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL MATERIALES DE USO Y CONSUMO	929	903	131.368	18.832	2.707	4.000	158.739	
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE GASTOS 2024								3,71%

e) **SERVICIOS BASICOS**

CUENTA DE GASTOS	MONTO (M\$)			
	SUBVENCION GENERAL	PIE	SEP	TOTAL
Electricidad	49.994	-	-	49.994
Agua	21.738	-	-	21.738
Gas	500	-	-	500
Correo	-	-	-	-
Telefonía Fija	-	-	-	-
Telefonía Celular	-	-	-	-
Acceso a Internet	273	-	1.814	2.087
Enlaces de Telecomunicaciones	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-

TOTAL SERVICIOS BASICOS	72.505	-	1.814	74.319
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE GASTOS 2024				1,74%

f) **MANTENIMIENTO O Y REPARACIONES**

CUENTA DE GASTOS	MONTO (M\$)				TOTAL
	SUBVENCION GENERAL	MANTENIMIENTO O	FAEP 2022	FAEP 2023	
Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	386	25.398	3.066	17.259	46.109
Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1.042	-	-	-	1.042
Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	-	-	-	-	-
Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	-	-	-	-	-
Mantenimiento y Reparación de Máquinaria y Equipos de Produccion	-	-	-	-	-
Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	-	-	-	-	-
Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	-	-	-	-	-

Otros	-	-	-	-	-
TOTAL					
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.428	25.398	3.066	17.259	47.151
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE GASTOS 2024					1,10%

g) **PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN**

CUENTA DE GASTOS	MONTO (M\$)				
	SUBVENCION GENERAL	PIE	SEP	TOTAL	
Servicios de Publicidad	-	-	-	-	
TOTAL PUBLICIDAD Y DIFUSION	-	-	-	-	
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE GASTOS 2024					0,00%

h) **SERVICIOS GENERALES**

CUENTA DE GASTOS	MONTO (M\$)			
	SUBVENCION GENERAL	PIE	SEP	TOTAL
Pasajes, Fletes y Bodegajes	-	-	-	-
Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	3.871	2.635	6.267	12.773
Otros	-	-	-	-

TOTAL SERVICIOS GENERALES	3.871	2.635	6.267	12.773
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE GASTOS 2024	0,30%			

i) **ARRIENDOS**

CUENTA DE GASTOS	MONTO (M\$)			
	SUBVENCION GENERAL	PIE	SEP	TOTAL
Arriendo de Terrenos	-	-	-	-
Arriendo de Edificios	-	-	-	-
Arriendo Vehiculos	-	-	-	-
Arriendo de Mobiliario y Otros	-	-	-	-
Arriendo de Máquinas y Equipos	-	-	-	-
Arriendo de Equipos Informaticos	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-
TOTAL ARRIENDOS	-	-	-	-
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE GASTOS 2024	0,00%			

**SERVICIOS
FINANCIEROS Y
j) DE SEGUROS**

CUENTA DE GASTOS	MONTO (M\$)			
	SUBVENCION GENERAL	PIE	SEP	TOTAL
Vehiculos	-	-	-	-
Recintos e Instalaciones (robo, incendio)	-	-	-	-
TOTAL				
SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	-	-	-	-
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE GASTOS 2024	0,00%			

**SERVICIOS
TECNICOS Y
PROFESIONALE
k) S**

CUENTA DE GASTOS	MONTO (M\$)			
	SUBVENCION GENERAL	PIE	SEP	TOTAL
Estudios e Investigaciones	-	-	-	-
Cursos de Capacitación	-	-	-	-
Servicios Informáticos	-	-	-	-
TOTAL				
SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALE S	-	-	-	-
PORCENTAJE SOBRE EL	0,00%			

TOTAL DE GASTOS 2024

OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

CUENTA DE GASTOS	MONTO (M\$)			
	SUBVENCION GENERAL	PIE	SEP	TOTAL
Honorarios	-	-	-	-
Otros Servicios	-	-	-	-
Gastos Menores Intereses, Multas y Recargos	1.500	-	-	1.500
Otros	100	-	-	100
TOTAL OTROS GASTOS	1.600	-	-	1.600
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE GASTOS 2024	0,04%			

CATEGORIA 3

	MONTO (M\$)
3.- PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.107

CUENTA DE GASTOS	MONTO (M\$)			
	SUBVENCION GENERAL	PIE	SEP	TOTAL
Desahucios e Indemnizaciones	500	607	-	1.107
TOTAL PRESTACIONES SEGURIDAD SOCIAL	500	607	-	1.107
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE GASTOS 2024	0,03%			

CATEGORIA 4

	MONTO (M\$)
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	675

CUENTA DE GASTOS	MONTO (M\$)			
	SUBVENCION GENERAL	PIE	SEP	TOTAL
Premios y Otros ¹	675	-	-	675
Otras Transferencias al Sector Privado	-	-	-	-
TOTAL PREMIOS Y OTROS	675	-	-	675
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE GASTOS 2024				0,02%

CATEGORIA 5

	MONTO (M\$)
5.- REINTEGROS AL FISCO	-

CUENTA DE GASTOS	MONTO (M\$)			
	SUBVENCION GENERAL	PIE	SEP	TOTAL
Impuestos	-	-	-	-
Otros Integros al Fisco	-	-	-	-
TOTAL INTEGROS AL FISCO	-	-	-	-
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE GASTOS 2024				0,00%

CATEGORIA 6

	MONTO (M\$)
6.- DEVOLUCIONES	500

CUENTA DE GASTOS	MONTO (M\$)			
	SUBVENCION GENERAL	PIE	SEP	TOTAL
Devoluciones	500	-	-	500
TOTAL DEVOLUCIONES	500	-	-	500
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE GASTOS 2024		0,01%		

CATEGORIA 7

	MONTO (M\$)
7.- ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	41.162

CUENTA DE GASTOS	MONTO (M\$)			
	SUBVENCION GENERAL	PIE	SEP	TOTAL
Terrenos	-	-	-	-
Edificios	-	-	-	-
Vehiculos	-	-	-	-
Mobiliario y Otros	-	-	19.960	19.960
Máquinas y Equipos de Oficina	-	-	-	-
Maquinarias y Equipos para la Producción	-	-	-	-
Otras	-	-	-	-
Equipos Computacionales y Periféricos	-	-	21.202	21.202
Equipos de Comunicaciones para redes informaticas	-	-	-	-
Programas Computacionales	-	-	-	-
Sistema de Información	-	-	-	-
Otros Activos no Financieros	-	-	-	-
TOTAL ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	41.162	41.162
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE GASTOS 2024			0,96%	

CATEGORIA 8

	MONTO (M\$)
8.- INICIATIVAS DE INVERSION	435.640

CUENTA DE GASTOS	MONTO (M\$)				
	SUBVENCION GENERAL	PIE	SEP	PROYECTOS DEP	TOTAL
Proyecto Esc. Corinto	-	-	-	435.640	435.640
TOTAL PROYECTOS	-	-	-	435.640	435.640
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE GASTOS 2024	10,17%				

CATEGORIA 9

	MONTO (M\$)
9.- SALDO FINAL DE CAJA	133.045

CUENTA DE GASTOS	MONTO (M\$)			
	SUBVENCION GENERAL	PIE	SEP	TOTAL
Saldo Final de Caja	-	13.221	119.824	133.045
TOTAL SALDO FINAL DE CAJA	-	13.221	119.824	133.045
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE GASTOS 2024	3,11%			